

A dark blue vertical bar on the left side of the page. A blue arrow points to the right from the bar, containing the year '2021'.

2021

INFORME PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL YT 2021

Basado en el Modelo de evaluación
externa UEP CACES 2019

Several thin, curved lines in shades of blue and grey that originate from the bottom left and curve upwards and to the right, creating a sense of movement or growth.

Período de Evaluación: Enero – Diciembre 2020
SAN MIGUEL DE URUCUQUÍ

Tabla de contenido

ANTECEDENTES	1
INTRODUCCIÓN	3
METODOLOGÍA DE VALORACIÓN	4
A. DATOS GENERALES	6
B. RESUMEN EJECUTIVO DE LA SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	7
C. DEBILIDADES Y FORTALEZAS	8
D. VALORACIÓN DE VARIABLES DEL MODELO	9
Función sustantiva: DOCENCIA	9
Estándar 1: Planificación de los procesos del profesorado	9
Estándar 2: Ejecución de procesos del profesorado	17
Estándar 3A: Titularidad del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	23
Estándar 4A: Formación del profesorado (IES grado y grado-posgrado)	26
Estándar 5: Planificación de los procesos del estudiantado	29
Estándar 6: Ejecución de los procesos del estudiantado	37
Estándar 7: Titulación del estudiantado	45
Función sustantiva: INVESTIGACIÓN	48
Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación	48
Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación	56
Estándar 10: Producción Académica y científica	62
Estándar 11: Publicación de artículos en revistas indizadas	68
Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad	71
Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad	80
Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad	87
CONDICIONES INSTITUCIONALES	92
Estándar 15: Planificación estratégica y operativa	92
Estándar 16: Infraestructura y equipamiento informático	100
Estándar 17: Bibliotecas	106
Estándar 18: Gestión interna de la calidad	113
Estándar 19: Bienestar estudiantil	119
Estándar 20: Igualdad de oportunidades	127
Resumen consolidado de la autoevaluación	134
E. CONCLUSIONES	135
F. RECOMENDACIONES GENERALES	137
G. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO	138

ANTECEDENTES

La Dirección de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad (DCAAC), internamente ha trabajado en una propuesta de Plan de Autoevaluación Institucional 2021 que evalúa el período Enero - Diciembre 2020, con el fin de llevar a cabo el primer proceso de autoevaluación en la UITEY que culmine exitosamente con un Plan de Mejora.

Mediante Memorando No. UITEY-CSE-2021-0078-M, de 11 de febrero de 2021, se remite al Dr. Frank Alexis, Presidente de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad, la propuesta de Plan de Autoevaluación Institucional 2021, para su tratamiento y aprobación.

Mediante Resolución RPC-SE-05-No.010-2021 de 14 de enero de 2021, el Consejo de Educación Superior, decide: *“Aprobar en segundo debate la intervención integral de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, por haberse configurado la causal a) establecida en el artículo 199 de la Ley Orgánica de Educación Superior hasta el 31 de agosto del 2021.”*

Así mismo decide nombrar a los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional que podrá asumir las funciones del Órgano Colegiado Superior y su Presidente las funciones de Rector de la institución de educación superior y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Mediante Memorando No. UITEY-CSE-2021-0093-M, de 23 de febrero de 2021, se remite al Dr. Arturo Clery, Presidente de la Comisión General de Evaluación Interna, la propuesta de Plan de Autoevaluación Institucional 2021, para su tratamiento y aprobación.

Mediante Memorando No. UITEY-CAN-2021-0047-M, de 10 de marzo de 2021, el Dr. Arturo Clery informa que no posee observaciones y solicita se actualice el cronograma del plan para tratamiento y aprobación de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad.

Posteriormente, la Dirección de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad, mediante Memorando No. UITEY-CSE-2021-0191-M, de 11 de marzo de 2021, remite la propuesta de autoevaluación con el cronograma actualizado de acuerdo a la disposición del Presidente de la CGEI.

La Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad en su primera sesión ordinaria, de 16 de marzo de 2021, mediante Resolución RCGEI-SO-001 No. 001-2021, conoce y aprueba la propuesta del Plan de Autoevaluación Institucional 2021.

En la resolución antes citada, se conforma un Comité Ejecutivo de Autoevaluación de la siguiente manera: Mgs. Daniel Rodas (presidente), Carlos Reinoso, Ph.D., Rafael Almeida, Ph.D., Franklin Camacho, Ph.D., Srta. Diana López.

Así mismo se conforma un Equipo Técnico Académico de la siguiente manera: Eco. Francisco Simbaña, Lcda. Daniela Reinoso, Henry Pinto, Ph.D., Mgs. Diana Narváez.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Mediante Memorando No. UI TEY-CGE-2021-0005-M, de 16 de marzo de 2021, la Secretaría de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad, notifica al Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional y a los miembros de la CGEI la resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación Institucional.

El día viernes 07 mayo de 2021, se desvincula de la institución el Mgs. Daniel Rodas, miembro y presidente del Comité Ejecutivo de Autoevaluación, por lo que desde la Dirección de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad, mediante memorando No. UI TEY-CAAC-2021-0013-M, de 11 de mayo de 2021(lunes), solicita al Dr. Arturo Clery, Presidente de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad se realice las acciones pertinentes para subsanar este particular.

Mediante Resolución RCGEI-SO-002 No. 004-2021, de 21 de mayo de 2021, la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad, nombró al Lcdo. Hugo Gómez como miembro del Comité Ejecutivo de Autoevaluación debido a la desvinculación del Mgs. Daniel Rodas.

Así mismo, en la resolución antes citada se nombra como Presidente del Comité Ejecutivo de Autoevaluación a Rafael Almeida, Ph.D.

La Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional conoció la resolución de aprobación y el Plan de Autoevaluación Institucional 2021 en su Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo de manera virtual, el día martes 06 de julio 2021, expresando la felicitación al Comité Ejecutivo de Autoevaluación y al Equipo Técnico Académico por el trabajo realizado.

Adicionalmente, se emite el acuerdo ACIFI-SO-07 No. 002-2021:

"1.- Dar por conocida la resolución RCGEI-SO-001 No.001-2021 emitida por la Comisión General de Evaluación Interna y de Aseguramiento de la Calidad, en la cual se aprueba la propuesta del Plan de Autoevaluación Institucional 2021.

2.- Exhortar al Comité Ejecutivo de Autoevaluación y al Equipo Técnico Académico para que se dé fiel cumplimiento a las funciones y actividades establecidas en el Plan de Autoevaluación Institucional 2021.

3.- Disponer al Secretario Ad-hoc de la CIFI YACHAY notificar con el presente acuerdo al Comité Ejecutivo de Autoevaluación y al Equipo Técnico Académico del Plan de Autoevaluación Institucional 2021".

Desde el 16 de marzo de 2021, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación y el Equipo Técnico Académico ha venido trabajando en las actividades establecidas en el Plan de Autoevaluación de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

INTRODUCCIÓN

Desde su creación, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (UITEY), ha buscado consolidarse como un referente en la investigación científica a nivel nacional y regional, teniendo como objetivo una educación de calidad para sus estudiantes, en tal virtud, a puertas de enfrentar un proceso de acreditación por parte de los organismos de control del sistema de educación superior nacional, entra en un proceso de autoevaluación institucional.

La evaluación interna, permite contar con información verificada basada en evidencias cuantitativas y cualitativas, analizada por un comité de evaluación que busca brindar herramientas necesarias para la toma de decisiones por parte de las autoridades de la UITEY, con la finalidad de identificar aquellos procesos de mejora, y proponer estrategias para su mejoramiento así como potenciar aquellos procesos que se vienen desarrollando de mejor manera.

El Plan de Autoevaluación Institucional 2021, se estructuró con base en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas CACES 2019, en este proceso se consideraron 20 estándares, los mismos que cuentan con elementos fundamentales y sus respectivas valoraciones, que se realizan por escalas y teniendo como base las fuentes de información entregadas por cada una de las áreas.

En tal virtud, una vez que se ha concluido con la Etapa 4: “Análisis de la Información”, se procede con el desarrollo del presente Informe, en el cual, en la primera parte del documento se presenta un breve resumen de la situación de la institución, la metodología utilizada en el proceso de valoración y las fortalezas y debilidades de la UITEY.

Posteriormente, el presente informe señala la valoración realizada por los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación con el apoyo del Equipo Técnico Académico, sustentados en las fuentes de información entregadas por las áreas intervinientes, informes de verificación técnica sobre cada uno de los veinte estándares que conforman el modelo de autoevaluación, a través de sus respectivos elementos fundamentales y componentes evaluados.

Finalmente, el Informe contempla las conclusiones del proceso de autoevaluación de la UITEY, así como la propuesta de un Plan de Mejora para aquellos puntos donde no se ha logrado el cumplimiento de los estándares en relación a las dimensiones propuestas en el Plan de Autoevaluación 2021.

METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Se adoptó la metodología del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en la que se trabaja por etapas y la valoración se realiza por escalas.

Esta metodología evalúa por porcentajes mínimos ya que se espera que la Universidad cumpla con las condiciones mínimas de calidad en todos los aspectos, esto es docencia, investigación, vinculación con la sociedad y condiciones institucionales contempla 15 estándares cualitativos, 4 estándares cuantitativos y uno mixto.

La valoración de los estándares dependiendo de su tipo, se basa en la calificación de los elementos fundamentales que se encuentran en cada uno de ellos y en la aplicación de fórmulas, siendo estos los cualitativos y cuantitativos respectivamente.

Valoración de estándares cualitativos

Los estándares del tipo cualitativo que se desarrollan en el documento se basan en su mayoría en la valoración de cinco elementos fundamentales cada uno. Y de la misma manera, la valoración de cada elemento fundamental se basa en componentes, mismos que son valorados de acuerdo a la siguiente escala:

Nivel de la escala	Descripción del nivel para los elementos fundamentales
Cumplimiento satisfactorio	Logra el estándar plenamente. Todos sus elementos fundamentales son valorados con <i>cumplimiento satisfactorio</i> .
Aproximación al cumplimiento	Logra en mayor medida el estándar. Todos sus elementos fundamentales son valorados con <i>aproximación al cumplimiento</i> o con una combinación de <i>cumplimiento satisfactorio</i> y <i>aproximación al cumplimiento</i> .
Cumplimiento parcial	Logra el estándar medianamente. Todos sus elementos fundamentales son valorados con <i>cumplimiento parcial</i> o la mayoría son valorados con una combinación de <i>cumplimiento satisfactorio</i> , <i>aproximación al cumplimiento</i> y/o <i>cumplimiento parcial</i> .
Cumplimiento insuficiente	Logra en menor medida el estándar. Todos sus elementos fundamentales son valorados con <i>cumplimiento insuficiente</i> o la mayoría son valorados con una combinación de <i>cumplimiento insuficiente</i> y hasta dos <i>incumplimientos</i> .
Incumplimiento	No logra el estándar. La mayoría de sus elementos fundamentales son valorados con <i>incumplimiento</i> .

FUENTE: Guía de apoyo del par evaluador, CACES 2019

Para la valoración de los estándares de tipo cuantitativo, se ha realizado la valoración de los elementos fundamentales, la siguiente tabla indica la manera de valorar dependiendo de los resultados obtenidos en los elementos fundamentales:

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Nivel de la escala	Descripción del nivel para los elementos fundamentales
Cumplimiento satisfactorio	Logra todos los componentes del elemento fundamental de manera consistente.
Aproximación al cumplimiento	Logra la mayoría de los componentes del elemento fundamental de manera consistente.
Cumplimiento parcial	Logra la mitad de los componentes del elemento fundamental de manera consistente.
Cumplimiento insuficiente	No logra la mayoría de los componentes del elemento fundamental de manera consistente.
Incumplimiento	No logra ninguno de los componentes del elemento fundamental de manera consistente.

FUENTE: Guía de apoyo del par evaluador, CACES 2019

En el caso de que la valoración sea compleja de realizar, o los resultados obtenidos en cada elemento fundamental difieran de gran manera, el Modelo de evaluación externa CACES UEP 2019, contempla la figura de la “Compensación”, que puede ser aplicada en estos casos.

Este proceso, principalmente se realiza compensando los elementos fundamentales valorados con “cumplimiento parcial”, “cumplimiento insuficiente” o “incumplimiento”, con aquellos elementos valorados con “cumplimiento satisfactorio” y “aproximación al cumplimiento”.

La compensación en los elementos fundamentales puede realizarse varias veces y se realizará entre la valoración máxima con la valoración mínima de los mismos. Esta compensación solamente se puede aplicar a los estándares del tipo cualitativo.

En el caso de que se desee realizar la compensación en el estándar mixto, ésta solamente se realiza entre los elementos fundamentales cualitativos. No se aplicará sobre el elemento fundamental cuantitativo.

Valoración de estándares cuantitativos

Para la valoración de los estándares cuantitativos, se aplicará las fórmulas y consideraciones del Modelo de evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas CACES 2019, así mismo para el otorgamiento de la valoración del estándar se aplicarán los rangos de valoración establecidos en el modelo antes citado.

A. DATOS GENERALES

Nombre de la Universidad
Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay
Miembros del Consejo Superior Universitario
José María Lalama Aguirre, Ph.D., Rector- Presidente de la CIFI Mgs. Andrés Felipe Ricaurte Pazmiño, Miembro Jurídico de la CIFI Mgs. Patricia Geraldina López Fraga, Miembro Administrativo de la CIFI
Miembros de la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad
Juan Antonio Ruano Ortiz, Ph.D., Vicerrector Académico (encargado) (Presidente) Frank Alexis, Ph.D., Vicecanciller de Investigación e Innovación (encargado) Carlos Alberto Reinoso Jerez, Ph.D., Representante de la ECFN Jiri Svozilik, Ph.D., Representante de ECFN Franklin José Camacho, Ph.D., Representante de ECMC Manuel Eugenio Morocho Cayamcela, Ph.D., Representante de ECMC Alex Uriel Palma Cando, Ph.D., Representante de ECQI Rose Mary Rita Michell, Ph.D., Representante de ECQI Nelson Francisco Vispo Santiago, Ph.D., Representante de ECBI Hugo Geovanny Romero Saltos, Ph.D., Representante de ECBI Rafael Vladimir Almeida González, Ph.D., Representante de ECTEA Diego Alfonso Almeida Galarraga, Ph.D., Representante de carreras en convenio con otras universidades Eco. Francisco Javier Simbaña Maroto, Representante del área de gestión académica Juan Pablo Tafur Guisao, Ph.D., Representante de vinculación y prácticas pre profesionales Lcda. Lizeth Daniela Reinoso Calero, Representante del área de gestión de planificación académica Lcdo. Hugo Homero Gómez Ruiz, Representante del área de gestión administrativa financiera Ing. Leonardo Alexander Cabezas Criollo, Representante del área de gestión administrativa Srta. María Belén Terán, Representante de los estudiantes
Miembros del Comité Ejecutivo de autoevaluación y Equipo Técnico Académico
Rafael Vladimir Almeida González, Ph.D., Presidente del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Franklin José Camacho, Ph.D., Miembro del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Carlos Alberto Reinoso Jerez, Ph.D., Miembro del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Srta. Diana Estefanía López Ramos, Miembro del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Lcdo. Hugo Homero Gómez Ruiz, Miembro del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Eco. Francisco Javier Simbaña Maroto, Miembro del Equipo Técnico Académico Mgs. Diana Carolina Narváez Caicedo, Miembro del Equipo Técnico Académico Lcda. Lizeth Daniela Reinoso Calero, Miembro del Equipo Técnico Académico Henry Paúl Pinto Esparza, Ph.D., Miembro del Equipo Técnico Académico

B. RESUMEN EJECUTIVO DE LA SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay creada en 2013 mediante Ley por la Asamblea Nacional, tiene entre sus características su enfoque a la investigación, la ciencia y tecnología.

Nace con miras a un cambio en la educación superior, desde la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, y se cristaliza con su creación en 2013.

Desde 2014 se crean las carreras de pregrado enfocadas principalmente en las ciencias básicas, podemos nombrar las siguientes: química, petroquímica, polímeros, matemática, tecnologías de la información, física, nanotecnología, geología, biomedicina y biología.

Posteriormente se crean las carreras de materiales, computación y agroindustria alimentaria y se cierran las carreras de petroquímica, polímeros y tecnologías de la información.

A la fecha registra cuatro cohortes de graduados de sus carreras de pregrado y su visión más amplia ha permitido que se cuente con cuatro programas de posgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES).

Ha pasado por distintos cambios en su administración debido a que la Ley de creación establece su gobierno por medio de una Comisión Gestora durante 5 años y en 2018 se realiza una extensión a este plazo de 2 años adicionales, siendo el 31 de diciembre la fecha tope para su institucionalización.

El Consejo de Educación Superior (CES) en 2021 resuelve intervenir a la UITEY y conforma una Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional con la misión de cristalizar la institucionalización.

La UITEY en términos de autoevaluación, ha intentado realizar la misma por primera ocasión en 2019 sin éxito ya que no fue culminada en su totalidad y no se cuenta con un informe que permita la toma de decisiones.

El CACES decide no evaluar a la UITEY, debido a que no ha culminado su proceso de institucionalización, por lo que la Universidad no participa del proceso de evaluación externa realizado por el órgano encargado de la calidad de la educación superior.

Desde 2020, la Dirección de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad, propone un Plan de autoevaluación institucional enfocado en la evaluación de las funciones sustantivas y condiciones institucionales basándose en el Modelo de evaluación externa CACES UEP 2019, sin embargo no es tratado en la CGEI durante el 2020.

Finalmente en 2021, la DCAAC propone el Plan de Autoevaluación institucional y la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, da apertura a la aprobación de este Plan y se cuenta con el presente informe que abarca todo un trabajo de revisión y valoración de estándares de calidad y brinda una mirada extensa y detallada de las condiciones en las que se encuentra la UITEY frente a estándares de calidad.

C. DEBILIDADES Y FORTALEZAS

Debilidades

- ❖ Poca coordinación y comunicación entre las unidades académicas y administrativas, en relación a la distribución y registro de la carga laboral del personal docente
- ❖ Reducido número de normativa y/o procesos aprobados relacionados a la planificación en los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad
- ❖ Poca normativa aprobada y puesta en conocimiento de la Comisión de Legislación en referencia a las funciones sustantivas de investigación y vinculación con la sociedad
- ❖ No existe planes de seguimiento académico a los estudiantes de tronco común y carrera de la UITEY por parte de las Escuelas y Autoridades de la Institución.
- ❖ Baja cantidad de accesos e instalaciones para personas con discapacidad en la infraestructura de la UITEY
- ❖ Desactualización del Modelo Educativo, Estatuto y PEDI de la UITEY, bajo la nueva oferta académica que posee la institución
- ❖ Poca comunicación y articulación de procesos entre autoridades, unidades administrativas y académicas de la institución para la planificación, ejecución y evaluación de procesos relacionados con las funciones sustantivas y condiciones institucionales.
- ❖ Bajo número de estrategias participativas para la inclusión de los distintos estamentos universitarios en instancias de decisión de la UITEY.
- ❖ Parcial dotación de material bibliográfico en relación a la actual oferta académica de la UITEY en el grado y posgrado.
- ❖ Baja producción académica en cuanto a libros y/o capítulos de libros, patentes, prototipos e invenciones registradas.
- ❖ Ausencia de titularidad docente en la UITEY, ocasionando inviabilidad de formar el cogobierno institucional y la elección de sus máximas autoridades.

Fortalezas

- ❖ Alta cualificación del personal académico de la institución, más del 50% posee PhD en su preparación afines a las carreras de la UITEY
- ❖ Alto dominio del idioma inglés a partir de la nivelación hasta el fin de la carrera, con su tesis elaborada en idioma inglés
- ❖ Elevado número de publicaciones científicas elaboradas por docentes y en conjunto con estudiantes de la UITEY.
- ❖ Alta incidencia del idioma inglés en las mallas curriculares y ejecución de asignaturas 100% en idioma inglés a partir del quinto nivel
- ❖ Alto índice de becas entregadas a estudiantes por excelencia académica y vulnerabilidad.
- ❖ Adecuada conectividad de internet para ejecución de actividades de docencia e investigación para estudiantes y docentes
- ❖ Adecuado cumplimiento en el desarrollo e implementación de políticas y protocolos para igualdad de oportunidades y aseguramiento de derechos a la comunidad universitaria.

D. VALORACIÓN DE VARIABLES DEL MODELO

Función sustantiva: DOCENCIA

COMPONENTE PROFESORADO

Estándar 1: Planificación de los procesos del profesorado

Enunciado del estándar: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la planificación y gestión de la planta de profesores, en el marco de la normativa del sistema de educación superior.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.1.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de selección del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de selección del profesorado	Si
La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.	Si
Cuenta con las instancias responsables de la coordinación de los procesos de selección del profesorado	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.1.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de selección del profesorado.

Mediante Resolución RCG-SE-012 No. 022-2020, de 29 de mayo de 2020, la Comisión Gestora se aprueba el "REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY", cuyo objeto es: "(...)

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

establecer la normativa de aplicación obligatoria para regular la vinculación laboral: del personal de apoyo; del personal académico no titular; de carrera y escalafón del personal académico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, regulando su: selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, evaluación, cesación y jubilación”.

Por lo cual, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, evidencia que la UITEY si cuenta con normativa, aprobada y vigente, para los procesos de selección del profesorado.

Componente: La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.

Mediante correo electrónico, del 07 de junio del 2021, la Dirección de Cumplimiento Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad solicita aclaración a la Dirección de Normativa con respecto a dudas en tanto a la normativa, obteniendo respuesta el mismo día por parte del Abg. Diego Rueda, Director de Normativa encargado, quien manifiesta que, el Reglamento de Carrera y Escalafón de la UITEY se acorde con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Consejo de Educación Superior.

Por tal motivo, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, puede evidenciar con base legal que la normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.

Componente: Cuenta con las instancias responsables de la coordinación de los procesos de selección del profesorado.

El literal d) del artículo 103 del Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (UITEY), señala: *“Unidades administrativas subordinadas al Rectorado.- (...) Coordinación de Talento Humano, cuya misión es articular, coordinar e impulsar el desarrollo del talento humano; y, ejecutar los procesos de reclutamiento, dando seguimiento y evaluando las políticas, estrategias y programas de la Universidad”.*

Así mismo, el numeral 3 del artículo 120, en relación a las responsabilidades de los Jefes de Departamento, señala: *“Desempeñar un papel de liderazgo en el reclutamiento, contratación, ascensos, retenciones y evaluaciones”.*

Por lo cual, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la institución cuenta con las instancias responsables de la coordinación de los procesos de selección del profesorado.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.2.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de titularización y promoción del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de titularización y promoción del profesorado.	Si
La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.	Si

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Cuenta con las instancias responsables de la coordinación de los procesos de titularización y promoción del profesorado.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.2.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Cuenta con una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de titularización y promoción del profesorado.

Mediante Resolución RCG-SE-012 No. 022-2020, de 29 de mayo de 2020, la Comisión Gestora aprueba el *“REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”*, cuyo objeto es: *“(…) establecer la normativa de aplicación obligatoria para regular la vinculación laboral: del personal de apoyo; del personal académico no titular; de carrera y escalafón del personal académico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, regulando su: selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, evaluación, cesación y jubilación”*.

Por lo cual, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, evidencia que la UITEY cuenta con una normativa aprobada y vigente, para los procesos de titularización y promoción del profesorado.

Componente: La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.

Mediante correo electrónico, del 07 de junio del 2021, la Dirección de Cumplimiento Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad solicita aclaración a la Dirección Jurídica con respecto a dudas en tanto a la normativa, obteniendo respuesta el mismo día por parte del Abg. Diego Ruela, Director de Normativa encargado, quien manifiesta que, el Reglamento de Carrera y Escalafón de la UITEY se acorde con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Consejo de Educación Superior.

Por tal motivo, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, puede evidenciar con base legal que la normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.

Componente: Cuenta con las instancias responsables de la coordinación de los procesos de titularización y promoción del profesorado.

EL Estatuto de la UITEY, en su artículo 103 literal d) señala: *“Coordinación de Talento Humano, cuya misión es articular, coordinar e impulsar el desarrollo del talento humano; y, ejecutar los procesos de reclutamiento, dando seguimiento y evaluando las políticas, estrategias y programas de la Universidad”*.

La UITEY en referencia a la promoción del profesorado en su *“REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”* señala en su art. 71. como: *“Órgano encargado de la promoción. - El órgano especializado que realizará los procesos de promoción del personal académico titular, estará integrado de la siguiente manera:*

1. Cancillería, quien lo presidirá, o su delegado;

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

2. *Vicecancillería de investigación e Innovación;*

3. *Dos (2) docentes titulares a tiempo completo de categoría superior al evaluado, designados por el Canciller actuará como secretario del órgano especializado, con voz y sin voto la Dirección Talento Humano”.*

Por lo antes expuesto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación puede evidenciar que la UITEY cuenta con las instancias responsables de la coordinación de los procesos de titularización y promoción del profesorado.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.3.: La institución cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con un plan de formación académica de posgrados del profesorado.	No
El plan de formación está acorde con su oferta y perspectivas de desarrollo.	No
Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de formación académica de posgrado del profesorado.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.3.	Cumplimiento Insuficiente

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Cuenta con un plan de formación académica de posgrados del profesorado.

Componente: El plan de formación está acorde con su oferta y perspectivas de desarrollo.

Mediante Memorando Nro. UITEY-CAN-2021-0101-M, de 29 de abril de 2021, el Vicerrector Académico, indica que: *“No se cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado. Sin embargo, durante el 2020, hubo 11 docentes que realizaron programas de posgrado, como se evidencia en la información entregada por la Dirección de Talento Humano”.*

Por lo tanto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, evidencia que no se cuenta con un plan de formación académica de posgrados del profesorado, por lo que decide valorar los dos componentes iniciales como negativos.

Componente: Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de formación académica de posgrado del profesorado

El artículo 69 del Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (UITEY), señala entre sus funciones, Competencias y Responsabilidades del Consejo Superior Universitario: *“k. Emitir las políticas generales de docencia, formación, capacitación e investigación; así como los planes anuales respectivos que serán parte del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional; l. Revisar y aprobar en la proforma de su presupuesto anual las asignaciones que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, corresponden a:*

(...) 3. Becas para los y las profesores/as, así como fondos para formación, capacitación y perfeccionamiento de cuerpo docente; así como, años sabáticos; y, (...)”

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Por consiguiente, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación observa que la UITEY cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de formación académica de posgrado del profesorado.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.4.: La institución cuenta con un plan de capacitación del profesorado acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con un plan de capacitación del profesorado.	No
El plan de capacitación está acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas.	No
Cuenta con las instancias responsables de la coordinación de los procesos de capacitación del profesorado.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.4.	Cumplimiento Insuficiente

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Cuenta con un plan de capacitación del profesorado.

Componente: El plan de capacitación está acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas.

Mediante Memorando Nro. UITEY-CAN-2021-0101-M, de 29 de abril de 2021, el Vicerrector Académico, indica que: *“No se cuenta con un plan de capacitación del profesorado para el periodo de evaluación. Sin embargo, varios docentes tuvieron la oportunidad de realizar actividades de capacitación”.*

Por consiguiente, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación puede evidenciar que la UITEY no cuenta con un plan de capacitación del profesorado motivo por el cual no puede estar acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas.

Componente: Cuenta con las instancias responsables de la coordinación de los procesos de capacitación del profesorado.

El literal i del artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (UITEY), se puede evidenciar entre las Funciones, Competencias y Responsabilidades del Consejo Académico: *“Presentar al Vicerrector Académico/Canciller planes de capacitación docente”.*

Por lo cual, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación puede evidenciar que la UITEY cuenta con las instancias responsables de la coordinación de los procesos de capacitación del profesorado.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.5.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para la evaluación integral del desempeño del personal académico, bajo la coordinación de instancias responsables.
--

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la evaluación integral del desempeño docente del personal académico.	No
La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.	No
Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de evaluación integral del desempeño del personal académico.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 1.5.	Cumplimiento Insuficiente

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la evaluación integral del desempeño docente del personal académico.

Componente: La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.

Mediante Memorando No. UITEY-DPP-2021-0317-M, de 19 de mayo de 2021, la Dirección de Planificación e Inversión, señala que el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente únicamente se realizó una sesión en la Comisión de Legislación, es así que se evidencia que el cuerpo normativo ha ingresado a la Comisión de Legislación por una sola ocasión, sin embargo no ha continuado con su proceso de aprobación regular, por lo que esto no puede ser tomado como un proceso de mejora en curso.

Con lo cual, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, puede evidenciar que no existe normativa, ni procedimientos aprobados ni vigentes sobre la evaluación integral del desempeño docente, enmarcada en la normativa del sistema de educación superior, por lo que se valora los dos componentes como negativos.

Componente: Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de evaluación integral del desempeño del personal académico.

De acuerdo con el Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (UITEY), en su Artículo sobre evaluación periódica integral, señala: *“El personal académico se someterá a una evaluación periódica integral según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Se observará, entre los parámetros de evaluación, la que realicen los estudiantes a sus docentes. La evaluación periódica estará a cargo de la Vice Cancillería de Asuntos Académicos, en función de los lineamientos que para dicho efecto dicte el Consejo Superior Universitario”.*

Con base en lo expuesto anteriormente, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, evidencia que existe una instancia responsable de la coordinación de los procesos de evaluación integral del desempeño del personal académico.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Resumen del estándar

RESUMEN DE LA VALORACIÓN ESTÁNDAR 1: Planificación de los procesos del profesorado							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
1.1.			X				
	1.1.1.	Si					
	1.1.2.	Si					
	1.1.3.	Si					
1.2.			X				
	1.2.1.	Si					
	1.2.2.	Si					
	1.2.3.	Si					
1.3.						X	
	1.3.1.	No					
	1.3.2.	No					
	1.3.3.	Si					
1.4.						X	
	1.4.1.	No					
	1.4.2.	No					
	1.4.3.	Si					
1.5.						X	
	1.5.1.	No					
	1.5.2.	No					
	1.5.3.	Si					
Se aplica compensación					Si		

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Aplicación de la compensación

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 1: Planificación de los procesos del profesorado							
Elemento	Componentes		Cumplimiento o satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
1.1.			X	X	X		
	1.1.1.	Si					
	1.1.2.	Si					
	1.1.3.	Si					
1.2.			X	X			
	1.2.1.	Si					
	1.2.2.	Si					
	1.2.3.	Si					
1.3.					X	X	
	1.3.1.	No					
	1.3.2.	No					
	1.3.3.	Si					
1.4.					X	X	
	1.4.1.	No					
	1.4.2.	No					
	1.4.3.	Si					
1.5.					X	X	
	1.5.1.	No					
	1.5.2.	No					
	1.5.3.	Si					
Valoración del estándar					Cumplimiento parcial		
Se aplicó compensación					Si		

Estándar 2: Ejecución de procesos del profesorado

Enunciado del estándar: La institución ejecuta los procesos de selección, distribución de actividades, titularización, promoción, formación de posgrado, capacitación y evaluación integral del desempeño del profesorado, para el desarrollo sostenible de las funciones sustantivas, conforme con la normativa del sistema de educación superior.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales:

ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.1.: La institución selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, en coherencia con su oferta académica, tomando en cuenta su experiencia y formación enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, de su experiencia y formación.	Si
La selección del profesorado es coherente con su oferta académica.	Si
La selección está enmarcada en la normativa de educación superior.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.1.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, de su experiencia y formación.

Mediante Memorando No. UITEY-DTH-2021-0278-M, de 20 de mayo de 2021, la Dirección de Talento Humano, remite la información sobre las contrataciones realizadas durante el año 2020. Se realiza la revisión de los expedientes, observando que se cumple con el proceso de selección del profesorado en función del perfil requerido de su experiencia y formación.

Este proceso de análisis de la documentación de las contrataciones 2020 se realizó en forma aleatoria, revisando la información desde la convocatoria inicial del proceso de selección hasta la firma del contrato.

El Comité Ejecutivo de Autoevaluación de la UITEY observó que los perfiles de los docentes revisados, seleccionan a su profesorado en función del perfil requerido, de su experiencia y formación.

Componente: La selección del profesorado es coherente con su oferta académica

De acuerdo a las fuentes de información remitidas desde la Dirección de Talento Humano, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación analiza los informes técnicos de los docentes contratados para el año 2020, y se puede evidenciar que la contratación del profesorado se ejecuta tomando en consideración

el pedido y los requerimientos solicitados por cada Escuela, cumpliendo con la selección coherente a su oferta académica.

Componente: La selección está enmarcada en la normativa de educación superior.

De acuerdo a los informes técnicos de cada docente, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que los contratos que corresponden al periodo de enero a mayo del 2020 se rigen en la normativa del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del sistema de Educación Superior del CES.

A partir del 20 de mayo del 2020 mediante Resolución RCG-SE-012 No. 022-2020, se aprueba el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UIITEY, razón por la cual en los nuevos contratos a partir de esta fecha se incluye esta normativa en el proceso de contratación.

Es así que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación de la UIITEY evidencia que la selección de profesorado está enmarcada en la normativa de educación superior.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.2.: La institución distribuye las actividades del profesorado en coherencia con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad, conforme con la normativa del sistema de educación superior.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
La distribución de actividades del profesorado es coherente con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad.	Si
La distribución de actividades del profesorado está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.2.	Cumplimiento Satisfactorio

Componente: La distribución de actividades del profesorado es coherente con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad.

De acuerdo a la documentación presentada por parte de la Escuelas de: Ciencias Biológicas e Ingeniería, Ciencias Físicas y Nanotecnología, Ciencias Químicas e Ingeniería, Ciencias de la Tierra, Energía y Ambiente, se evidencia el cumplimiento relacionado con la distribución de las actividades del profesorado las mismas que están en coherencia con la oferta académica, las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica

Cabe señalar que la Escuela de Ciencias Matemáticas y Computacionales mediante Memorando Nro. UIITEY-ECMC-2021-0166-M de fecha 29 de abril de 2021 indica que no posee información correspondiente a la distribución de actividades de profesorado.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Por lo tanto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación ha verificado que 4 de las 5 escuelas de la UITEY cumplen con la distribución de las actividades del personal docente en coherencia con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad.

Componente: La distribución de actividades del profesorado está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.

Durante el periodo 2020 la distribución de actividades del profesorado se ha realizado en cada una de las escuelas a excepción de la Escuela de Ciencias Matemáticas y Computacionales (ECMC), evidenciando que esta distribución ha sido realizada tomando en consideración el tiempo de dedicación del personal docente a la institución, de acuerdo a la normativa que regula el sistema de educación superior.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.3.: La institución ejecuta procesos de titularización y promoción del profesorado conforme con la normativa.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Ejecuta procesos de titularización de su profesorado conforme con la normativa.	No
Ejecuta procesos de promoción de su profesorado conforme con la normativa.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.3.	Incumplimiento

Componente: Ejecuta procesos de titularización de su profesorado conforme con la normativa.

Mediante Memorando Nro. UITEY-DTH-2021-0278-M, de fecha 20 de mayo de 2021, la Dirección de Talento Humano señala que: *"No se han llevado concursos de méritos y oposición de personal académico en el año 2020"*

El Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la UITEY no ejecuta procesos de titularización del profesorado porque no cuenta con docentes titulares.

Componente: Ejecuta procesos de promoción de su profesorado conforme con la normativa.

Mediante Memorando Nro. UITEY-DTH-2021-0190-M, de fecha 29 de abril de 2021, la Dirección de Talento Humano señala que: *"No se posee la información, no existe personal académico titular para la promoción"*.

El Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la UITEY no ejecuta procesos de promoción del profesorado conforme con la normativa.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.4.: La institución ejecuta sus planes de formación académica de posgrado y de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Ejecuta el plan de formación de posgrado del profesorado.	No
Ejecuta el plan de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.4.	Incumplimiento

Componente: Ejecuta el plan de formación de posgrado del profesorado.

La Dirección de Talento Humano, mediante Memorando Nro. UI TEY-DTH-2021-0278-M, del 20 de mayo de 2021, responde que no cuenta con ninguna información o pedido formal para el desarrollo de estudios de posgrado del personal docente.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que no se ejecutó procesos de formación de posgrado del personal académico durante el año 2020.

Componente: Ejecuta el plan de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas.

Mediante Memorando Nro. UI TEY-CAN-2021-0101-M, de 29 de abril de 2021, el Vicerrector Académico indica que: *“No se cuenta con un plan de capacitación del profesorado para el periodo de autoevaluación. Sin embargo, varios docentes tuvieron la oportunidad de realizar actividades de capacitación (...)”*.

Por lo tanto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la UI TEY no posee ni ejecuta el plan de capacitación del profesorado y otras capacitaciones durante el año 2020.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.5.: La institución ejecuta los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado, que abarca su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica, según el caso, y sus resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Ejecuta procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado.	No
Los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado abarcan su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica.	No
Los resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 2.5.	Incumplimiento

Componente: Ejecuta procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado.

Según el informe del 21 de abril del 2021 denominado *“Aplicación de Evaluación Docente en el período Enero – Diciembre 2020”*, remitido por la Dirección de Registros Académicos, se evidencia que la UI TEY cumple con la ejecución del proceso de heteroevaluación; adicionalmente las Escuelas internamente

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

realizan los procesos de evaluación enfocados a la heteroevaluación, siendo importante resaltar que las escuelas de Ciencias Biológicas e Ingeniería y Escuela de Ciencias de la Tierra Energía y Ambiente ejecutan procesos de evaluación similares a la evaluación integral docente.

Con lo antes mencionado el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, define que ninguna de las Escuelas cumple con el proceso de evaluación integral del desempeño del profesorado, apegado a la normativa que rige el sistema de educación superior.

Componente: Los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado abarcan su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica.

La Universidad no cuenta con procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado que abarcan su accionar profesional y ético en relación con las funciones sustantivas, por esta razón el Comité Ejecutivo de Autoevaluación determina el no cumplimiento de este componente.

Componente: Los resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.

La falta de normativa y/o procedimientos de evaluación del desempeño docente, impide obtener resultados integrales para la toma de decisiones que se relacionan al mejoramiento continuo del profesorado, ya que no existe un lineamiento claro de cómo proceder en estos aspectos internos.

Resumen del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 2: Ejecución de los procesos del profesorado							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
2.1.			X				
	2.1.1.	Si					
	2.1.2.	Si					
	2.1.3.	Si					
2.2.			X				
	2.2.1.	Si					
	2.2.2.	Si					
2.3.							X
	2.3.1.	No					
	2.3.2.	No					
2.4.							X
	2.4.1.	No					

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

	2.4.2.	No				
2.5.						X
	2.5.1.	No				
	2.5.2.	No				
	2.5.3.	No				
Se aplicó compensación					SI	

Aplicación de la compensación

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 2: Ejecución de los procesos del profesorado							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
2.1.			X	X	X		
	2.1.1.	Si					
	2.1.2.	Si					
	2.1.3.	Si					
2.2.			X	X			
	2.2.1.	Si					
	2.2.2.	Si					
2.3.						X	X
	2.3.1.	No					
	2.3.2.	No					
2.4.						X	X
	2.4.1.	No					
	2.4.2.	No					
2.5.						X	X
	2.5.1.	No					
	2.5.2.	No					
	2.5.3.	No					
Valoración del estándar					Cumplimiento Insuficiente		
Se aplicó compensación					Si		

Estándar 3A: Titularidad del profesorado (IES grado y grado-posgrado)

Tipo de estándar: Cuantitativo

Enunciado del estándar: La institución cuenta con profesorado titular para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas en el largo plazo.

Mediante Acta de valoración de los estándares cuantitativos, de 15 de junio de 2021, el Eco. Francisco Simbaña, miembro del equipo técnico académico, hace la entrega de la valoración de los estándares cuantitativos a Rafael Almeida, Ph.D., Presidente del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Institucional, en la cual se evidencia el cálculo de la valoración del estándar 3A sobre Titularidad del profesorado.

$$TTP = 100 * \left(\frac{PT}{TP} + m + t \right)$$

$$TTP = 100 * \left(\frac{0}{0} + 0 + 0,0047 \right)$$

$$TTP = 100 * (0,0047)$$

$$TTP = 0,47$$

Para el cálculo del estándar se tomará en cuenta la tasa de profesores titulares, a la cual se le añade los factores de Mejora (m) y Tamaño (t).

Donde:

$$m = \text{Min} \left(0,05; \frac{PT}{PT_{2017}} - 1 \right)$$

$$m = \text{Min} \left(0,05; \frac{0}{0_{2017}} - 1 \right)$$

$$m = \text{Min} (0,05; -1)$$

$$m = 0$$

$$t = \text{Min} \left(0,05; \frac{PT}{TPU} \right)$$

$$t = \text{Min} \left(0,05; \frac{168}{35324} \right)$$

$$t = \text{Min} (0,05; 0,0047)$$

$$t = 0,0047$$

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

DATOS:

SIGLA	SIGNIFICADO	VALOR
TTP	Tasa de titulación del profesorado	0,47
PT	Total de profesores titulares (se tomará en cuenta a todos los profesores titulares que fueron parte de la institución en el período de evaluación).	0
PT ₂₀₁₇	Total de profesores titulares en el año 2017 (se tomará en cuenta a los profesores titulares de los períodos académicos ordinarios de 2017).	0
TP	Total de profesores (se tomará en cuenta a todos los profesores que fueron parte de la institución en el período de evaluación – 2020).	168
TPU	Total de profesores de las universidades y escuelas politécnicas (se tomará en cuenta a todos los profesores de las universidades y escuelas politécnicas que fueron parte de las instituciones en el período de evaluación).	35.324
<i>m</i>	Mejora.- Se refiere al avance registrado por la institución respecto al profesorado titular en el período de evaluación, en relación con el período de tres años antes. Se calcula como el valor mínimo entre el 5% y la tasa de variación de titularidad de profesores del período de evaluación 2020, frente a los períodos de 2017. Si esta tasa es negativa, se asume el valor 0. Este factor tiene un valor máximo del 5%.	0
<i>t</i>	Tamaño.- Considera la dificultad que enfrenta la institución tomando en cuenta su número de profesores frente al total de profesores de las universidades y escuelas politécnicas. Este factor tiene un valor máximo del 5%	0,0047

Observaciones específicas o aclaraciones:

Los valores correspondientes a las fuentes de información para el cálculo del presente estándar han sido proporcionados por la Dirección de Talento Humano,; a excepción de TPU que ha sido recabado del Sistema de Información Integral de Educación Superior (SIIES)_ <http://appcmi.ces.gob.ec/siies/index.html>

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 3A: Titularidad del profesorado					
Elemento	Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
	Mayor o Igual a 71.69%	Mayor o igual a 53.77% y menor a 71.69%	Mayor o igual a 35.85% y menor a 53.77%	Mayor o igual a 17.92% y menor a 35.85%	Menor a 17.92%
Valor obtenido: 0.47%					X
Valoración del estándar			Incumplimiento		

Estándar 4A: Formación del profesorado (IES grado y grado-posgrado)

Tipo de estándar: Cuantitativo

Enunciado del estándar: La institución tiene profesorado con formación académica adicional al cuarto nivel requerido.

Mediante Acta de valoración de los estándares cuantitativos, de 15 de junio de 2021, el Eco. Francisco Simbaña, miembro del equipo técnico académico, hace la entrega de la valoración de los estándares cuantitativos a Rafael Almeida, Ph.D., Presidente del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Institucional, en la cual se evidencia el cálculo de la valoración del estándar 4A sobre Formación del profesorado.

$$TFP= 100 \times (Tasa\ de\ profesores\ con\ PhD + 0,20 * Tasa\ de\ profesores\ con\ Mgs)$$

$$TFP= 100 \times (0,6594 + 0,20 * 0,0536)$$

$$TFP= 100 \times (0,67012)$$

$$TFP= 67.12$$

Para el cálculo del estándar se tomará en cuenta la tasa de profesores con grado académico de PhD, se valorará la tasa de profesores con más de una maestría. A la tasa calculada en el primer término se le añade los factores de Mejora (m) y Tamaño (t)

$$Tasa\ de\ profesores\ con\ PhD = PPhD/TP + m + t$$

$$Tasa\ de\ profesores\ con\ PhD = 110/168 + 0 + 0,0047$$

$$Tasa\ de\ profesores\ con\ PhD = 0,6594$$

$$Tasa\ de\ profesores\ con\ Mgs = PMgs/TP$$

$$Tasa\ de\ profesores\ con\ Mgs = 9/168$$

$$Tasa\ de\ profesores\ con\ Mgs = 0,0536$$

Donde:

$$m = \text{Min} \left(0,05; \frac{PPhD}{PPhD_{2017}} - 1 \right)$$

$$t = \text{Min} \left(0,05; \frac{TP}{TPU} \right)$$

$$t = \text{Min} \left(0,05; \frac{168}{35324} \right)$$

$$t = \text{Min } 0,0047$$

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

DATOS:

SIGLA	SIGNIFICADO	VALOR
TFP	Tasa de formación del profesorado	67.12
-	Tasa de profesores con Ph.D.	0.6594
-	Tasa de profesores con Mgs	0.0536
PPhD	Total de profesores con grado académico de PhD (se tomará en cuenta a los profesores con grado académico de PhD que fueron parte de la institución en el período de evaluación – 2020. En el caso de que un profesor tenga más de un título con grado académico de PhD se lo valorará con 0.5 adicional).	110
PPhD ₂₀₁₇	Total de profesores con grado académico de PhD en 2017 (se tomará en cuenta a los profesores con grado académico de PhD de los períodos académicos ordinarios de 2017).	111
TP	Total de profesores (se tomará en cuenta a todos los profesores que fueron parte de la institución en el período de evaluación).	168
TPU	Total de profesores de las universidades y escuelas politécnicas (se tomará en cuenta a todos los profesores de las universidades y escuelas politécnicas que fueron parte de las instituciones en el período de evaluación).	35.324
<i>m</i>	Mejora.- Se refiere al avance registrado por la institución en el período de evaluación, con respecto al profesorado con grado académico de PhD. Se calcula como el valor mínimo entre el 5% y la tasa de variación de los profesores con grado académico de PhD del período de evaluación 2020, frente a los períodos de 2017. Si esta tasa es negativa, se asume el valor de 0. Este factor tiene un valor máximo del 5%.	0
<i>t</i>	Tamaño.- Considera la dificultad que enfrenta la institución tomando en cuenta su número de profesores frente al total de profesores de todas las universidades y escuelas politécnicas. Este factor tiene un valor máximo del 5%.	0,0047
P	Total de profesores con más de una maestría o título equivalente en el período de evaluación – 2020 (Se valorará a los profesores que cuenten con más de una maestría, aún en el caso de tener un grado académico de PhD).	9

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

T	Total de profesores (se tomará en cuenta a todos los profesores que fueron parte de la institución en el período de evaluación – 2020).	168
---	---	-----

Observaciones específicas o aclaraciones:

Los valores correspondientes a las fuentes de información para el cálculo del presente estándar han sido proporcionados por la Dirección de Talento Humano, a excepción de TPU que ha sido recabado del Sistema de Información Integral de Educación Superior (SIIES)_ <http://appcmi.ces.gob.ec/siies/index.html>

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 4A: Formación del profesorado (IES grado y grado – posgrado)					
Elemento	Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
	Mayor o Igual a 18.85%	Mayor o igual a 14.14% y menor a 18.85%	Mayor o igual a 9.42% y menor a 14.14%	Mayor o igual a 4.71% y menor a 9.42%	Menor a 4.71%
Valor obtenido: 67.12%	x				
Valoración del estándar			Cumplimiento satisfactorio		

COMPONENTE ESTUDIANTADO

Estándar 5: Planificación de los procesos del estudiantado

Enunciado del estándar: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para la planificación y gestión de los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación y participación estudiantil, que garantizan su formación académica en el marco del modelo educativo y de la normativa del sistema de educación superior.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.1.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco del principio de igualdad de oportunidades, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado.	No
La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior y en el principio de igualdad de oportunidades.	No
Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.1.	Cumplimiento insuficiente

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado.

Mediante Memorando No. UITEY-CSE-2021-0284-M de 28 de abril de 2021, el Dr. Lenin Jácome, Coordinador de Servicios Escolares, señala: *“No contamos con normativa (Reglamento de Nivelación), ni procedimientos de admisión y/o nivelación aprobados por las instancias correspondientes, sin embargo, la Coordinación de Servicios Escolares durante el año 2020 ha trabajado en un borrador de Reglamento de Nivelación.”*

De igual manera, en la documentación entregada, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia la existencia de correos electrónicos y actas de reunión de la Coordinación de Servicios Escolares, sin embargo el cuerpo normativo no ha sido conocido por la Comisión de Legislación, ni Consejo Académico, ni el máximo órgano de la universidad.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación determina que la UITEY no cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado.

Componente: La normativa está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior y en el principio de igualdad de oportunidades

Con base en el fundamento del componente anterior, al no existir normativa ni procedimientos aprobados ni vigentes en la UITEY en el tema de admisión y nivelación, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación no puede evidenciar que se encuentre enmarcada en el sistema de educación superior y en el principio de igualdad de oportunidades.

Componente: Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado

El Estatuto de la UITEY en su artículo 103, literal c) señala: *“Coordinación de Servicios Escolares: La Coordinación de Servicios Escolares de la Universidad, es el órgano académico-administrativo de la institución, encargado de brindar soporte y asesoría técnica a la gestión de las instancias académicas de la universidad: Cancillería, Vicecancillerías y Decanatos de escuela, de manera transversal y dentro de lo señalamientos de la Ley Orgánica de Educación Superior y los distintos Reglamentos del Consejo de Educación Superior (CES) y de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); además constituye el órgano operativo encargado de la admisión, planificación, programación y soporte estudiantil, registros y proyectos de vinculación social, dentro de la implementación de los programas de pregrado y nivelación general emblemática ofertados en la Universidad.”*

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la UITEY, si cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado, es decir, la Coordinación de Servicios Escolares.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.2.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado, acorde con su modelo educativo y la modalidad de estudios, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y/o vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil.	No
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría académica del estudiantado.	No
La normativa está acorde al modelo educativo y con la modalidad de estudios de la institución.	No
Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.2.	Cumplimiento insuficiente

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y/o vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil.

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría académica del estudiantado.

Componente: La normativa está acorde al modelo educativo y con la modalidad de estudios de la institución.

Mediante Memorando No. UI TEY-CSE-2021-0284-M de 28 de abril de 2021, el Dr. Lenin Jácome, Coordinador de Servicios Escolares, señala: *“No contamos con normativa, ni procedimientos aprobados por las instancias responsables para el seguimiento del desempeño estudiantil.”*,

Así mismo, en el memorando antes citado, se menciona: *“No contamos con normativa, ni con procedimientos para la realización y monitoreo de las tutorías académicas, sin embargo, en el Reglamento de Carrera y Escalafón en el artículo 7 actividades de docencia, se señala “4. Orientación y acompañamiento, a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales; 5. Realización de visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;” que hace mención a un acompañamiento por parte del docente.”*

Mediante Memorando No. UI TEY-CSE-2021-0337-M de 21 de mayo de 2021, el Dr. Lenin Jácome, Coordinador de Servicios Escolares, ante la observación de que el ámbito del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón no guarda relación específica con los procedimientos para la realización y/o monitoreo de las tutorías académicas, manifiesta: *“Al no ser considerada pertinente la información entregada como parte del ítem en cuestión, me permito informar que no se cuenta con lo solicitado en el mismo.”*

Al no existir la normativa correspondiente, no se puede determinar lo mencionado en el tercer componente, referente a si la normativa está acorde al modelo educativo y con la modalidad de estudios de la institución.

Por lo expuesto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, evidencia que la UI TEY no cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado, acorde con su modelo educativo y la modalidad de estudios.

Componente: Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado.

El artículo 113 del Estatuto de la UI TEY señala:

“b). Coordinación de Bienestar Estudiantil, cuya misión es velar por el bienestar integral de los estudiantes de la Universidad de Tecnología Experimental YACHAY prestando la debida atención y acompañamiento a los estudiantes desde su admisión hasta la culminación de sus estudios.

c). Coordinación de Servicios Escolares: La Coordinación de Servicios Escolares de la Universidad, es el órgano académico-administrativo de la institución, encargado de brindar soporte y asesoría técnica a la gestión de las instancias académicas de la universidad: Cancillería, Vicecancillerías y Decanatos de escuela, de manera transversal y dentro de los señalamientos de la Ley Orgánica de Educación Superior

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

y los distintos Reglamentos del Consejo de Educación Superior (CES) y de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); además constituye el órgano operativo encargado de la admisión, planificación, programación y soporte estudiantil, registros y proyectos de vinculación social, dentro de la implementación de los programas de pregrado y nivelación general emblemática ofertados en la Universidad.”

Así mismo el artículo 120 del Estatuto, establece entre las responsabilidades de los Jefes de Departamento el *“Liderar los esfuerzos de reclutamiento y retención estudiantil”*

Por lo expuesto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, evidencia que la coordinación de las tutorías y el seguimiento del desempeño estudiantil es una responsabilidad compartida entre las unidades académicas, la Coordinación de Servicios Escolares y la Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, sin embargo es pertinente que exista una instancia específica para evitar en el futuro falencias en este tema.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.3.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado, que garantiza el cumplimiento de normas éticas, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación de los estudiantes.	No
La normativa garantiza el cumplimiento de normas éticas.	No
Cuenta con instancias responsables de la coordinación de la tutoría de los procesos de titulación de los estudiantes.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.3.	Cumplimiento insuficiente

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación de los estudiantes.

Mediante Memorando Nro. UITEY-CSE-2021-0284-M de 28 de abril de 2021, el Dr. Lenin Jácome, Coordinador de Servicios Escolares, señala: *“No contamos con normativa, ni con procedimientos para la tutoría de los estudiantes en proceso de titulación, sin embargo, en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay en el artículo 7 actividades de docencia, se señala “4. Orientación y acompañamiento, o través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales; 5. Realización de visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;” que hace mención a un acompañamiento por parte del docente.”*

El Reglamento de titulación de grado de la UITEY, en sus artículos 10 y 11, aborda temas de designación de tutor y co-tutor para los trabajos de titulación de grado, sin embargo el articulado es muy amplio / ambiguo, no es específico, ni detallado para cumplir el elemento fundamental sobre las tutorías de titulación, por lo que este componente es valorado como incumplimiento.

Componente: La normativa garantiza el cumplimiento de normas éticas.

No se puede determinar el cumplimiento de este componente ya que la normativa en estos temas es muy amplia y no aterriza en temas específicos del tema de titulación en la UITEY.

Componente: Cuenta con instancias responsables de la coordinación de la tutoría de los procesos de titulación de los estudiantes.

El Reglamento de titulación de grado de la UITEY, en sus artículos 10 y 11, aborda la responsabilidad de las escuelas a través de sus decanos para la designación de tutor y co-tutor para la dirección y acompañamiento de los trabajos de titulación de grado, por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, evidencia que si se cuenta con instancias responsables de la coordinación de la tutoría de los procesos de titulación de los estudiantes.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.4.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia.	Si
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de investigación.	Si
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de vinculación con la sociedad.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.4.	Cumplimiento satisfactorio

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia.

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la investigación.

Componente: Normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de vinculación con la sociedad.

Se presenta las siguientes normativas:

- Reglamento para ayudantías de cátedra e investigación de tercer nivel de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, aprobado por la Comisión Gestora mediante Resolución RCG-SO-05 No. 041-2017 del 10 de mayo de 2017, mismo que en su articulado señala:

“Artículo 5.- Ayudante de cátedra de tercer nivel.- Es el/la estudiante regular que colabora en el desarrollo de las actividades relacionadas a la cátedra y la docencia del profesor responsable de la

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

asignatura, curso o su equivalente, quien desarrollará las competencias básicas para la planificación y evaluación que efectúa el docente supervisor.

Artículo 6.- Ayudante de investigación de tercer nivel.- Es el/la estudiante regular que apoya al profesor o investigador en las actividades de recolección y procesamiento de datos, así como aquellos que participan en los procesos de planificación y monitoreo de proyectos de investigación aprobados por el Decano de la Escuela que financia la ayudantía.

El/la ayudante de investigación desarrollará sus actividades bajo la supervisión del profesor o investigador.”

Así mismo en el reglamento antes citado, se mencionan los requisitos y funciones de los estudiantes en este proceso.

- Instructivo sobre prácticas preprofesionales y proyectos de vinculación con la sociedad para estudiantes de grado de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, aprobado por el Rector el 3 de mayo de 2018, cuyo objeto es normar la planificación, desarrollo, monitoreo, evaluación, y acreditación de las actividades de prácticas preprofesionales, pasantías y proyectos de vinculación con la sociedad, que los estudiantes realicen.

En relación a otros mecanismos de integración del estudiantado, se menciona que no se recibe información de las áreas en relación a normas o procedimientos para la promoción de la participación estudiantil en concursos académicos, la publicación de las mejores tesis, la participación en eventos nacionales e internacionales, entre otros.

Con base en lo señalado, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación determina que la institución cuenta con normativa aprobada y vigente, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.5.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario, acorde con la normativa del sistema de educación superior.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario.	Si
La participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario está acorde con la normativa del sistema de educación superior.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 5.5.	Cumplimiento parcial

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario.

Se cuenta con las siguientes fuentes de información:

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

El Reglamento para la participación de los estamentos universitarios de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay aprobado por la Comisión Gestora mediante Resolución RCG-SO-05 No. 049-2015 de 15 de mayo de 2015 y reformado en 7 de febrero de 2019, cuyo objeto es establecer el marco normativo y procedimental que viabilice los mecanismos alternativos de representación de los estamentos universitarios hasta que se integre plenamente el Consejo Superior Universitario.

El Reglamento de elecciones para rector, vicerrector académico/ canciller, representantes al Consejo Superior Universitario; delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Referendo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay aprobado por la Comisión Gestora mediante Resolución RCG-SE-027-No.054-2020 de 13 de noviembre de 2020, en el que se norman los requisitos, prohibiciones, mecanismos para las elecciones como representantes estudiantiles al Consejo Superior Universitario, entre otros. Este cuerpo normativo deroga el Reglamento para la participación de los estamentos universitarios de la UITEY.

Por lo mencionado, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, evidencia que la UITEY cuenta con normativa, aprobada y vigente, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario.

Sin embargo, es importante mencionar que la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior de agosto de 2018, modifica la Ley de creación de la UITEY, por lo que otorgó un plazo adicional de 2 años para la institucionalización. Es así, que el cogobierno no se encuentra instaurado en su totalidad en la UITEY, ya que en el período 2020 no se pudieron realizar las elecciones.

Componente: La participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario está acorde con la normativa del sistema de educación superior.

Como se indicó, el cogobierno en la UITEY hasta el 2020 no se encontraba instaurado ya que no se contaba con las elecciones de los representantes estudiantiles al Consejo Superior Universitario.

Internamente se han realizado elecciones para representantes de la asociación de estudiantes, sin embargo por la composición de la Comisión Gestora, las participaciones de los estudiantes en los órganos de decisión han sido solo con voz, no con voto.

Es así, que la participación estudiantil, no es una participación que implique decisión ya que no pueden votar en los órganos internos de decisión como son, Comisión Gestora (actual CIFI), Consejo Académico, Comisión de Legislación, entre otros.

Por lo expuesto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, determina que la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario no está acorde con la normativa del sistema de educación superior, ya que el 2020 la participación es mínima y no se han ejecutado las elecciones en la UITEY.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Resumen del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 5: Planificación de los procesos del estudiantado							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
5.1.						X	
	5.1.1.	No					
	5.1.2.	No					
	5.1.3.	Si					
5.2.						X	
	5.2.1.	No					
	5.2.2.	No					
	5.2.3.	No					
	5.2.4.	Si					
5.3.						X	
	5.3.1.	No					
	5.3.2.	No					
	5.3.3.	Si					
5.4.			X				
	5.4.1.	Si					
	5.4.2.	Si					
	5.4.3.	Si					
5.5.					X		
	5.5.1.	Si					
	5.5.2.	No					
Se aplicó compensación					No		
Valoración del estándar					Cumplimiento Insuficiente		

Estándar 6: Ejecución de los procesos del estudiantado

Enunciado del estándar: La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación, y participación estudiantil garantizando el proceso de formación, acorde con su modelo educativo y la normativa del sistema de educación superior.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.1.: La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado, enmarcada en la normativa, observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes conforme a la normativa.	Si
Los procesos de admisión y/o nivelación se ejecutan acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado.	Si
Los procesos de admisión y/o nivelación se ejecutan acorde observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.1.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados.

Componente: Ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes conforme a la normativa.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, al ser una institución de educación superior pública, se rige bajo lo señalado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, a través de lo normado en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

De acuerdo a lo señalado en los informes entregados por la Coordinación de Servicios Escolares, los procesos de admisión y nivelación han sido desarrollados en los tiempos establecidos por la SENESCYT, en cuanto a la oferta de cupos para acceso a la UITEY, así como los periodos de nivelación, los mismos que por motivos de la pandemia por COVID-19, se tuvieron que aplazar para su desarrollo, teniendo la posibilidad de ejecutar el periodo I-2020, en los meses de octubre 2020 a febrero 2021, de manera virtual teniendo buenos resultados en cuanto a su nivel de aprobación y baja tasa de deserción.

Por lo que, el CEA señala que se si cumple con los procesos de admisión y nivelación de acuerdo a la normativa específica.

Componente: Los procesos de admisión y/o nivelación se ejecutan acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado.

Como se ha señalado, en el componente anterior el proceso de admisión y nivelación se desarrolló a partir del mes de octubre 2020, por temas de la pandemia ocasionada por la COVID-19, dicho proceso fue desarrollado en modalidad virtual, y en cumplimiento al número de cupos ofertados y aceptados por parte de los estudiantes que postulan a la UITEY, los mismos que se han propuesto de conformidad al número de estudiantes por cohorte aprobados en los proyectos de carreras aprobados por el CES.

En el desarrollo de la evaluación de este componente, los docentes que forman parte del Comité Ejecutivo de Autoevaluación, señalan que es importante que la unidad operativa encargada del proceso de nivelación, analice la situación de infraestructura de los docentes que se encargan de la parte de docencia en las asignaturas de nivelación, por cuanto es importante que se detalle si el personal docente cuenta con las herramientas necesarias para sus actividades.

De igual manera, se debe realizar un análisis detallado de los inconvenientes que los estudiantes poseen en cuanto al desarrollo de nivelación, y que los informes reportados por la unidad de nivelación señalen las estrategias que se emplearán o se utilizaron para superar dichos inconvenientes y se beneficie en la tasa de aprobación y permanencia de los estudiantes.

Componente: Los procesos de admisión y/o nivelación se ejecutan acorde observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio.

Como se había mencionado, los procesos de admisión y nivelación al ser una institución pública de educación superior se rige a lo determinado por el órgano rector de educación superior, por ende se cumple con lo señalado en la meritocracia e igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior, que regula el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación (SNNA).

Internamente, en la UITEY ante las debilidades reportadas por la CSE, y ante los inconvenientes de conectividad de los estudiantes, algunos no cuentan con computadores, en inglés el número de estudiantes es alto, no se ha evidenciado respuesta o actividades que se hayan implementado en este aspecto, que es de vital importancia para su correcto funcionamiento.

En lo positivo, se puede evidenciar que la institución ha realizado sus clases de nivelación de manera asincrónica y sincrónica, para que todos los estudiantes tengan acceso a las horas de clases en vivo o mediante sus grabaciones, a través de plataformas de fácil acceso, de igual manera se ha desarrollado iniciativas estudiantiles por colaborar con sus compañeros de reciente acceso y mejorar su permanencia en la institución.

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.2.: La institución realiza el seguimiento del desempeño estudiantil, conforme con la normativa y sus resultados son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Realiza el seguimiento del desempeño estudiantil.	No

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Los resultados del seguimiento son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.2.	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Realiza el seguimiento del desempeño estudiantil.

Mediante Memorando No. UI TEY-CSE-2021-0337-M, de 21 de mayo de 2021, la Coordinación de Servicios Escolares, señala que no cuenta con información sobre acciones desarrolladas para la continuidad o permanencia estudiantil, y el mejoramiento del desempeño estudiantil de los estudiantes de tronco común y Carrera.

En los informes remitidos por las distintas Escuelas de la UI TEY, se observan distintas iniciativas de cada una, lo que permite evidenciar que no se ejecuta un proceso de seguimiento académico integral en la UI TEY, de manera coordinada entre las Escuelas y las unidades administrativas correspondientes. Es importante que estas unidades académicas y administrativas trabajen coordinadamente para obtener información estadística sobre las dificultades que presentan los estudiantes a lo largo de su desarrollo y desempeño académico.

Es necesario ejecutar una evaluación en algún momento del semestre para identificar cómo avanzan los estudiantes. La intervención debe realizarse cuando se puede salvar la situación, medio semestre, casos específicos de estudiantes.

Componente: Los resultados del seguimiento son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.

Como se ha mencionado en el componente anterior, al no tener un proceso definido de seguimiento académico, no se cuenta con resultados que permitan tomar decisiones e implementar acciones que permitan mejorar las tasas de permanencia y titulación.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.3.: Los procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación son ejecutados por el profesorado, que cuenta con asignación horaria, espacios y recursos requeridos, y la titulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Los profesores ejecutan procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación.	Si
Los procesos de tutoría académica cuentan con asignación horaria, espacios y recursos requeridos.	Si
La titulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.3.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Los profesores ejecutan procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación.

De las evidencias suministradas por las Escuelas de la UITEY, se observa que internamente se ejecutan tutorías académicas por cuenta propia de cada Escuela, sin embargo esta actividad debería ser coordinada e integral en todo su desarrollo por parte de la autoridad académica, ya que es una de las actividades que permiten disminuir la tasa de deserción y reprobación estudiantil.

En la Normativa interna de la UITEY, en el Reglamento de Régimen Académico Interno, se concibe a la tutoría académica como un acompañamiento permanente de un docente externo a la asignatura o a nivel de grupo de estudiantes para su apoyo, mientras que el CES determina que las tutorías académicas deben ser un complemento a las actividades de docencia, para reforzar los conocimientos adquiridos de los estudiantes en su procesos de aprendizaje.

En lo referente a las tutorías de titulación, de acuerdo a los informes entregados por las Escuelas, se observa que se cumplen con las horas detalladas en beneficio de los estudiantes, en todas las Carreras, y cada escuela lleva su registro de cumplimiento y asignación de horas a de los docentes, sin embargo es necesario entregar formatos y directrices integrales para el desarrollo de estas actividades.

Es necesario que se cuente con formatos establecidos y procesos de registro y control de las horas de tutoría que se ejecutan, para beneficio del estudiante y registro de las horas del personal docente a dichas actividades. Por consiguiente el CEA evidencia que si se ejecutan procesos de tutorías académicas y de titulación, haciendo falta mejorar el control de estas actividades.

Componente: Los procesos de tutoría académica cuentan con asignación horaria, espacios y recursos requeridos.

De acuerdo a la información entregada por la Escuelas, en sus distributivos de actividades se observa la planificación de las horas de tutoría que cada uno de los docentes de acuerdo a las asignaturas que imparten deberán cumplir durante el periodo académico, a excepción de la Escuela de Ciencias Matemáticas y Computacionales, que no remiten información, que, al no ejecutar los informes, la Dirección de Registros Académicos ha iniciado el proceso de recopilación de información en 2020.

Por lo que, el CEA evidencia que si se cumplen con la asignación de carga horaria relacionada con las horas de tutoría académica al personal docente de la UITEY, las mismas que en este periodo de evaluación han sido ejecutadas en modalidad virtual por la pandemia del COVID-19.

Componente: La titulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas.

Los trabajos de integración curricular que desarrollan los estudiantes de la UITEY, se rigen a lo señalado en el Reglamento de Titulación de la UITEY, que en su Capítulo VIII *"De la autoría y del plagio"*, por lo que, se evidencia que los estudiantes y sus trabajos de integración curricular (tesis) son analizadas mediante software que evidencia el plagio y se rigen también a las normas de ética de los investigadores de la UITEY y a la política de Integridad Académica.

En tal virtud, los miembros del CEA, evidencian el cumplimiento de normas éticas en los procesos de titulación del estudiantado.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.4.: La institución integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas, a través de ayudantías de cátedra, proyectos de investigación, de vinculación con la sociedad y otros mecanismos.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como ayudantías de cátedra.	Si
Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como proyectos de investigación.	Si
Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como proyectos de vinculación con la sociedad, y otros mecanismos.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.4.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como ayudantías de cátedra.

La UITEY, a través de sus Escuelas remiten la información sobre los estudiantes que han colaborado en las diferentes asignaturas de las Carreras de la institución, en calidad de ayudantes de cátedra, los mismos que cumplen con lo señalado en el Reglamento Interno para Ayudantías de Cátedra e Investigación de la UITEY.

Por lo que, el CEA evidencia que se cumplen procesos para integrar al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como ayudantías de cátedra.

Componente: Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como proyectos de investigación.

De igual manera, con base en lo señalado en el componente anterior, se evidencia mediante los reportes entregados por las Escuelas de la UITEY, el cumplimiento de los procesos de selección y desarrollo de estudiantes como ayudantes de investigación.

Se verifica la inclusión de los estudiantes de todos los niveles en proyectos de investigación con el acompañamiento de sus docentes, por lo que, se evidencia que si se ejecutan procesos para integrar al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como proyectos de investigación

Componente: Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como proyectos de vinculación con la sociedad, y otros mecanismos.

En lo referente a la participación de los estudiantes en proyectos de vinculación con la sociedad, se evidencia que si existe una participación general y de todos los estudiantes en los distintos proyectos que desarrolla la UITEY, sin embargo esta integración se desarrolla en los niveles superiores, por lo que los miembros del CEA, señalan que, los proyectos de vinculación, se realicen desde los primeros

semestres, no solamente en los semestres finales, por lo que se necesita ampliar el número de proyectos de vinculación con la sociedad.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.5.: La institución promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno, las cuales son tomadas en cuenta y contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno.	Si
Toma en cuenta las propuestas, las cuales contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 6.5.	Cumplimiento Parcial

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno.

La UITEY no cuenta con cogobierno establecido, por tal motivo no se ha conformado el Consejo Superior Universitario, con la representación estudiantil según lo dispuesto en la LOES, sin embargo los estudiantes al igual que los demás estamentos, cuentan con representantes electos por votación de sus representados, como gremios de docentes, estudiantes y trabajadores.

En el caso de la representación estudiantil, se ha dado lugar a su participación en los distintos órganos de decisión con participación de voz y no con voto, teniendo una mínima participación en dichos espacios.

En 2020, se promovió la presentación de propuestas de representantes estudiantiles en el Consejo Académico, a partir de marzo de 2020 no existe participación en Comisión Gestora.

Por lo expuesto, el CEA, evidencia que si se ha facilitado a los estudiantes dentro de lo posible los espacios permitidos tanto para propuestas de representantes en el cogobierno como para su la participación en el mismo, sin embargo es necesario conformar de manera prioritaria el CSU y sus representantes.

Componente: Toma en cuenta las propuestas, las cuales contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.

En los espacios de representación y participación que se han otorgado a los estudiantes, se evidencia su participación en actividades de Bienestar Estudiantil, Consejo Académico, Comisión de Legislación y Comisión Gestora, sin embargo no han sido muchas las propuestas presentadas que hayan sido analizadas por las instancias de decisión y utilizadas como fuente de contribución para la mejora de la calidad de la educación.

Por tal motivo, el CEA, ante la baja participación otorgada a los estudiantes, no evidencia el cumplimiento de este componente en las actividades de la UITEY.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Resumen del estándar

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 6: Ejecución de los procesos del estudiantado							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
6.1.			X				
	6.1.1.	Si					
	6.1.2.	Si					
	6.1.3.	Si					
6.2.							X
	6.2.1.	No					
	6.2.2.	No					
6.3.			x				
	6.3.1.	Si					
	6.3.2.	Si					
	6.3.3.	Si					
6.4.			x				
	6.4.1.	Si					
	6.4.2.	Si					
	6.4.3.	Si					
6.5.					x		
	6.5.1.	SI					
	6.5.2.	No					
Se aplicó compensación					Si		

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Aplicación de la compensación

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 6: Ejecución de los procesos del estudiantado							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
6.1.			X	x			
	6.1.1.	Si					
	6.1.2.	Si					
	6.1.3.	Si					
6.2.				x	X	X	X
	6.2.1.	No					
	6.2.2.	No					
6.3.			X	x			
	6.3.1.	Si					
	6.3.2.	Si					
	6.3.3.	Si					
6.4.			X	x			
	6.4.1.	Si					
	6.4.2.	Si					
	6.4.3.	Si					
6.5.					x		
	6.5.1.	Si					
	6.5.2.	No					
Valoración del estándar					Aproximación al cumplimiento		
Se aplicó compensación					Si		

Estándar 7: Titulación del estudiantado

Tipo de estándar: Cuantitativo

Enunciado del estándar: La institución logra que sus estudiantes culminen sus carreras y se titula en el plazo establecido.

Mediante acta de valoración de los estándares cuantitativos, de 15 de junio de 2021, el equipo técnico académico, hace la entrega de la valoración de los estándares cuantitativos al presidente del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Institucional, en la cual se evidencia el cálculo de la valoración del estándar 7 el cual hace referencia a: Titulación del estudiantado.

$$TT = 100 * ((x * \text{Tasa de titulación grado}) + (y * \text{Tasa de titulación posgrado}) + t)$$

$$TT = 100 * ((1 * 04212) + (0 * 0) + 0.0016)$$

$$TT = 100 * (04212 + 0.0016)$$

$$TT = 42,28$$

Para el cálculo del estándar se considerará el factor x y el factor y , que se refieren al cálculo del número de estudiantes de grado y de posgrado sobre el total de estudiantes de la institución. A la tasa calculada se le añade el factor de *Tamaño*.

$$\text{Tasa de titulación grado} = \left(\frac{TETG_1 + 0,5 * TETG_2}{TECG} \right)$$

$$\text{Tasa de titulación posgrado} = \left(\frac{TETPG_1}{TECPG} \right)$$

Donde:

$$x = \left(\frac{TEG}{TE} \right)$$

$$X = 1$$

$$y = \left(\frac{TEPG}{TE} \right)$$

$$Y = 0$$

$$t = \text{Min} \left(0,1; \frac{TE}{TEU} \right)$$

$$t = \text{Min} \left(0,1; \frac{1.066}{632.541} \right)$$

$$t = \text{Min } 0,0016$$

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

DATOS:

SIGLA	SIGNIFICADO	VALOR
TT	Tasa de titulación	42.28
Factor x	Proporción de estudiantes de grado en relación con total de estudiantes de la institución	1
Factor y	Proporción de estudiantes de posgrado en relación con total de estudiantes de la institución	0
-	Tasa de titulación grado	0.4212
-	Tasa de titulación posgrado	0
TEG	Total de estudiantes de grado del período de evaluación	1066
TEPG	Total de estudiantes de posgrado del período de evaluación	0
TE	Total de estudiantes (estudiantes matriculados en la institución en el período de evaluación – 2020)	1066
TETG1	Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s) (2015-I, 2015-II, 2014-II, 2014-I, 2013-II) que se graduaron en el tiempo reglamentario (se entenderá por el tiempo reglamentario la duración de la carrera más tres períodos académicos ordinarios establecidos en el RRA)	246
TETG2	Total de estudiantes matriculados en primer nivel en las(s) cohorte(s) definida(s) (2013-I, 2012-II) que se graduaron hasta un año después del tiempo reglamentario.	0
TETPG1	Total de estudiantes de la cohorte definida (para doctorado – no aplica y para maestrías –no aplica) que se graduaron en el tiempo reglamentario (se entenderá por el tiempo reglamentario la duración del programa de posgrado de acuerdo con los reglamentos aplicables).	0

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

TECG	Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la(s) cohorte(s) definida(s)	584
TECPG	Total de estudiantes de posgrado matriculados en primer nivel en las cohortes definidas (para doctorados – no aplica – y para maestrías – no aplica-).	0
TEU	Total de estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas (estudiantes matriculados en todas las UEP en el periodo de evaluación).	632.541
<i>t</i>	Tamaño.- Considera la dificultad que enfrenta la institución tomando en cuenta el número de estudiantes frente al total de estudiantes de todas las universidades y escuelas politécnicas. Este factor tiene un valor máximo del 10%. Para el caso de las instituciones que ofertan solo carreras de grado se contemplara el total de estudiantes graduados en el plazo normativo más el total de estudiantes graduados hasta un año después del plazo normativo.	0.0016

Observaciones específicas o aclaraciones:

Los valores correspondientes a las fuentes de información para el cálculo del presente estándar han sido proporcionadas por la Dirección de Registros Académicos, y de la Dirección de Registros Académicos de este último se tomó el valor más alto en cuanto al número de estudiantes inscritos en el año 2020 (TE Y TEG); a excepción de TEU que ha sido recabado del Sistema de Información Integral de Educación Superior (SIIES)_ <http://appcmi.ces.gob.ec/siies/index.html>

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 7: Titulación del estudiantado					
Elemento	Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
	Mayor o Igual a 48.19%	Mayor o igual a 36.15% y menor a 48.19%	Mayor o igual a 24.10% y menor a 36.15%	Mayor o igual a 12.05% y menor a 24.10%	Menor a 12.05%
Valor obtenido: 42.28%		X			
Valoración del estándar	Aproximación al cumplimiento				

Función sustantiva: INVESTIGACIÓN

Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación

Enunciado del estándar: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para el desarrollo de la investigación, así como para la selección, asignación de recursos, seguimiento, evaluación y publicación de resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, enmarcados en sus líneas de investigación, procurando la participación del estudiantado.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales:

ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.1.: La institución planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
La planificación es coherente con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno.	No
Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.1.	Cumplimiento insuficiente

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Componente: La planificación es coherente con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno.

Según el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2018-2021, en su Objetivo Estratégico 2, mismo que está enfocado en desarrollar investigación intensiva para incrementar la producción científica y tecnológica, así como en estrategias macro en temas de investigación.

Mediante el Memorando No. UITEY-VCI-2021-0063-M, de 29 de abril de 2021, la Vicecancillería de Investigación e Innovación manifiesta que: *“Plan estratégico de desarrollo institucional en que se incluya la planificación de investigación o plan específico de investigación. (No se ha desarrollado aún dicho plan. Se pretende tener para el 2021)”*.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Por lo expuesto, el CEA, determina que la UITEY no cuenta con una planificación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica, por lo cual, tampoco se puede establecer la coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno.

Componente: Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

El Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (UITEY), señala en su artículo 113 literal a) *“Vicecancillería de Investigación e Innovación, cuya misión es la formación de una cultura de investigación, enmarcada en la creatividad e innovación y orientada al análisis, así como, en la producción y la transferencia de conocimiento y la tecnología generados, con respuesta a las demandas de la región, con compromiso ético y humanístico. (...)”*

Por lo expuesto, el CEA, determina que la UITEY si cuenta con instancias responsables de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, siendo esta la Vicecancillería de Investigación e Innovación.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.2.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, y para la publicación de sus resultados.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la publicación de los resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.2.	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la publicación de los resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Mediante Memorando No. UITEY-VCI-2021-0063-M, de 29 de abril de 2021, la Vicecancillería de Investigación e Innovación señala que: "(...) Con memorando UITEY-CJR-2020-0064-M, de 25 de junio de 2020 el Coordinador Jurídico Patricio Torres, remite el reglamento revisado, por lo tanto, esta política se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité pertinente".

Por lo antes expuesto, el CEA, evidencia que la propuesta del Reglamento que integra los temas para la selección, seguimiento, evaluación y publicación de los resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica, no se encuentran aprobados y vigentes en el año 2020 y se cuenta con un borrador del Reglamento que no ha sido tratado en las instancias previas a su aprobación.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.3.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de recursos económicos.	No
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
Cuenta con instancias responsables de la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.3.	Cumplimiento Insuficiente

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de recursos económicos.

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Mediante Memorando No. UITEY-VCI-2021-0078-M, 19 de mayo de 2021, la Vicecancillería de Investigación manifiesta que: "Se continúa trabajando en la normativa para la Presentación Gestión y Evaluación De Proyectos De Investigación Internos".

Por lo antes expuesto, el CEA, evidencia que el documento no está aprobado y vigente en el año 2020 y se cuenta con un borrador de Reglamento que no ha sido tratado en las instancias previas a su aprobación.

Cuenta con instancias responsables de la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística

El Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (UITEY), señala en su artículo 69: “*Funciones, Competencias y Responsabilidades del Consejo Superior Universitario. - (...) I): Revisar y aprobar en la proforma de su presupuesto anual las asignaciones que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, corresponden a:*

1. Publicaciones, las cuales estarán regidas por los respectivos reglamentos editoriales que serán emitidos oportunamente por el Consejo Superior Universitario;

2. Investigaciones científicas y académicas;

3. Becas para los y las profesores/as, así como fondos para formación, capacitación y perfeccionamiento de cuerpo docente; así como, años sabáticos; y,

4. Otro tipo de ayudas económicas que para el efecto apruebe el Consejo Superior de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior;”.

De tal manera, CEA, evidencia que la UITEY si cuenta con instancias responsables de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Institución.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.4.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.4.	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística

Mediante Memorando No. UITEY-VCI-2021-0063-M, de 29 de abril de 2021, La Vicecancillería de Investigación e Innovación indica que: “*Normativa y/o procedimientos para la evaluación del*

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

desempeño del profesorado que participa en investigación y el reconocimiento de sus resultados de investigación, incluyendo al estudiantado. (La evaluación individual de los profesores en investigación es, por el momento, realizada por cada Escuela. (La ECMC, no realiza evaluación y la ECBI no entregó información)".

Por lo antes expuesto, el CEA evidencia que la UITEY no cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado ni estudiantado por los resultados de investigación científica y/o tecnológica.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.5.: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Si
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en el comportamiento de sus investigadores y en el reconocimiento de la participación de sus estudiantes.	Si
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en la devolución y difusión de resultados.	Si
Cuenta con instancias responsables de garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 8.5.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Mediante Resolución No.RCG-SO-09 No. 042-2020, de 08 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora aprueba el "*Código de Ética en la Investigación*" de la UITEY, que tiene por objeto: "*El presente Código tiene por objeto establecer los principios éticos y las actitudes que caracterizan la investigación científica y el aprendizaje en los que participan los miembros de la comunidad universitaria.*"

Por lo antes expuesto el CEA, evidencia que la UITEY cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica.

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en el comportamiento de sus investigadores y en el reconocimiento de la participación de sus estudiantes.

Mediante Resolución No RCG-SO-09 No. 042-2020, de 08 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora aprueba el *“Código de Ética en la Investigación”* de la UITEY, el cual menciona en sus Normas de Comportamiento en la Investigación, Artículo 5.- Principios: *“Sin detrimento de los principios éticos descritos anteriormente, las autoridades, los/as docentes, investigadores/as, estudiantes y colaboradores, reflejarán su actitud ética mediante la aplicación de las siguientes normas de comportamiento en la investigación(...)”*

Sobre el tema de reconocimiento de la participación de los estudiantes, se puede mencionar en el mismo Código de ética antes citado, en su artículo 12 señala: *“De los Créditos. - Se debe tomar en cuenta varias consideraciones para determinar la división adecuada del crédito entre los/as investigadores/as que trabajan en un proyecto, respetando ante todo los derechos de autor. (...) 2. Cuando un/a investigador/a principiante haga una contribución intelectual a un proyecto, esa contribución merece ser reconocida, incluso cuando el trabajo se realiza independientemente del investigador principal del laboratorio”*

Por lo mencionado, el CEA, evidencia que la UITEY cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en el comportamiento de sus investigadores y en el reconocimiento de la participación de sus estudiantes.

Componente: Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en la devolución y difusión de resultados.

En relación a la garantía de ética en la devolución y difusión de resultados, el Código antes mencionado señala en su artículo 11: *“Sobre compartir los resultados de la investigación. Una vez publicados los resultados, otros investigadores pueden utilizarlos libremente para ampliar el conocimiento. Pero hasta que los resultados sean completamente conocidos y familiares, que se hayan convertido en conocimiento común, las personas que los usan están obligadas a reconocer al descubridor por medio de citas. De esta manera, los investigadores son recompensados por el reconocimiento de sus pares por hacer públicos los resultados.”*

Así mismo en su artículo 4. numeral 3) menciona: *“Los/as investigadores/as tienen la obligación profesional de realizar investigaciones y presentar los resultados de esa investigación de la manera más objetiva y precisa posible. Los resultados de la investigación deben ser enviados a publicar en revistas científicas y estar disponibles en el repositorio institucional, excepto en el caso de aquellos conducentes a patentes. Asimismo, debe procurarse que sean comunicados a las personas y comunidades que participaron en el estudio y a la sociedad de forma comprensible y útil. Los requisitos para la recopilación de datos difieren entre las disciplinas y los grupos de investigación, pero los investigadores tienen la obligación fundamental de crear y mantener un registro preciso, accesible y permanente de lo que han hecho con suficiente detalle para que otros puedan verificar y replicar su trabajo.”*

Por lo que, el CEA, evidencia que, en la normativa detallada, se establecen los parámetros necesarios para garantizar la ética en la devolución y difusión de resultados.

Componente: Cuenta con instancias responsables de garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Mediante Resolución No RCG-SO-09 No. 042-2020, de 08 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora aprueba el “Código de Ética en la Investigación” de la UITEY, el cual menciona, la existencia de un Comité de ética institucional mismo que deberá asegurar el cumplimiento del Código de ética en los procesos de investigación institucional.

Así mismo se establece en su artículo 16: *“De la Conducta en Investigación. - Mala conducta en la investigación científica significa invención, falsificación, plagio u otras prácticas que se desvían seriamente de aquellas que son comúnmente aceptadas dentro de la comunidad científica para proponer, realizar o informar investigaciones. No incluye errores honestos ni diferencias honestas en las interpretaciones o juicios de datos.”*

Por lo que, el CEA evidencia que, la institución cuenta con instancias responsables de garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica.

Resumen del estándar

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 8: Planificación de los procesos de investigación							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
8.1.						X	
	8.1.1.	No					
	8.1.2.	No					
	8.1.3.	Si					
8.2.							X
	8.2.1.	No					
	8.2.2.	No					
	8.2.3.	No					
	8.2.4.	No					
8.3.						X	
	8.3.1.	No					
	8.3.2.	No					
	8.3.3.	Si					
8.4.							X
	8.4.1.	No					
	8.4.2.	No					

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

8.5.			X				
	8.5.1.	Si					
	8.5.2.	Si					
	8.5.3.	Si					
	8.5.4.	Si					
Valoración del estándar				Incumplimiento			
Se aplicó compensación				No			

Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación

Enunciado del estándar: La institución selecciona programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística mediante procedimientos de arbitraje preferentemente enmarcados en las líneas de investigación y/o dominios académicos, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y externos, de seguimiento y los evalúa, reconociendo los logros del profesorado y estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco de principios éticos.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales:

ELEMENTO FUNDAMENTAL 9.1. La institución aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, que son conocidos por el profesorado.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
Los procedimientos de arbitraje son conocidos por el profesorado.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 9.1.	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Componente: Los procedimientos de arbitraje son conocidos por el profesorado.

Mediante Memorando No. UITEY-VCI-2021-0063-M, de 29 de abril del 2021, la Vicecancillería de Investigación e Innovación manifiesta que: *"No existen informes de arbitraje ya que no hubo financiamiento para proyectos internos"*.

De acuerdo a lo informado por la VCI, el CEA evidencia que la UITEY no cuenta con procesos aprobados que determinen procesos de arbitraje internos para la selección de programas o proyectos de investigación.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 9.2. La institución, a través de instancias responsables, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	
COMPONENTE	VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, para los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Si
Da seguimiento a los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	Si
Evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL	Aproximación al Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, para los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Mediante Memorando No. UITEY-CAF-2021-0073-M, de 27 de abril de 2021, la Coordinación General Administrativo Financiero indica en el Punto 3. "Documentos que evidencien la ejecución presupuestaria de los programas y/o proyectos de investigación científica, tecnológica y/o de creación artística."

Se cuentan con 2 proyectos de inversión que están enfocados a la investigación: **Eulac Focus y Proyecto Desarrollo Integral de Investigación Aplicada en Base a las Áreas y Líneas de Investigación**; el primero fue acreditado desde la unión europea con una duración de 4 años, y el segundo es un proyecto de inversión propio de la UITEY que está orientado a la investigación es financiado y ejecutado con los saldos de devolución del IVA, y según la Ley de Régimen Tributario debe ser utilizado en gastos no permanentes, este proyecto tiene vigencia desde el año 2018 a 2023, y sus componentes son: infraestructura, equipamiento, gasto de personal, compra de insumos entre otros, los mismos que deben estar atados a los proyectos de inversión.

El CEA determina que, si se ejecutan los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, para los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, aclarando que los fondos asignados son utilizados para proyectos de inversión, compra de equipos y materiales e insumos, pero no existen fondos para financiar proyectos de investigación.

Componente: Da seguimiento a los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

De acuerdo a los informes de seguimiento entregados por la VCI de los proyectos de investigación que se desarrollan en las Escuelas de la UITEY, el CEA evidencia que se trata de manera general los resultados que se han obtenido en dichos proyectos, sin hacer una evaluación de los logros planteados y obtenido a la fecha del corte del seguimiento.

De la misma forma, las Escuelas de la UITEY, entregan los informes individuales de seguimiento de los proyectos de investigación que proporciona cada docente responsable del proyecto, donde se evidencia el porcentaje de cumplimiento durante el periodo de evaluación (2020), siendo necesario que dichos formatos sean socializados y se den cumplimiento en todas las escuelas, dado que no se llevan en todas de la misma manera.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Con base en lo mencionado, el CEA evidencia que se ejecutan procesos de seguimiento al desarrollo de los proyectos de investigación, recalcando la necesidad de contar con informes estandarizados para su reporte pertinente.

Componente: Evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.

Según fuentes de información de los informes que presenta Vicecancillería y las Escuelas, no existe el detalle de evaluación de proyectos, solamente se enlistan los nombres de los estudiantes participantes.

El CEA determina que no existen medibles cuantitativos que evalúan el resultado de los proyectos de investigación científica.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 9.3. El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria y las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria	Si
Las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL	Cumplimiento Parcial

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria

De acuerdo a las fuentes de información entregada por las Escuelas a excepción de la Escuela de Ciencias Matemáticas y Computacionales se evidencia que cuentan con una asignación de carga horaria para realizar actividades sustantivas de investigación.

Componente: Las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas.

Mediante Memorando No. UITEY-DRA-2021-0173-M, del 29 de abril de 2021, de la Dirección de Registros Académicos informa que; *“el listado de estudiantes por proyecto de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística en el que participan, y el registro de sus horas. No dispone”*

De igual manera las Escuelas, remiten los listados de los estudiantes por proyecto de investigación del 2020 y se evidencia que no se detalla las horas de participación como parte de sus actividades académicas.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Por tal razón, el CEA evidencia que no se cuenta con el registro de las horas de la participación del estudiantado en proyectos de investigación, tampoco se evidencia que no se cuenta con la instancia responsable de manejar dicha información.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 9.4. La institución a través de instancias pertinentes da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes y en la devolución y difusión de los resultados. Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	No
Da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en el comportamiento de sus investigadores y en el reconocimiento de la participación de los estudiantes.	No
Da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en la devolución y difusión de los resultados de la investigación.	No
Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL	Incumplimiento

En las fuentes de Información entregadas por la Vicecancillería, existen informes de las cinco Escuelas sobre los proyectos de Investigación, donde se encuentran temas que no están relacionados con la ética, por lo tanto, el CEA luego de un análisis, determina que la Institución actualmente no da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos para el desarrollo de las actividades científica y/o tecnológica, ni para el comportamiento de sus investigadores y el reconocimiento de la participación de los estudiantes, igual en lo que se relaciona a la devolución y difusión de los resultados de la investigación.

Además, mediante Memorando No. UITEY-VCI-2021-0063-M, del 29 de abril del 2021, la Vice Cancillería indica en el punto 13 "*Documento de aprobación de los proyectos que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, por parte de los organismos competentes. (en el 2020 no hubo proyectos que involucren seres humanos.)*" lo que se verifica que tampoco se realiza la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan solo con la aprobación de los organismos competentes.

En tal CEA ratifica el no cumplimiento de estos cuatro componentes

ELEMENTO FUNDAMENTAL 9.5. La institución reconoce los logros de los actores de investigación, incluyendo la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística, conforme la normativa del sistema de educación superior.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Reconoce los logros de los actores de investigación.	Si
Incluye a los actores de investigación en la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística.	Si
Los reconocimientos están enmarcados en la normativa del sistema de educación superior.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL	Cumplimiento Satisfactorio

Componente: Reconoce los logros de los actores de investigación.

Mediante Memorando No. UITEY-VCI-2021-0052-M, de 21 de abril del 2021, desde la Vicecancillería de Investigación e Innovación da a conocer que para: “(...) dar cumplimiento a uno de los elementos fundamentales del CACES, se ha realizado la selección para el reconocimiento al docente investigador del 2020. Se ha tomado como criterios de selección lo siguiente: a) Publicaciones en revistas indexadas en Nature Index y b) Mayor número de artículos publicados durante el 2020”, por ende, se cumple con el reconocimiento de los logros obtenidos a docentes y estudiantes en el campo de la investigación.

De igual forma, la Vicecancillería de Investigación, remite los certificados que se han entregado a estudiantes como reconocimiento a su trabajo de investigación, en tal virtud, el CEA evidencia que se cumple con el reconocimiento de los logros obtenidos, señalando que sería importante contar con parámetros más claros para este tipo de procesos con la finalidad que se cuente con una evaluación más apegada a las actividades que ejecuta el docente en la UITEY.

Componente: Incluye a los actores de investigación en la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística.

El CEA determina que si existe participación por parte de los estudiantes pero únicamente como resultados de los proyectos de investigación en temas de publicaciones, además se evidencia que los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Tierra, Energía y Ambiente, tienen participación en calidad de ponentes en eventos nacionales e internacionales.

Componente: Los reconocimientos están enmarcados en la normativa del sistema de educación superior.

La LOES en su artículo 148.- *Participación de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras en beneficios de la investigación.- Los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras que hayan intervenido en una investigación tendrán derecho a participar, individual o colectivamente, de los beneficios que obtenga la institución del Sistema de Educación Superior por la explotación o cesión de derechos sobre las invenciones realizadas en el marco de lo establecido en esta Ley y la de Propiedad Intelectual. Igual derecho y obligaciones tendrán si participan en consultorías u otros servicios externos remunerados. Las modalidades y cuantía de la participación serán establecidas*

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

por cada institución del Sistema de Educación Superior de conformidad a las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y en ejercicio de su autonomía responsable.

Es así que el CEA determina que los reconocimientos están enmarcados en la normativa del Sistema de Educación Superior.

Resumen del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 9: Ejecución de los procesos de investigación							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
9.1.							X
	9.1.1.	No					
	9.1.2.	No					
9.2.				X			
	9.2.1.	Si					
	9.2.2.	Si					
	9.2.3.	No					
9.3.					X		
	9.3.1.	Si					
	9.3.2.	No					
9.4.							X
	9.4.1.	No					
	9.4.2.	No					
	9.4.3.	No					
	9.4.4.	No					
9.5.			X				
	9.5.1.	Si					
	9.5.2.	Si					
	9.5.3.	Si					
Valoración del estándar					Cumplimiento Parcial		
Aplica compensación					No		

Estándar 10: Producción Académica y científica

Enunciado del estándar: La institución produce resultados de la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, plasmados en obras de relevancia, valoradas por pares internos y externos a la institución, que cumplen con requisitos básicos de publicación, exposición y/o registro, y están articuladas a sus líneas de investigación y/o proyectos de creación artística.

Tipo de estándar: Mixto

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales Breve fundamentación de los aspectos revisados

La Guía de pares del Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas CACES 2019 establece que: *“En caso de que la UEP no tenga oferta académica para producir obras de relevancia correspondientes a los elementos fundamentales 10.3, 10.4 y 10.5, la institución no cargará estas fuentes. Por tanto, en este estándar se debe tomar en cuenta las obras de relevancia acordes con la oferta académica de la UEP y la valoración debe ser consistente con el número de elementos fundamentales efectivamente aplicables.”*, por lo que se han encontrado las siguientes consideraciones:

- El elemento fundamental 10.3 se refiere a obras de creación artística generada por la institución, sin embargo la oferta académica de la UITEY no corresponde al área de las artes y humanidades, por lo que el elemento fundamental 10.3 no aplica.
- El elemento fundamental 10.4 se refiere a la propiedad industrial y obtenciones vegetales, sin embargo la oferta académica de la UITEY no corresponde al área mencionada, por lo que el elemento fundamental 10.4 no aplica. Se requiere registro SENADI.
- El elemento fundamental 10.5 se refiere a prototipos y diseños incluidos los software, sin embargo la oferta académica de la UITEY no corresponde al área mencionada, por lo que el elemento fundamental 10.5 no aplica. Se requiere registros del SENADI.

Por lo que en este elemento fundamental se valorarán solamente los elementos fundamentales 10.1 y 10.2 y no se aplicará compensación.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 10.1. La institución produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales.	Si
Las obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 10.1	Cumplimiento satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados:

Componente: Produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales.

Las siguientes fuentes de información han sido proporcionadas por las Escuelas:

Libros publicados en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020

ECMC

- Docente Juan Mayorga - Matemática Superior para Ciencias e Ingeniería
- Docente Levis Zerpa - Computability and Computational Complexity: A Practical Introduction to the Mathematical Theory of Computing

Capítulos de libros publicados en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020

ECMC

- Docente Alexandra Jima – Libro Relaciones Internacionales: Política exterior, terrorismo, migración y conflicto en el sistema internacional actual - Capítulo: "La identidad étnica y las alianzas estratégicas en la expansión del islamismo extremo en Siria y Mali.
- Docente Alexandra Jima – Libro Género y Derechos Humanos – Capítulo Análisis de la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la política pública sobre trata de personas en Ecuador (2017-2019)
- Docente Hugo Leiva - Libro Mathematical Modeling of Random and Deterministic Phenomena - Capítulo 7 - Bounded Solutions for Impulsive Semilinear Evolution Equations with Non-local Conditions (fuente entregada por la Vicecancillería de Investigación e Innovación)

ECBI

- Docente Markus Tellkamp – Libro Las Vegas: La Arqueología de la Ocupación Humana en la Costa del Ecuador durante el Holoceno Temprano – Capítulo 10 - Especímenes de avifauna en contextos Las Vegas

ECQI

- Docente Alicia Sommer - MRS Advances , Volume 5 , Issue 14-15: Soft Materials and Biomaterials , Capítulo Immobilization of chloroplasts from grass within a silica matrix synthesized by HIPE method , 2020, pp. 727 - 733
- Docente Sandra Hidalgo - Libro Advanced Antimicrobial Materials and Applications – Capítulo Silver Composites as Antimicrobial Materials, pp 127-147
- Docente Sandra Hidalgo – Libro Advanced Antimicrobial Materials and Applications – Capítulo Natural Antimicrobial Materials, pp 149-169

ECTEA

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

- Docente Alejandra Mejía – Libro The Geology of Colombia – Capítulo 8 - Detrital U–Pb Provenance, Mineralogy, and Geochemistry of the Cretaceous Colombian Back–Arc Basin
- Docente Alejandra Mejía – Libro The Geology of Colombia – Capítulo 9 - Biomicrite, Marlstone, and Shale Properties: Exploration of Nonconventional Hydrocarbons in the Cretaceous Colombian Back–Arc Basin.

Las obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica.

Mediante la información entregada por las áreas, el CEA, evidencia la relación que existe entre los títulos y capítulos de libros y los dominios de la UITEY, ya que los temas se encuentran relacionados a los programas y/o proyectos de investigación científica.

Elemento Fundamental 10.2. Libros y capítulos de libros revisados por pares, publicados en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020:

Mediante Acta de valoración de los estándares cuantitativos, de 15 de junio de 2021, el equipo técnico académico, hace la entrega de la valoración de los estándares cuantitativos al presidente del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Institucional, en la cual se evidencia el cálculo de la valoración del estándar 10, elemento fundamental 10.2 el cual hace referencia a: Libros y capítulos de libros revisados por pares.

$$LCL = \frac{L + (0,1 * CL)}{0,5 * TP}$$

LCL= 0,0345

DATOS:

SIGLA	SIGNIFICADO	VALOR
LCL	Libros y capítulos de libros revisados por pares	0.0345
L	Total de libros publicados en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020	2
CL	Total de capítulos de libros publicados en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020	9
TP	Total de profesores en el período de evaluación (2020)	168

Escala de valoración

Nivel de la escala	Rangos de la escala
Cumplimiento satisfactorio	Mayor o igual a 0,16
Aproximación al cumplimiento	Mayor o igual a 0,12 y menor a 0,16
Cumplimiento parcial	Mayor o igual a 0,08 y menor a 0,12
Cumplimiento insuficiente	Mayor o igual a 0,04 y menor a 0,08
Incumplimiento	Menor a 0,04

Valoración del elemento fundamental 10.2: Incumplimiento

ELEMENTO FUNDAMENTAL 10.3. Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente.	N/A
Las obras de creación artística cuentan con procesos de validación de pares.	N/A
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 10.3	N/A

Componente: Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente.

Componente: Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares.

Mediante Memorando Nro. UITEY-VCI-2021-0063-M, de 29 de abril de 2021 la Vicecancillería de Investigación e Innovación indica que: *“Títulos de las obras artísticas, autores, formas de registro y documentos que evidencien la validación de su relevancia. (NO APLICA)”*

Cabe recalcar que la oferta académica de la UITEY no corresponde a las áreas de las artes y humanidades, ratificando la respuesta dada por el Vicecanciller.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 10.4 La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes.	
COMPONENTE	VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

La propiedad industrial producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, está registrada en las instancias pertinentes.	N/A
Las obtenciones vegetales producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, están registradas en las instancias pertinentes.	N/A
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 10.4	N/A

La propiedad industrial producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, está registrada en las instancias pertinentes.

Las obtenciones vegetales producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, están registradas en las instancias pertinentes.

Mediante Memorando No. UI TEY-VCI-2021-0063-M, de 29 de abril de 2021, la Vicecancillería de Investigación e Innovación indica que: *“Títulos de la producción industrial y obtenciones vegetales, autores, número de registro del SENADI, en los períodos académicos ordinarios de 2019 y 2020. (NO APLICA)”*

ELEMENTO FUNDAMENTAL 10.5 Los prototipos y diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución han sido registrados en las instancias pertinentes.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Los prototipos producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes.	N/A
Los diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución han sido registrados en las instancias pertinentes.	N/A
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 10.5	N/A

Componente: Los prototipos producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes.

Componente: Los diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución han sido registrados en las instancias pertinentes.

Mediante Memorando No. UI TEY-VCI-2021-0063-M, de 29 de abril de 2021 la Vicecancillería de Investigación e Innovación indica que: *“Documentos de registro de prototipos y diseños, incluidos software, que incluya autores, número de registro del SENADI, en los períodos académicos ordinarios de 2019 y 2020. (NO APLICA)”*

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 10: Producción académica y científica							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
10.1.			X				
	10.1.1.	Si					
	10.1.2.	Si					
10.2.							X
Valor obtenido: 0,0345			Mayor o igual a 0.16	Mayor o igual a 0.12 y menor a 0.16	Mayor o igual a 0.08 y menor a 0.12	Mayor o igual a 0.04 y menor a 0.08	Menor a 0.04
10.3.			N/A				
	10.3.1.						
	10.3.2.						
10.4.			N/A				
	10.4.1.						
	10.4.2.						
10.5.			N/A				
	10.5.1.						
	10.5.2.						
	10.5.3.						
Valoración del estándar					Cumplimiento parcial		
Se aplicó compensación					No		

Estándar 11: Publicación de artículos en revistas indizadas

Tipo de estándar: Cuantitativo

Enunciado del estándar: El profesorado de la institución pública artículos en revistas indizadas en bases de datos.

Mediante acta de valoración de los estándares cuantitativos, de 15 de junio de 2021, el equipo técnico académico, hace la entrega de la valoración de los estándares cuantitativos al presidente del Comité Ejecutivo de Autoevaluación Institucional, en la cual se evidencia el cálculo de la valoración del estándar 11 el cual hace referencia a: Publicación de artículos en revistas indizadas.

$$TPPA = \left(\frac{TA}{0,5 \times TP} \right) + i + p$$

Para el cálculo del estándar se tomará en cuenta los artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos según el anexo 3 del Modelo CACES UEP 2019. A la tasa calculada se añade los factores de *Impacto (i)* y *Proyectos (p)*.

Donde:

$$i = \min \left(\left(\frac{TA}{0,5 \times TP} \right); \left(\frac{(TAQ1 \times 1) + (TAQ2 \cdot 0,75) + (TAQ3 \times 0,5) + (TAQ4 \times 0,25)}{TA} \right) \right)$$

$$p = \min \left(\left(0,5 \times \frac{TA}{0,5 \times TP} \right); \left(\frac{TAPP}{TA} \right) \right)$$

DATOS:

SIGLA	SIGNIFICADO	VALOR
TPPA	Tasa per cápita de publicación de artículos	4.4077
TA	Total de artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020 (anexo 3 del Modelo CACES UPS 2019). No se reconocerá más de 10 artículos por autor en el periodo establecido (2017-2018), debido a que el profesorado debe atender las otras funciones sustantivas, y la información histórica del SES muestra, en ciertos casos, una concentración de las publicaciones en pocos profesores. Tampoco se reconocerán artículos con más de 4 autores con filiación de IES ecuatorianas	288

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

TP	Total de profesores (se tomará en cuenta todos los profesores que fueron parte de la institución en el periodo de evaluación)	168
TAQ1	Total de artículos publicados en revistas del cuartil 1 de la base de datos SCOPUS o Web of Science, en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020.	148
TAQ2	Total de artículos publicados en revistas del cuartil 2 de la base de datos SCOPUS o Web of Science, en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020.	59
TAQ3	Total de artículos publicados en revistas del cuartil 3 de la base de datos SCOPUS o Web of Science, en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020.	38
TAQ4	Total de artículos publicados en revistas del cuartil 4 de la base de datos SCOPUS o Web of Science, en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020.	35
TAPP	Total de artículos provenientes de proyectos de investigación, en los períodos académicos ordinarios 2019 y 2020.	62
<i>i</i>	Factor de impacto.- Se pondera el reconocimiento de acuerdo a la ubicación de la revista en el cuartil de impacto bibliométrico de las bases SCOPUS o Web of Science ⁶⁵ .	0.7639
<i>p</i>	Factor de proyectos.- Reconoce que los artículos que provienen de proyectos de investigación financiados con fondos nacionales o externos, promueven el desarrollo de las capacidades investigativas de la institución.	0.2153

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Observaciones específicas o aclaraciones:

Los valores correspondientes a las fuentes de información para el cálculo del presente estándar han sido proporcionados por la Vicecancillería de Investigación e Innovación.

La fuente de información del total de profesores en el período de evaluación 2020 ha sido proporcionada por la Dirección de Talento Humano.

Se aplicó todos los filtros constantes en el Modelo CACES UEP 2019, así como las restricciones.

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 11: Publicación de artículos en revistas indizadas					
Elemento	Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
	Mayor o Igual a 1.30	Mayor o igual a 0.98 y menor a 1.30	Mayor o igual a 0.65 y menor a 0.98	Mayor o igual a 0.33 y menor a 0.65	Menor a 0.33
Valor obtenido: 4.41	X				
Valoración del estándar			Cumplimiento satisfactorio		

Función sustantiva: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad

Enunciado del estándar: La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y con instancias responsables, para planificar, dar seguimiento y evaluar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, coherentes con su modelo educativo, y que le permiten generar respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno desde sus dominios académicos.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.1. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.	No
Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.1	Cumplimiento Parcial

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2021, en la página 69, contempla la implementación del Plan de Vinculación Institucional, en donde se plantean indicadores y metas.

El Presidente de la Comisión de Prácticas y Vinculación, mediante memorando No. UITEY-ECTEA-2021-0095-M de 29 de abril de 2021, menciona: *“El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021 de la UITEY conecta las actividades de la universidad con el PND del Ecuador (2017-2021). Los proyectos de vinculación con la sociedad de la universidad se enmarcan en el Eje 2 “Economía al Servicio de la Sociedad”, el cual incluye los objetivos de: “promover la investigación, promover la formación, la*

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades”.

En un extracto del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UITEY, describe su articulación con el PND, se adjunta en el Anexo 3 (en la carpeta compartida indicada en el Memorando No. UITEY-CSE-2021-0010-M).

La función sustantiva de la vinculación con la sociedad es parte de la cadena de valor de la UITEY y uno de los ejes estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Dicho plan entiende que la vinculación con la sociedad mejorará la vinculación formativa, promoverá la transferencia de tecnologías al sector productivo, y mejorará y ampliará el apoyo institucional a los sectores socialmente vulnerables. La estrategia “E8” de dicho plan tiene como fin el “consolidar e institucionalizar la vinculación con la colectividad”. Los proyectos de vinculación se enmarcan dentro de esta estrategia.

La estrategia E8 es operacionalizada a través del “Instructivo Sobre Prácticas Preprofesionales y Proyectos de Vinculación con la Sociedad para Estudiantes de Grado de la UITEY” (ver Anexo 3, cargado en la carpeta compartida indicada en el Memorando Nro. UITEY-CSE-2021-0010-M) que rige la actuación de la Comisión de Prácticas y Vinculación de la UITEY.”

Sin embargo, el CEA evidencia que no existe una Planificación específica que rija a la Vinculación con la Sociedad.

Componente: Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.

Se hace una revisión de los proyectos entregados por la Comisión de Prácticas y Vinculación, mediante memorando No. UITEY-ECTEA-2021-0095-M de 29 de abril de 2021.

Si bien es cierto, no existe un plan específico de vinculación con la sociedad, se llevan a cabo proyectos de vinculación con la sociedad que tienen relación con los dominios académicos de la Universidad.

Por lo que, el CEA decide valorar el componente como afirmativo tomando en cuenta que es imperante la actualización del modelo educativo para incluir el área de agroindustria alimentaria.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.2. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo y dominios académicos.	Si
Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno.	Si

Cuenta con instancias responsables de coordinar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.2.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo y dominios académicos.

Entre las fuentes de información entregados por el Vicerrectorado Académico, se encuentra el Modelo Educativo y en el volumen 2, se evidencia que las áreas del conocimiento de la UITEY contemplan ciencias de la vida, petroquímica, tecnologías de la información y comunicación, ciencias de la tierra, entre otras.

Actualmente si existe una relación directa de los proyectos de vinculación, con los dominios de la Universidad, y los proyectos específicos si tienen una planificación dentro de su planteamiento.

Se considera importante la actualización del modelo educativo para que tenga estrecha relación con la situación actual de la Universidad.

Por lo expuesto, el CEA evidencia que la UITEY realiza sus proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo y dominios académicos.

Componente: Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno.

Mediante Memorando No. UITEY-ECTEA-2021-0095-M de 29 de abril de 2021, el Dr. Jorge Gómez, Presidente de la Comisión de Prácticas y Vinculación, señala: *“En concordancia con el deseo y misión de la UITEY de contribuir al buen desarrollo de la sociedad ecuatoriana, los proyectos de vinculación con la sociedad se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), guías internacionales, estrategias de desarrollo local y necesidades locales. A nivel general, la conexión con el PND se basa en la articulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021 de la UITEY con el PND (ver respuesta al punto 4, más abajo en este documento). De manera más específica, los planes, guías, o estrategias que son un referente para los proyectos de vinculación varían por cada proyecto. Por ejemplo: El proyecto “SEITON”, el cual se basa en brindar apoyo y asesoría para fortalecer los procesos y procedimientos de mantenimiento de infraestructura, equipos biomédicos, equipos industriales, equipos de sistemas, y el parque automotor de los hospitales de la Coordinación Zonal 1, fue concebido considerando las guías establecidas por la Organización Mundial de la Salud (ver Anexo 1, en la carpeta compartida indicada en el Memorando Nro. UITEY-CSE-2021-0010-M). Estas directrices buscan que cada institución de salud cuente con un proceso adecuado de mantenimiento del equipamiento médico, con el objeto de garantizar su correcto funcionamiento.*

Este proyecto, además responde a la necesidad de salvaguardar el buen estado y continuo funcionamiento de equipos médicos durante la pandemia actual de la COVID-19.”

Se verifica que en el punto 4 mencionado en el párrafo anterior, señala: *“El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021 de la UITEY conecta las actividades de la universidad con el PND del Ecuador (2017-2021). Los proyectos de vinculación con la sociedad de la universidad se enmarcan en el Eje 2 “Economía al Servicio de la Sociedad”, el cual incluye los objetivos de:*

- *promover la investigación,*
- *promover la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento,*
- *impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.*

Un extracto del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UITEY, el cual describe su articulación con el PND, se adjunta en el Anexo 3 (en la carpeta compartida indicada en el Memorando Nro. UITEY-CSE-2021-0010-M).

La función sustantiva de la vinculación con la sociedad es parte de la cadena de valor de la UITEY y uno de los ejes estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Dicho plan entiende que la vinculación con la sociedad mejorará la vinculación formativa, promoverá la transferencia de tecnologías al sector productivo, y mejorará y ampliará el apoyo institucional a los sectores socialmente vulnerables. La estrategia “E8” de dicho plan tiene como fin el “consolidar e institucionalizar la vinculación con la colectividad”. Los proyectos de vinculación se enmarcan dentro de esta estrategia. La estrategia E8 es operacionalizada a través del “Instructivo Sobre Prácticas Preprofesionales y Proyectos de Vinculación con la Sociedad para Estudiantes de Grado de la UITEY” (ver Anexo 3, cargado en la carpeta compartida indicada en el Memorando Nro. UITEY-CSE-2021-0010-M) que rige la actuación de la Comisión de Prácticas y Vinculación de la UITEY.”.

Se menciona que los proyectos de vinculación deben relajar los requerimientos para las contrapartes, no siempre un burócrata para la firma de los informes. Así mismo, buscar otras alternativas que evidencien las necesidades.

Si bien no existe una planificación macro, el CEA, considera que dentro de los proyectos si existe cierta secuencia y planificación, por lo que decide valorar este componente de manera positiva.

Componente: Cuenta con instancias responsables de coordinar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

El Estatuto de la UITEY, en su artículo 113 literal c) menciona, “Coordinación de Servicios Escolares: La Coordinación de Servicios Escolares de la Universidad, es el órgano académico-administrativo de la institución, encargado de brindar soporte y asesoría técnica a la gestión de las instancias académicas de la universidad: Cancillería, Vicecancillerías y Decanatos de escuela, de manera transversal y dentro de los señalamientos de la Ley Orgánica de Educación Superior y los distintos Reglamentos del Consejo de Educación Superior (CES) y de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); además constituye el órgano operativo encargado de la admisión, planificación, programación y soporte estudiantil, registros y proyectos de vinculación social, dentro de la implementación de los programas de pregrado y nivelación general emblemática ofertados en la Universidad.”

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Por lo que, el CEA evidencia que sí cuenta con instancias responsables de coordinar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.3. La institución planifica el seguimiento y evaluación de los Programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, para lo que define una metodología, y establece mecanismos para contribuir a la enseñanza-aprendizaje y a las líneas y/o proyectos de investigación.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
Define una metodología para el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad	Si
Establece mecanismos para contribuir desde la vinculación con la sociedad a la enseñanza-aprendizaje.	Si
Establece mecanismos para contribuir desde la vinculación con la sociedad a las líneas y/o proyectos de investigación	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.3	Aproximación al Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad

Mediante Memorando No. UITEY-ECTEA-2021-0095-M de 29 de abril de 2021, el Dr. Jorge Gómez, Presidente de la Comisión de Prácticas y Vinculación, señala: *“Cada estudiante participante en un proyecto de vinculación debe realizar un informe final (además de sus informes periódicos de seguimiento) como parte de sus prácticas preprofesionales de servicio comunitario. En cuanto a informes de evaluación, estos les corresponden a los directores de cada proyecto. En el caso de los tres proyectos antes mencionados, los directores son Markus Tellkamp (El oso andino como especie paraguas), Graciela Salum (OfflinePedia), y Fernando Villalba (Seiton). No se anexan los reportes de los directores de estos proyectos en vista de que esta información ya fue entregada directamente por ellos (y por los directores de otros proyectos aprobados en el 2020), en respuesta a la solicitud realizada mediante Quipux UITEY-CAN-2021-0086-M.”*

Mediante Memorando No. UITEY-CSE-2021-0284-M de 28 de abril de 2021, el Dr. Lenin Jácome, Coordinador de Servicios Escolares, punto 7, menciona: *“Plan(es) y metodología(s) de seguimiento y evaluación de programas y/o proyectos de vinculación. No se cuenta con esta fuente de información.”*.

Por lo que el CEA, evidencia que no se planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Componente: Define una metodología para el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

A pesar de no existir una metodología general para seguimiento de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, existen formatos de cómo los estudiantes deben entregar su informe del proyecto de vinculación con la sociedad.

En la página web de la UITEY se indica el procedimiento para la entrega de documentos, que es bastante estricto para el seguimiento de proyectos de vinculación con la sociedad. Los datos que se reflejan no son al proyecto en general, sino específicamente a lo que desarrolla el estudiante.

Se evidencia que no se realiza un balance general del cumplimiento del proyecto en sí, sin embargo el CEA considera que si se cumple con el seguimiento y evaluación de los proyectos de vinculación, en los informes de cada estudiante.

Componente: Establece mecanismos para contribuir desde la vinculación con la sociedad a la enseñanza-aprendizaje

Se realiza la revisión de los objetivos del proyecto Principia, y se menciona que los proyectos de vinculación con la sociedad mencionan la manera en que los estudiantes desarrollarán su proyecto, y se evidencia su participación y transmisión del conocimiento. La mayoría de los proyectos de la UITEY tienen este enfoque de enseñanza (excepto Geoparque), y es comprobado que los estudiantes al preparar material para la transmisión de conocimientos, aprenden en el proceso.

Por lo que, el CEA considera que la vinculación con la sociedad contribuye a la enseñanza-aprendizaje.

Componente: Establece mecanismos para contribuir desde la vinculación con la sociedad a las líneas y/o proyectos de investigación.

En el debate se identifica que no todos los proyectos pueden estar enmarcados en investigación, ya que las cuestiones de investigación básica no pueden terminar inmediatamente en proyectos de vinculación, para las ciencias aplicadas es más viable la vinculación con los proyectos.

Se trata también de abrir un poco más el aspecto de Vinculación con la Sociedad, considerando las 17 objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, tendrá un componente más fuerte inclusive para conseguir financiamiento.

El enfoque no siempre puede ser de necesidades de Urququí, Ibarra o Nacional, sino más bien la mirada debe darse también a nivel mundial con una visión más amplia.

Sin embargo se menciona que ciertos proyectos contribuyen a las líneas de investigación, por ejemplo Geoparque, por lo que el CEA decide valorar este componente como positivo.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.4 La institución establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas pre profesionales del estudiantado, las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas pre profesionales del estudiantado.	Si
Las prácticas pre profesionales del estudiantado están enmarcadas en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
Las prácticas pre profesionales del estudiantado se planifican sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.4	Aproximación al cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas pre profesionales del estudiantado.

Por la composición de las prácticas preprofesionales, se analiza que la Universidad busca llegar a la empresa/institución con los estudiantes a realizar sus prácticas. Contrario a lo que ocurre con los proyectos de vinculación que nacen en la comunidad.

La UITEY ha buscado alianzas / convenios para el buen desarrollo de las prácticas preprofesionales, por lo que el CEA considera que la Universidad si establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas pre profesionales del estudiantado.

Componente: Las prácticas pre profesionales del estudiantado están enmarcadas en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Los proyectos de vinculación, no tienen estudiantes que realicen prácticas preprofesionales en ellos, se evidencia también que no existe una congruencia en el componente, sin embargo se analiza la pertinencia de vincular el tema de servicio comunitario con una práctica preprofesional.

Por lo que, el CEA, evidencia que las prácticas pre profesionales del estudiantado no están enmarcadas en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Componentes: Las prácticas pre profesionales del estudiantado se planifican sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas

Se evidencia que existen convenios marco y específicos para el desarrollo de las prácticas preprofesionales, estos se pueden evidenciar en las fuentes de información revisadas, los convenios

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

son con las siguientes instituciones: INSPI, ATBS, Instituto Vicente Fierro, Omicas Cebimics, UE Urcuquí, ESPOL, ARCOTEL, EPN, ENIGEM, INSUMEDIC, ULEAM, entre otros.

Adicionalmente se menciona que, ningún estudiante puede realizar sus prácticas sin la existencia de un convenio en la UITEY, por lo que el CEA considera que las prácticas pre profesionales del estudiantado se planifican sobre la base de convenios con entidades públicas y/o privadas.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.5 La institución planifica la participación del profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Planifica la participación del profesorado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
Planifica la participación del estudiantado y/o personal requerido en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
Asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 12.5	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Planifica la participación del profesorado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad

Componente: Planifica la participación del estudiantado y/o personal requerido en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad

Se evidencia que no existe una planificación anual para los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, que es donde deberían estar los proyectos con los docentes y estudiantes que participarán en los mismos.

Por lo que, el CEA considera que la calificación de estos dos componentes es negativa.

Componente: Asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Se verifica la fuente de información entregada por la Coordinación Administrativa Financiera, correspondiente al programa 84, gestión de la vinculación con la colectividad. En este programa se evidencian montos para GAD de Otavalo y Adecuación de laboratorios, mediante convenios que tiene con otras instituciones, son fondos externos que se reciben, no son fondos asignados por la institución específicamente a proyectos de vinculación con la sociedad.

El único monto asignado para vinculación con la sociedad es de 400 dólares, correspondiente a la caja chica de la Coordinación de Servicios Escolares.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Se sugiere que cuando se presenten los proyectos de vinculación, deberían validarse con la Coordinación Administrativa Financiera, para verificar si se puede o no financiar los mismos, de la revisión de remanentes o la asignación en sí.

Por lo expuesto, el CEA evidencia que no se planificó la asignación de recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad							
Elemento	Componentes		Cumplimiento o satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
12.1.					X		
	12.1.1.	Si					
	12.1.2.	No					
12.2.			X				
	12.2.1.	Si					
	12.2.2.	Si					
	12.2.3.	Si					
12.3.				X			
	12.3.1.	No					
	12.3.2.	Si					
	12.3.3.	Si					
	12.3.4.	Si					
12.4.				X			
	12.4.1.	Si					
	12.4.2.	No					
	12.4.3.	Si					
12.5.							X
	12.5.1.	No					
	12.5.2.	No					
	12.5.3.	No					
Valoración del estándar					Aproximación al Cumplimiento		
Se aplicó compensación					No		

Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad

Enunciado del estándar: La institución ejecuta los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, articulados a sus dominios académicos, con la participación de profesores, estudiantes y actores involucrados; da seguimiento y los evalúa, a través de instancias responsables.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.1: La institución ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos, bajo la coordinación de instancias responsables.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios.	Si
Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.	Si
Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecutan bajo la coordinación de instancias responsables.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.1.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios.

En las fuentes de información se evidencian 3 programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad: El oso andino como especie paraguas-OfflinePedia-Seiton. El CEA, selecciona uno de los proyectos: ***El Oso Andino como especie paraguas***, en el análisis realizado se evidencia el cumplimiento del componente en los campos de acción propuestos en el mismo: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios.

Teniendo como referencia el proyecto antes citado, el CEA puede evidenciar que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad que ejecuta la UITEY, cumplen con los campos de acciones de este componente.

Componentes: Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.

En el mismo análisis del Proyecto *El Oso Andino como especie paraguas*, el CEA, evidencia los campos amplio, específico y detallado, que en su mayoría acogen a las carreras que oferta la UITEY.

Con lo antes expuesto el CEA, evidencia que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.

Componente: Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecutan bajo la coordinación de instancias responsables.

Mediante Resolución Nro. UITEY-REC-2018-0064-R, de 15 de agosto de 2018, Eduardo Vicente Ludeña Abarca /PhD rector de UITEY, resuelve: *“Disponer la conformación de la Comisión de Prácticas y Vinculación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del Instructivo sobre Prácticas Preprofesionales y Proyectos de Vinculación con la Sociedad para Estudiantes de Grado de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay”*.

En el artículo 113 del Estatuto de la UITEY, se establece que la Coordinación de Servicios Escolares *“(…) constituye el órgano operativo encargado de la admisión, planificación, programación y soporte estudiantil, registros y proyectos de vinculación social, dentro de la implementación de los programas de pregrado y nivelación general emblemática ofertados en la Universidad.”*

Por lo mencionado anteriormente el CEA evidencia que la ejecución de los proyectos y/o programas de vinculación, cuentan con la coordinación de instancias responsables para la valoración del trabajo efectuado, por lo tanto hay cumplimiento del mismo.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.2: La institución, a través de instancias responsables, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con base en la metodología definida, incluyendo la participación de actores involucrados.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	Si
El seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación se realiza con base en la metodología definida.	No
En el seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación se incluye la participación de actores involucrados.	Si
Cuenta con instancias responsables de la coordinación del seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	Si

VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.2.

Aproximación al
Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

De las fuentes de información entregada por las áreas, el CEA analiza los informes de seguimiento entregados por la Coordinación de Servicios Escolares y la Comisión de Prácticas y Vinculación, luego de una selección aleatoria, se ratifica que se realiza el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyecto de vinculación con la sociedad.

Componente: El seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación se realiza con base en la metodología definida.

De las fuentes de información entregada por las áreas, el CEA puede evidenciar que no cuenta con metodologías definidas para el seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación, tan solo se evidencia que existe un Instructivo para las prácticas profesionales y de vinculación, además se dispone de un registro y control para los estudiantes, pero no para los proyectos.

Componente: En el seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación se incluye la participación de actores involucrados.

Las fuentes de información cuentan con informes de los docentes involucrados en los programas y/o proyectos de vinculación constituyéndose como actores primordiales en el seguimiento y evaluación de los mismos.

Por cuanto el CEA considera que si cumple con este componente.

Componente: Cuenta con instancias responsables de la coordinación del seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

La Comisión de Prácticas y Vinculación es la instancia responsable de la coordinación del seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad por lo tanto CEA verifica el cumplimiento de este componente.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.3: Las prácticas preprofesionales, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas, y en todos los casos con la tutoría académica respectiva, bajo la coordinación de instancias responsables.

COMPONENTE	VALORACIÓN
Las prácticas preprofesionales, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	No

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Las prácticas preprofesionales, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.	Si
Las prácticas preprofesionales se ejecutan con la tutoría académica respectiva.	Si
Cuenta con instancias responsables de la coordinación de las prácticas preprofesionales, de ser el caso.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.3.	Aproximación al Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Las prácticas preprofesionales, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

El CEA señala que no se hacen prácticas preprofesionales en el marco de los proyectos de vinculación con la sociedad, tiene un enfoque eminentemente laboral, no existe una relación entre los dos aspectos.

Por tal razón se determina el no cumplimiento de este componente.

Componente: Las prácticas preprofesionales, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.

Las fuentes de información, cuentan con archivos documentados de los convenios firmados por la UITEY en el 2020, se realiza un análisis aleatorio del documento para prácticas preprofesionales: *Convenio Marco de Institucionalización entre la UITEY y el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública*, en dicho convenio se establece de manera clara la colaboración de las partes que permitan la ejecución y desarrollo de las prácticas preprofesionales y actividades de vinculación con la sociedad, definido en lo expresado en la punto relacionado al Objeto del convenio.

Componente: Las prácticas preprofesionales, se ejecutan con la tutoría académica respectiva.

Las fuentes de información revelan que se cuenta con los informes generales de las tutorías de las prácticas pre profesionales entregadas por cada una de las escuelas de acuerdo al desarrollo de las actividades de los estudiantes. Como parte de la verificación se analiza el informe entregado por la Escuela de Ciencias de la Tierra, en la que se detalla la participación de los docentes en actividades de tutoría. También se realiza la revisión de un Informe entregado por la Escuela de Ciencias Químicas, quienes presentan el listado de prácticas realizadas durante el periodo 2020.

El CEA justifica el cumplimiento de este componente.

Componente: Cuenta con instancias responsables de la coordinación de las prácticas preprofesionales.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

La Comisión de Práctica y Vinculación constituye la instancia responsable de la coordinación de las prácticas preprofesionales que en conjunto con las Escuelas supervisan las mismas, cumpliendo de esta manera, con lo determinado en cada una de las mallas curriculares.

Por lo que CEA considera que si se cumple con este componente.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.4: El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades, y el estudiantado participa de acuerdo con su carrera o programa.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades.	Si
El estudiantado participa en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad de acuerdo con su carrera o programa.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.4.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades.

Según las fuentes de información entregadas por las Escuelas se evidencia que los docentes dentro de su carga horaria tienen asignadas horas específicas para realizar programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad , por lo tanto el CEA determina que si se cumple con el elemento fundamental descrito.

Componente: El estudiantado participa en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad de acuerdo con su carrera o programa.

Existen tres proyectos: El oso andino como especie paraguas-OfflinePedia-Seiton, en donde se evidencia que los estudiantes participan en actividades de vinculación con la sociedad en relación con la Carrera que están estudiando, por lo tanto, el CEA determina el cumplimiento del componente.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.5: El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado y/o gestionan y ejecutan recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado.	No

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Gestiona y ejecuta recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 13.5.	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado.

El CEA verifica que, según información entregada por la Coordinación Administrativa Financiera, correspondiente al programa 84 no existen fondos asignados específicamente para proyectos de vinculación con la sociedad.

Por lo mencionado se evidencia que no se planificó la asignación de recursos económicos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Componente: Gestiona y ejecuta recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.

El CEA analiza el programa 84, presupuestariamente corresponde presupuestariamente a la gestión de la vinculación con la colectividad, existe 2 convenios suscritos , 1.- el Gestion de Movilidad GAD Otavalo 2.- Adecuación Laboratorios para Pruebas SARS-COV 2 donde se reciben recursos para le ejecución de los mismos, existe otro punto que detalla Relacionamiento Nacional e Internacional que tiene una asignación de 400 dólares.

No se evidencia gestión y ejecución de recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad							
Elemento	Componentes		Cumplimiento o satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
13.1.			X				
	13.1.1.	Si					
	13.1.2.	Si					
	13.1.3.	Si					
13.2.				X			
	13.2.1.	Si					
	13.2.2.	No					
	13.2.3.	Si					
	13.2.4.	Si					
13.3.				X			
	13.3.1.	No					
	13.3.2.	Si					
	13.3.3.	Si					
	13.3.4.	Si					
13.4.			X				
	13.4.1.	Si					
	13.4.2.	Si					
13.5.							X
	13.5.1.	No					
	13.5.2.	No					
Valoración del estándar					Aproximación al Cumplimiento		
Se aplicó compensación					No		

Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad

Enunciado del estándar: Los resultados obtenidos de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, cumplen los objetivos planificados y han generado respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.1. Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar resultados.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.	Si
Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad concluidos o de las fases culminadas, permiten identificar resultados.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.1.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

De acuerdo a la información remitida por la Comisión de Prácticas y Vinculación con la Sociedad, mediante Memorando Nro. UITEY-ECTEA-2021-0095-M, de 29 de abril de 2021, se observan los informes de finalización de los proyectos más representativos de vinculación con la sociedad, El oso andino como especie paraguas, OfflinePedia y Seiton; donde podemos evidenciar que se remite el cumplimiento de sus objetivos en función de los resultados obtenidos en la ejecución y participación estudiantil en dichos proyectos de vinculación.

Por lo expuesto, los miembros del CEA consideran que la UITEY cumple con el componente propuesto.

Componente: Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad concluidos o de las fases culminadas, permiten identificar resultados.

De acuerdo a lo señalado en el componente anterior, se evidencia que los informes presentados por los directores de los proyectos de vinculación relacionan los resultados obtenidos en la ejecución de los proyectos de vinculación en el año 2020 con sus objetivos planteados.

Por tal motivo, el CEA considera que se cumple con lo detallado en el componente evaluado.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.2. Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno, lo que es corroborado por actores externos participantes.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno.	Si
Actores externos participantes corroboran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad han generado respuestas a las necesidades del entorno.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.2.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno.

Mediante Memorando Nro. UITEY-ECTEA-2021-0095-M, de 29 de abril de 2021, la Comisión de Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la Sociedad de la UITEY, remite los informes de los proyectos de vinculación más relevantes de la institución, de los cuáles se desprenden las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos, los mismos que dan cuenta de su contribución y respuestas a las necesidades del entorno, desde donde surgieron las necesidades para su implementación.

En tal virtud, el CEA considera que se cumple con lo solicitado en el componente del presente elemento fundamental.

Componente: Actores externos participantes corroboran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad han generado respuestas a las necesidades del entorno.

De acuerdo a lo señalado por los docentes que forman parte del CEA, en los informes de cumplimiento de los estudiantes los mismos requieren la firma de aceptación y de su aprobación por parte de los agentes externos del programa, quienes al evidenciar su fiel cumplimiento han aceptado mediante su firma respectiva que se ha cumplido con las necesidades del entorno.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.3. Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje.	Si
Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.	Si

VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.3.	Cumplimiento Satisfactorio
--	----------------------------

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante Memorando Nro. UITEY-ECTEA-2021-0106-M, de 18 de mayo de 2021, la Comisión de Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la Sociedad, a petición del Vicerrectorado Académico, entrega el “INFORME SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN A PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LÍNEAS/PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”, donde se evidencian las contribuciones que la ejecución de los proyectos de vinculación en el año 2020 realizan al proceso de enseñanza-aprendizaje.

En tal virtud, el CEA determina que se cumple con lo planteado en el componente de evaluación.

Componente: Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación

Con base en lo expuesto, dicho “INFORME SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN A PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LÍNEAS/PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”, también expresa las contribuciones en el desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.

En tal virtud, el CEA determina que se cumple con lo planteado en el componente de evaluación.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.4. Los resultados del seguimiento a los graduados contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Los resultados del seguimiento a los graduados contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica.	No
Los resultados del seguimiento a los graduados contribuyen a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.4.	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Los resultados del seguimiento a los graduados contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica.

Mediante información remitida por el Vicerrectorado académico, en función de los Memorandos Nro. UITEY-CSE-2021-0268-M, Nro. UITEY-DRA-2021-0268-M y Nro. UITEY-DSBE-2021-0092-M, señalan que no existe información sobre los procesos que le UITEY ejecute en relación al seguimiento a graduados, señalando que no existe un seguimiento implementado.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Sin embargo, por mención del Eco. Francisco Simbaña, Director de la DCAAC, se conoce que a la interna de la DSBE se ha trabajado en una propuesta de un minisitio sobre la bolsa de empleo y seguimiento a graduados que se debería continuar, dado que incluye propuestas como contar con Boletín de noticias - seguimiento a graduados - propuestas de 4to nivel (recolección de información - existe la propuesta).

En tal sentido, los miembros del CEA determinan que no se ha cumplido con el componente evaluado, y recomiendan tomar contacto con el presidente de ex-alumnos de la UITEY para que se puedan coordinar acciones en beneficio de los graduados.

Componente: Los resultados del seguimiento a los graduados contribuyen a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.

Al no existir un seguimiento a los graduados de la UITEY, los miembros del CEA han evaluado como negativo este componente, dado que no se remiten los resultados de dicho componente.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.5. Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos, y/o a la reformulación de éstos en sus diversos campos de acción.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos en sus diversos campos de acción.	No
Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la reformulación de los programas y/o proyectos en sus diversos campos de acción.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 14.5.	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos en sus diversos campos de acción.

Componente: Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la reformulación de los programas y/o proyectos en sus diversos campos de acción.

En virtud a los componentes evaluados en este elemento fundamental, se hace mención que al ser reciente la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación es prematuro tener nuevos proyectos que se originen de los informes de evaluación de los proyectos o programas en desarrollo, dado que la Universidad es de reciente creación y no ha finalizado todos sus proyectos y/o programas.

Sin embargo, se recomienda que a partir de los proyectos que se han ejecutado, en virtud de sus resultados se puedan aperturar nuevamente los proyectos que han sido evaluados como positivos cuya duración haya sido corta.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad							
Elemento	Componentes		Cumplimiento o satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
14.1.			X				
	14.1.1.	Si					
	14.1.2.	Si					
14.2.			X				
	14.2.1.	Si					
	14.2.2.	Si					
14.3.			X				
	14.3.1.	Si					
	14.3.2.	Si					
14.4.							X
	14.4.1.	No					
	14.4.2.	No					
14.5.							X
	14.5.1.	No					
	14.5.2.	No					
Valoración del estándar					Cumplimiento Parcial		
Se aplicó compensación					No		

CONDICIONES INSTITUCIONALES

Estándar 15: Planificación estratégica y operativa

Enunciado del estándar: La institución cuenta con planificación estratégica y operativa institucional pertinente, que orienta la gestión de las funciones sustantivas y las actividades institucionales; es ejecutada, monitoreada, evaluada y difundida por instancias responsables, en coherencia con su modelo educativo y con la participación de la comunidad universitaria.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional, alineadas con su modelo educativo, contemplando el principio de pertinencia.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional	Si
Las estrategias de desarrollo institucional están alineadas con su modelo educativo.	Si
Las estrategias de desarrollo institucional contemplan el principio de pertinencia.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.1.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional

Dentro de las fuentes de información entregadas por la Dirección de Planificación e Inversión se evidencia la Resolución Nro. UITEY-CPP-2019-0002-R, procedimiento denominado "*Proceso de Formulación Planificación Estratégica Institucional*" aprobado el 21 de mayo de 2019.

El CEA determina que, si se aplica este componente, por cuanto en las fuentes de información existen informes de los planes operativos anuales académicos y administrativos en relación con el PEDI, en el periodo de enero a diciembre del 2020, donde se ejecutó la fase piloto de "*seguimiento, monitoreo y evaluación*".

Componente: Las estrategias de desarrollo institucional están alineadas con su modelo educativo.

El modelo educativo universitario genera condiciones hacia la expansión del conocimiento, la investigación y el entorno social, en nuestra institución el modelo fue aprobado en 2013 y desde entonces no ha tenido modificaciones en el cual podemos visualizar en el punto 8.6 Mallas Curriculares del Pregrado Científico: *“En esta sección se hace una descripción detallada de los programas de pregrado con orientación científica en cada una de las áreas de conocimiento identificadas como prioritarias en el Plan Nacional de Desarrollo, las mismas que en orden de presentación son las siguientes: 1.- Ciencias de la Vida - 2.- Tecnologías de la información y comunicación TIC. - 3.- Energías renovables y cambio climático - 4.- Petroquímica - 5.- Nanociencias”*.

Además, en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018 -2021 se señalan cuatro objetivos estratégicos que marcan el camino de la Universidad hacia la consecución de una economía social del conocimiento, la creatividad y la innovación.

Por lo cual el CEA considera que la planificación y el modelo educativo están alineados y son congruentes con las normas establecidas, sin embargo, es necesario fortalecer la relación del Modelo con las nuevas ofertas académicas de tercero y cuarto nivel.

Componente: Las estrategias de desarrollo institucional contemplan el principio de pertinencia.

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021 de la UITEY, se puede evidenciar que, para su formulación, se ha desarrollado un análisis situacional donde se contempla el análisis de la oferta académica local y regional, proyectos de investigación, aliados estratégicos, por lo que, se evidencia que las estrategias de desarrollo institucional contemplan el principio de pertinencia como lo señala el Art. 107 de la LOES.

Por lo tanto, la UITEY demuestra que el diseño de todas sus carreras responde a las necesidades del entorno provincial y local, al entorno nacional. al desarrollo científico - tecnológico y a los requerimientos de la planificación nacional y regional.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.2. La institución cuenta con una instancia responsable de elaborar, dar seguimiento y evaluar, al menos anualmente, la planificación estratégica y operativa, en coordinación con otras áreas de gestión	
COMPONENTE	VALORACIÓN
La instancia responsable elabora, da seguimiento, y evalúa, al menos anualmente, la planificación estratégica.	Si
La instancia responsable elabora, da seguimiento, y evalúa, al menos anualmente, la planificación operativa.	Si
La instancia responsable trabaja en coordinación con otras áreas de gestión.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.2.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: La instancia responsable elabora, da seguimiento, y evalúa, al menos anualmente, la planificación estratégica.

Mediante Memorando Nro. UITEY-DPP-2020-0161-M, del 14 de abril de 2020 la Dirección de Planificación e Inversión da a conocer el *Avance de Cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021* en función de los indicadores y metas propuestas, con el fin de identificar las medidas preventivas o correctivas que deben aplicarse.

En el informe se puede evidenciar un resumen del cumplimiento de indicadores estratégicos, metas del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018 – 2021, y el avance en el cumplimiento de indicadores.

Por lo que, el CEA en el análisis de las fuentes de información evidencia el cumplimiento del seguimiento y evaluación anual de la planificación estratégica.

Componente: La instancia responsable elabora, da seguimiento, y evalúa, al menos anualmente, la planificación operativa.

Mediante Memorando Nro. UITEY-DPP-2021-0287-M, del 06 de mayo de 2020 la Dirección de Planificación e Inversión da a conocer el *Informe cumplimiento del Plan Operativo Anual en función de los indicadores y metas propuestas en el año 2020*.

En el informe se puede evidenciar el avance sobre el cumplimiento institucional, estratégico (indicadores/metras), presupuestario, y el nivel de cumplimiento tanto de la ejecución presupuestaria como de la estratégica, también señala sobre el cumplimiento de la alineación estratégica (indicadores/metras-POA), es decir, la pertinencia de lo planificado en el POA frente al PEDI.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación en el análisis de las fuentes de información evidencia el cumplimiento del seguimiento y evaluación anual de la planificación operativa.

Componente: La instancia responsable trabaja en coordinación con otras áreas de gestión.

la Dirección de Planificación e Inversión como instancia responsable de la planificación de la UITEY, reporta en las fuentes de información, los informes individuales de cada una de las áreas administrativas y académicas, donde se da a conocer el cumplimiento del plan operativo anual 2020, se puede evidenciar el seguimiento y acompañamiento que brinda la Dirección Planificación e Inversión a las diferentes unidades o direcciones de la Institución. El Comité Ejecutivo de Autoevaluación, determina que si se cumple lo que establece este componente.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.3. La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales; y la planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado.

COMPONENTE	VALORACIÓN
------------	------------

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales.	Si
La planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.3.	Cumplimiento Satisfactorio

Componente: La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales.

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021, se establecen cuatro objetivos estratégicos, alineados a las funciones sustantivas de la educación superior y a la eficiencia institucional, los mismos que están conformados por estrategias y proyectos que determinan la forma de alcanzar los objetivos planteados por parte de la Institución a nivel macro, estas estrategias y proyectos que se determinan en cada uno de los objetivos estratégicos de docencia, investigación, vinculación y eficiencia institucional, cuentan además con indicadores y metas planteadas para medir el resultado de la aplicación de los mismos conjuntamente con los responsables de ejecutar dichas actividades, por lo que, se evidencia que dentro de la planificación estratégica institucional sí se establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales.

Con lo antes expuesto el CEA, concluye que, la planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales.

Componente: La planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado.

En las fuentes de información entregados por la Dirección de Planificación e inversión, se evidencia el Plan Operativo Anual (POA) del año 2020, la misma que fue aprobada bajo Resolución RCG-SE-02 No. 004-20, el 13 de enero del 2020 por la Comisión Gestora.

Por lo que, el CEA luego del respectivo análisis determina que si cumple con el requerimiento de este componente.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.4. La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas y/o resultados de diagnósticos institucionales, y es elaborada con la participación de la comunidad universitaria.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación y de evaluaciones externas.	No
La planificación estratégica y operativa institucional integra los resultados de diagnósticos institucionales.	No

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

La planificación estratégica y operativa institucional es elaborada con la participación de la comunidad universitaria.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.4.	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación y de evaluaciones externas

Componente: La planificación estratégica y operativa institucional integra los resultados de diagnósticos institucionales.

La UITEY desde su existencia no ha desarrollado procesos de Autoevaluación ni ha sido sometida a evaluaciones externas de los organismos encargados de la calidad de la educación superior del Ecuador.

De la misma manera, en 2019 la Comisión General de Evaluación Interna y de Aseguramiento de la Calidad aprobó mediante RCGEI-SO-007 No. 002-A-2019 de 18 de abril de 2019, el primer plan de autoevaluación institucional, sin embargo, no se cuenta con el informe final del mismo, por lo que, ni el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021, ni el Plan Operativo Anual integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación, dado que no se han finalizado aún.

Por tal motivo, los miembros del CEA valoran como negativo el componente evaluado.

Componente: La planificación estratégica y operativa institucional es elaborada con la participación de la comunidad universitaria.

Dentro de las evidencias entregadas por la Dirección de Planificación e Inversión, se encuentra el informe de estrategias de participación de la comunidad universitaria, donde podemos evidenciar los listados de participación de los miembros de la comunidad universitaria, siendo muy bajo el porcentaje de participación en referencia al total de participantes.

Por tal motivo los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación ante lo revisado y la acotación de la Directora de Planificación e Inversión, quién señala que efectivamente faltan estrategias que permitan más participación de los distintos estamentos de la UITEY, deciden valorar como negativo el componente propuesto.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.5. La institución aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional, en la difusión y en la implementación.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional.	No

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la difusión de la planificación estratégica y operativa institucional.	No
Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la implementación de la planificación estratégica y operativa institucional.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 15.5.	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional.

Componente: Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la difusión de la planificación estratégica y operativa institucional.

Componente: Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la implementación de la planificación estratégica y operativa institucional.

Dentro de las fuentes de información entregadas por la Dirección de Planificación e Inversión , se evidencia un informe denominado: *“Informe sobre la Planificación Institucional y sus Estrategias Participativas”*, el mismo que no consta con firma de aprobación por parte del jefe inmediato de dicha unidad, solamente cuenta con la firma de elaboración por parte del analista Juan Carlos Gutiérrez.

Luego de su análisis el CEA concluye, que no se cumple con los tres componentes propuesto en el estándar evaluado, en virtud que no se evidencia la implementación o aplicación de estrategias que promueva la participación de la comunidad universitaria en espacios de construcción del PEDI y POA.

Valoración del estándar

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 15: Planificación estratégica y operativa							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
15.1.			X				
	15.1.1.	Si					
	15.1.2.	Si					
	15.1.3.	Si					
15.2.			X				
	15.2.1.	Si					
	15.2.2.	Si					
	15.2.3.	Si					
15.3.			X				

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

	15.3.1.	Si				
	15.3.2.	Si				
15.4.						X
	15.4.1.	No				
	15.4.2.	No				
	15.4.3.	No				
15.5.						X
	15.5.1.	No				
	15.5.2.	No				
	15.5.3.	No				
Se aplicó compensación					Si	

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Aplicación de la compensación

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 15: Planificación estratégica y operativa							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
15.1.			X	X			
	15.1.1.	Si					
	15.1.2.	Si					
	15.1.3.	Si					
15.2.			X	X			
	15.2.1.	Si					
	15.2.2.	Si					
	15.2.3.	Si					
15.3.			X	X	X		
	15.3.1.	Si					
	15.3.2.	Si					
15.4.					X	X	X
	15.4.1.	No					
	15.4.2.	No					
	15.4.3.	No					
15.5.					X	X	X
	15.5.1.	No					
	15.5.2.	No					
	15.5.3.	No					
Valoración del estándar					Cumplimiento Parcial		
Se aplicó compensación					Si		

Estándar 16: Infraestructura y equipamiento informático

Enunciado del estándar: La institución cuenta con infraestructura y equipamiento físico e informático, funcional y suficiente, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, atendiendo, además, las necesidades de personas con discapacidad, bajo la gestión de instancias responsables.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.1 La institución, a través de instancias responsables, planifica y da seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Las instancias responsables planifican la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.	No
Las instancias responsables dan seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.	No
Garantiza el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.1	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Las instancias responsables planifican la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.

Mediante Memorando No. UITEY-DIF-2021-0047-M, del 14 de mayo de 2021, la Dirección de Infraestructura informa que: *"(...) no se ha elaborado un Plan para ejecución del año 2020. Todos los procesos de mantenimientos se han realizado de acuerdo al POA aprobado para el año 2020 y los diferentes requerimientos de otras unidades"*.

En tal virtud, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, ante lo informado por la Dirección de infraestructura considera que no se cumple con lo señalado en el componente evaluado.

Componente: Las instancias responsables dan seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.

Al no tener elaborado un plan para la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional, no existe un seguimiento del mismo.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que las instancias responsables no dan seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.

Componente: Garantiza el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal

Según Informe de Verificación Técnica No. CSE-DCAAC-FS-006-2021 del 11 -03- 2021, menciona: “Las rampas observadas y verificadas, no cuenta con pasamanos ni pisos antideslizantes, ni se ha instalado pasamanos en la totalidad de la Institución.

- Con relación a la señalización y rotulación informativa en oficinas, baños y comedor no se evidencia que esta sea en relieve o braille.
- En los estacionamientos internos de los predios universitarios, estos requieren restauración en su pintura para su distinción, especialmente en el sector de Casa Blanca (San José). Además se verifica la no existencia de señalética vertical de las plazas de estacionamientos preferenciales, así como franjas de seguridad peatonal en el estacionamiento de la Institución.”.

Por lo expuesto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la UITEY no garantiza el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal en su infraestructura.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.2 La institución cuenta con aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con aulas con condiciones físicas para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	No
Cuenta con aulas con condiciones tecnológicas para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje	Si
Cuenta con aulas con conectividad a internet.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.2	Aproximación al Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Cuenta con aulas con condiciones físicas para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Según Informe de Verificación Técnica No. CSE-DCAAC-FS-006-2021 del 11 -03- 2021, se evidencia que no cuentan con pupitres individuales ya que están asignados para dos estudiantes, de igual manera no hay escritorios para personas zurdas.

Además, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación determina que no existen aulas suficientes ya que en algunos casos se han improvisado, las mismas que no son adecuadas para desarrollar las actividades con los estudiantes, razón por la cual, verifica el no cumplimiento de este componente.

Componente: Cuenta con aulas con condiciones tecnológicas para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Componente: Cuenta con aulas con conectividad a internet.

Mediante informe de la visita de verificación técnica No. CSE-DCAAC-FS-006-2021, se evidencia que en las aulas existen conectividad a internet, proyectores, computadoras, televisores y pizarras funcionales.

Por lo tanto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación decide que la UITEY si cuenta con aulas con condiciones tecnológicas y con conectividad a internet para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.3 La institución dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo y espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de sus actividades.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo	Si
Dispone de espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, y cuentan con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet.	N/A
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.3	Cumplimiento satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo

Según Informe de la visita de verificación técnica No. CSE-DCAAC-FS-006-2021 se evidencia que los docentes no cuentan con estaciones individuales de trabajo en su totalidad, sin embargo, se han generado espacios para sus actividades por cada escuela, todos los docentes a tiempo completo cuentan con equipo de cómputo, acceso de internet y disponibilidad a impresora.

Así mismo, se menciona que la Universidad solo tenía un docente (Julio Chacón) a tiempo parcial pero a finales de año pasó a tiempo completo. El Comité Ejecutivo de Autoevaluación luego de su análisis señala el cumplimiento de este componente

Componente: Dispone de espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, y cuentan con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet.

El Comité Ejecutivo de Autoevaluación determina que este componente no aplica debido a que no existieron docentes a medio tiempo y tiempo parcial

ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.4 La institución cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios; así como, baños con las mismas condiciones para personas con discapacidad.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios	Si
Cuenta con baños para personas con discapacidad, suficientes y funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.4	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios.

Según Informe de verificación técnica CSE-DCAAC-FS-006-2021 la UITEY, cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para mujeres y hombres, equipadas, funcionales, suficientes, con disponibilidad de papel higiénico, jabón y líquido de manos.

El proceso de limpieza de las baterías sanitarias y lavamanos es constante y se han acoplado a las normas de bioseguridad por la realidad sanitaria que vive el país, existe buena dotación de alcohol y gel antibacterial.

Además mediante Informe Nro. UITEY-DIF-2021-019-IT de la Dirección de Infraestructura, se cumple con el número necesario de inodoros, lavamanos y urinarios en las baterías sanitarias de hombres y de mujeres de acuerdo a la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC) y los Estándares de Calidad Educativa del Ministerio de Educación, por lo tanto la UITEY SI cumple con este componente .

Componente: Cuenta con baños para personas con discapacidad, suficientes y funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios.

De acuerdo al Informe CSE-DCAAC-FS-006-2021 se evidenció que el espacio designado de batería sanitaria para personas con discapacidad, **SI** cumple con las normativas relacionadas con las medidas de ancho, altura, profundidad y barras de apoyo.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.5 La institución cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos.	Si
Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos administrativos	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 16.5	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos.

El Manual de uso de la plataforma informática para la gestión de los procesos académicos de la institución, en la que se puede evidenciar que se cuenta con la plataforma Power Campus para la gestión de la información académica e información de los estudiantes; en el cual se anexan entre otros:

- El manual de usuario para el docente entorno virtual de aprendizaje Moodle en el que se da a conocer la estructura de calificaciones que debe aplicarse en el Moodle;
- El sistema MiYT en el que constan los pasos a seguir para realizar la matrícula.

El Comité Ejecutivo de Autoevaluación valora positivamente el cumplimiento de este componente

Componente: Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos administrativos.

Si se cumple este componente, ya que está acorde con la Resolución Nro. UIETEY-REC-2018-0044-R del 15 de mayo del 2018, donde se expide el Manual para el uso del Sistema de Gestión de Procesos COBUS - BMP en la UIETEY.

“Artículo 1.- Objeto. El presente Manual tiene como objeto establecer los lineamientos y procedimientos de carácter general para regular el uso del Sistema de Gestión de Procesos (Business Process Management System - BPM) denominado “COBUS – BPM”, en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay destinado al modelamiento, simulación, automatización, ejecución, control y monitoreo de procesos y en el

*“Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. - Las disposiciones contenidas en el presente Manual serán de aplicación obligatoria para las autoridades, servidores públicos y trabajadores, que laboran bajo cualquier modalidad para la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, a quienes en adelante se les denominará servidores de manera general e inclusiva. Así mismo, el Sistema de Gestión de Procesos **COBUS-BPM** será de uso obligatorio en los procesos en los que se interactúe con los estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay”.*

Con lo mencionado se puede evidenciar que la institución **SI** cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos administrativos

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Valoración del estándar

RESUMEN VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 16: Infraestructura y equipamiento informático							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
16.1.							X
	16.1.1.	No					
	16.1.2.	No					
	16.1.3.	No					
16.2.				X			
	16.2.1.	No					
	16.2.2.	Si					
	16.2.3.	Si					
16.3.			X				
	16.3.1.	Si					
	16.3.2.	N/A					
16.4.			X				
	16.4.1.	Si					
	16.4.2.	Si					
16.5.			X				
	16.5.1.	Si					
	16.5.2.	Si					
Valoración del estándar					Aproximación al Cumplimiento		
Se aplicó compensación					No		

Estándar 17: Bibliotecas

Enunciado del estándar: La institución dispone de bibliotecas que cuentan con instalaciones apropiadas, con un acervo bibliográfico físico y digital acorde a la oferta académica, con un sistema informático de gestión que responde a los requerimientos de la comunidad universitaria.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión técnica de las bibliotecas.	Si
Cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.1	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión técnica de las bibliotecas

Mediante Resolución RCG-SO-02 Nro. 08-2015 de 06 de febrero de 2015 y reformada el 14 de agosto de 2015, la Comisión Gestora, aprueba el Reglamento de funcionamiento de las bibliotecas de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, vigente a la fecha, cuyo objeto es: *"(...) establecer la normativa que regule y controle el buen uso del servicio de las Bibliotecas que establezca la universidad, atendiendo a las necesidades de la comunidad universitaria en el campo de la investigación y recopilación de información, a los estudiantes, personal académico y personal administrativo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay."*

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que en la UITEY se aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión técnica de las bibliotecas.

Componente: Cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas

El Informe de la Visita de verificación técnica No. CSE-DCAAC-FS-005-2021 de 09 de marzo de 2021, se evidencia que no se cuenta con un jefe / director en la Biblioteca. En la visita se contó con la presencia de los funcionarios Luis Ibadango y Edison Juma. El analista de mayor rango, Luis Ibadango, posee más de 10 años de experiencia en gestión de bibliotecas, sin embargo su formación no es acorde a la biblioteca.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

El personal no posee una formación específica para el manejo de biblioteca sin embargo se han evidenciado capacitaciones en el personal, se recomienda la contratación de un titular que posea experiencia y formación acorde a lo que se requiere en la Biblioteca.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación considera que la UITEY cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de la biblioteca.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.2 La institución gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital, incluyendo recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal, y el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital.	Si
Gestiona el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas.	Si
Incluye recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.2.	Aproximación al Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital.

El Informe de la Visita de verificación técnica No. CSE-DCAAC-FS-005-2021 de 09 de marzo de 2021, en la parte pertinente al elemento fundamental 17.2., se menciona: *“En lo referente a la conservación del acervo bibliográfico se verificó que los textos y revistas son parte de un proceso de conservación preventiva al iniciar y finalizar los semestres, se ejecuta una revisión de los textos para su readecuación previo al uso de los estudiantes.*

- De igual forma se verificó que, se realiza proceso de reencuadernación de aquellos libros que por su vida útil y uso de los estudiantes se encuentran desgastados sus portadas, de manera que los analistas de la Biblioteca realizan este proceso de manera manual.

- Se pudo conocer que los textos físicos no han sido digitalizados como método de preservación o preservación, en ningún caso y de ningún volumen o título, dado que estos títulos son nuevos y no han presentado daños en su estructura.”.

Se menciona igualmente que en 2020 no se ha realizado compras de libros nuevos, solamente se ha recibido dos donaciones de libros físicos.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación considera que la UITEY gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico.

Componente: Gestiona el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas.

El Informe de gestión de la Biblioteca elaborado por el funcionario Luis Ibadango y aprobado por la Dra. María José Calderón, en el punto 4, referente a capacitaciones evidencia los esfuerzos realizados en temas de capacitación del personal por mejorar la atención en la Biblioteca.

En la visita de verificación técnica realizada el 09 de marzo de 2021, plasmada en el informe No. CSE-DCAAC-FS-005-2021, se evidenció que la biblioteca patrimonial proporciona servicios de estantería abierta, tecnología de préstamo de títulos mediante revisión de catálogo por internet, fotocopiado, digitalización por medio de la imprenta, préstamos de equipo informático (computadora, Tablets, audífonos).

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la Biblioteca gestiona el mejoramiento de los servicios de la Biblioteca Patrimonial.

Componente: Incluye recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal.

El Informe de la Visita de verificación técnica No. CSE-DCAAC-FS-005-2021 de 09 de marzo de 2021, señala: *“La biblioteca patrimonial de la UITEY no posee audiolibros en ninguna de las carreras vigentes de la institución.*

- En lo referente al acervo bibliográfico en sus formatos de acceso universal, la universidad no cuenta con servicios de transformación de bibliografía en formatos accesibles, tampoco cuenta la institución con equipos especializados para la lectura de documentos en pantalla, lo que no permite el acceso universal a estudiantes con algún tipo de discapacidad.

- Se verificó que no se cuenta con textos educativos para estudiantes con discapacidad.”

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la Biblioteca Patrimonial no incluye recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.3 El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica, responde a los requerimientos de la comunidad universitaria, y se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica	Si
El acervo bibliográfico físico y digital responde a los requerimientos de la comunidad universitaria	Si
El acervo bibliográfico físico y digital se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.3.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica

Componente: El acervo bibliográfico físico y digital responde a los requerimientos de la comunidad universitaria

Componente: El acervo bibliográfico físico y digital se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas

El Informe de la Visita de verificación técnica No. CSE-DCAAC-FS-005-2021 de 09 de marzo de 2021, señala: *“De acuerdo a la lista de fuente 5, se pudo constatar ya que no se ha realizado compras de textos durante el año 2019, sin embargo, se observó que la biblioteca tiene espacios divididos por carreras que oferta la UITEY para su disposición de libros a los estudiantes.*

- No se han ejecutado eventos donde se reciban solicitudes de textos por parte de la comunidad universitaria durante el periodo de evaluación.

- En relación a las líneas de investigación y a la oferta académica de la UITEY, la institución a través de su biblioteca cuenta con suscripciones a las bases digitales SCOPUS y SCIFINDER, las mismas que son de acceso libre para la comunidad universitaria, esta última base digital SCIFINDER, inició su proceso de contratación y servicio a finales del año 2019.”.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación considera valorar los tres componentes de este elemento fundamental de manera positiva.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.4 Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio y con condiciones de accesibilidad universal.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas.	Si
Las bibliotecas físicas cuentan con conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio	Si
Las bibliotecas físicas cuentan con condiciones de accesibilidad universal.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.4.	Aproximación al Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas

Componente: Las bibliotecas físicas cuentan con conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio.

Componente: Las bibliotecas físicas cuentan con condiciones de accesibilidad universal

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

El Informe de la Visita de verificación técnica No. CSE-DCAAC-FS-005-2021 de 09 de marzo de 2021, señala: *“En cuanto a los espacios físicos de la biblioteca, esta cuenta con aproximadamente 185 espacios individuales y 5 espacios grupales, equipados con equipos informáticos en buenas condiciones y funcionales para los requerimientos de la comunidad universitaria.*

- Se ha comprobado que no se han implementado estaciones individuales, ni grupales para personas con movilidad restringida.

- La velocidad de internet es funcional y suficiente para los usuarios de las distintas salas de la biblioteca patrimonial de la UITEY, y cada estación de trabajo posee conexiones eléctricas para los usuarios de manera individual.

- La iluminación de los espacios individuales y colectivos son apropiados, se combina espacios de iluminación natural y artificial en las instalaciones de la biblioteca.

- En cuanto a los componentes de accesibilidad universal, se verificó que la rotulación visual es adecuada en términos de información de los estantes y textos académicos, así como de salas y lugares de ocupación para los estudiantes, sin embargo, se detectó deficiencia en los rótulos visuales direccionales, sin mostrar ubicación de ciertos espacios a la interna y externa de la biblioteca.

- De igual forma, se verificó que la biblioteca carece de rotulación en relieve o braille, al igual que textos con este tipo de características para personas con discapacidad visual.

- En los espacios físicos, como pasillos internos y puertas, se verificó el cumplimiento de las medidas para circulación y paso mínimo, establecidas por el organismo de control de calidad de educación superior.

- No se cuenta con ascensor en las instalaciones de la Biblioteca, sin embargo, es importante mencionar que se cuenta con cámaras de seguridad, alarmas contra incendios, detectores de humo y salidas de emergencias bien referenciadas.”.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación considera valorar los dos primeros componentes de este elemento fundamental de manera positiva y el tercer componente de manera negativa ya que no se cumple con las condiciones de accesibilidad universal.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.5 Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos y permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos	Si
El sistema informático permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 17.5.	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos

Componente: El sistema informático permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales

El Informe de la Visita de verificación técnica No. CSE-DCAAC-FS-005-2021 de 09 de marzo de 2021, señala: *“La biblioteca de la UITEY, ha adoptado aplicaciones basadas en software libre que han permitido dar servicio de búsqueda desde cualquier punto del país o del exterior, para ubicar el texto requerido y comprobar la disponibilidad del mismo.*

- De igual forma se verificó la disponibilidad de los estudiantes de acceder a tesis, revistas digitales y textos electrónicos a través de estas plataformas KOHA y D-SPACE.

- Finalmente se evidenció que, las aplicaciones empleadas para la gestión de bibliotecas permiten obtener reportes estadísticos sobre los procesos de gestión en la Biblioteca de la UITEY.”.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la biblioteca cuenta con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos y permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.

Valoración del estándar

RESUMEN VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 17: Bibliotecas							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
17.1.			X				
	17.1.1.	Si					
	17.1.2.	Si					
17.2.				X			
	17.2.1.	Si					
	17.2.2.	Si					
	17.2.3.	No					
17.3.			X				
	17.3.1.	Si					
	17.3.2.	Si					
	17.3.3.	Si					
17.4.				X			
	17.4.1.	Si					
	17.4.2.	Si					
	17.4.3.	No					
17.5.			X				

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

	17.5.1.	Si	
	17.5.2.	Si	
Valoración del estándar			Aproximación al Cumplimiento
Se aplicó compensación			No

Estándar 18: Gestión interna de la calidad

Enunciado del estándar: La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la mejora continua de sus procesos, y cuenta con una instancia responsable de la coordinación del aseguramiento de la calidad, con los aportes de la gestión documental y de la información.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.1. La institución difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad, que promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad.	No
La normativa y/o procedimientos promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.1	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad

Componente: La normativa y/o procedimientos promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos.

Se evidencia que no existe normativa y/o procedimientos, aprobados ni vigentes para el aseguramiento de la Calidad, que cuenten con resolución de la máxima autoridad de la institución, ni el Rector de la UITEY.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que la UITEY no cuenta con normativa o procedimientos para el aseguramiento de la Calidad, por lo que el presente elemento fundamental es valorado como negativo en sus dos componentes.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.2. La institución cuenta con instancias responsables de planificar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad, incluyendo los de gestión administrativa.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Las instancias responsables planifican los procesos de aseguramiento de la calidad.	Si

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Las instancias responsables dan seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad.	No
Las instancias responsables planifican y dan seguimiento a los procesos de gestión administrativa.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.2	Aproximación al Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Las instancias responsables planifican los procesos de aseguramiento de la calidad.

Componente: Las instancias responsables dan seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad.

Componente: Las instancias responsables planifican y dan seguimiento a los procesos de gestión administrativa.

La Dirección de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad creada en diciembre de 2019, ha iniciado su trabajo en miras a establecer procesos que permitan el aseguramiento de la calidad, es así que en 2021 ha planteado una hoja de ruta que abarca la realización de la primera autoevaluación institucional, propuestas de autoevaluación de carreras, normativa de gestión documental, entre otros.

En el debate, se establece que el aseguramiento de la calidad no es una competencia específica de un área sino es un tema transversal de la institución, es así que se menciona por ejemplo como una función de la Dirección de Planificación e Inversión el levantamiento de procedimientos.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, considera que la valoración de los componentes de este estándar debe ajustarse a la realidad y a lo avanzado en este tema en la institución.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.3. La institución ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas y/o de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que le permitan tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas.	No
Ejecuta procesos de autoevaluación de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa.	No
Los procesos de autoevaluación identifican fortalezas y debilidades que le permiten tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.3	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas.

Componente: Ejecuta procesos de autoevaluación de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa.

Componente: Los procesos de autoevaluación identifican fortalezas y debilidades que le permiten tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.

Mediante Memorando No. UIITEY-CAAC-2020-0002-M, de 27 de febrero de 2020, la Mgs. Diana Narváez, Directora de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad (E) remite el Plan de Autoevaluación Institucional a la Dra. Graciela Salum, para su tratamiento en la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad.

Mediante Memorando No. UIITEY-CSE-2020-0272-M de 18 de mayo de 2020, el Eco. Francisco Simbaña, Director de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad remite el Plan de Autoevaluación Institucional a la Dra. Graciela Salum, para su tratamiento en la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad.

Mediante Memorando No. UIITEY-CSE-2020-0415-M de 22 de julio de 2020, el Eco. Francisco Simbaña, Director de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad remite un insistido en el tratamiento de la aprobación del Plan de Autoevaluación Institucional a la Dra. Graciela Salum, para su tratamiento en la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad.

En 2020, la Comisión General de Evaluación Interna y del Aseguramiento de la Calidad, no sesionó, por lo que no se aprobó el Plan de Autoevaluación Institucional, a pesar de los insistidos.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación evidencia que no se han ejecutado procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas y/o de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que le permitan tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.4. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada para los procesos de aseguramiento de la calidad.	No
Aplica una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea actualizada para los procesos de aseguramiento de la calidad.	No
Aplica una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.4	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Aplica una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada para los procesos de aseguramiento de la calidad.

Componente: Aplica una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea actualizada para los procesos de aseguramiento de la calidad.

Componente: Aplica una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.

Se evidencia que no existe normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.

Por lo que, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, considera valorar este elemento fundamental de manera negativa.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.5. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y/o la de carácter histórico.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos.	No
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación de carácter histórico.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 18.5	Incumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos.

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación de carácter histórico.

Se evidencia que no existe normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y de carácter histórico.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Mediante Informe de verificación Técnica No. CSE-DCAAC-FS-012-2021 de 31 de mayo de 2021, se evidencia las condiciones en las que se encuentra en el archivo institucional y la urgente intervención que este necesita.

Sin embargo, es importante mencionar que en el mes de junio 2021, el máximo órgano de la Universidad aprueba el Reglamento interno de gestión documental y archivo de la Universidad de investigación de Tecnología Experimental Yachay que contempla el tratamiento de la información catalogada como archivo de gestión y archivo central. Así mismo, establece un cronograma de trabajo durante los seis meses subsiguientes para la implementación del archivo central y capacitación a las áreas.

Por lo expuesto, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, decide valorar estos componentes de forma negativa ya que no se evidencia la aplicación de normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y/o la de carácter histórico.

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 18: Gestión interna de la calidad							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
18.1.							X
	18.1.1.	No					
	18.1.2.	No					
	18.1.3.	No					
18.2.				X			
	18.2.1.	Si					
	18.2.2.	No					
	18.2.3.	Si					
18.3.							X
	18.3.1.	No					
	18.3.2.	No					
	18.3.3.	No					
18.4.							X
	18.4.1.	No					
	18.4.2.	No					
	18.4.3.	No					

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

18.5.								X
	18.5.1.	No						
	18.5.2.	No						
Valoración del estándar					Incumplimiento			
Se aplicó compensación					No			

Estándar 19: Bienestar estudiantil

Enunciado del estándar: La institución garantiza condiciones y ambientes apropiados para el bienestar del estudiantado, libres de violencia de cualquier tipo; realiza proyectos de bienestar y brinda servicios que son conocidos por el estudiantado.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes, a través de instancias responsables, teniendo en cuenta estudios de diagnóstico de la población estudiantil.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes.	Si
Cuenta con estudios de diagnóstico de la población estudiantil.	No
Cuenta con instancias responsables de promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.1	Aproximación al Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes.

Mediante Memorando Nro. UITEY-DSBE-2021-0107-M, de 29 de abril de 2021, la Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, remitió las fuentes de información solicitadas por la Comisión General de Evaluación Interna, señalando que se han cargado en el drive respectivo, en tal virtud, remiten la normativa y procesos aprobados y vigentes, para promover derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes, detallados a continuación:

- Procedimiento de emisión de certificados
- Procedimiento de seguimiento a estudiantes para promover la igualdad de oportunidades en la educación superior
- Proceso de incidentes y urgencias médicas
- Proceso de crisis y urgencias psicológicas
- Proceso de urgencia sociales
- Protocolo para visitas de campo durante la pandemia por COVID-19
- Protocolo general para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia sexual y discriminación de género
- Reglamento de residencias de la UITEY

- Reglamento de becas y ayudas económicas de la UITEY

Por lo tanto, los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación, determinan que la DSBE cuenta con normativa y procedimientos aprobados y vigentes en beneficio de los estudiantes y valoran como cumplimiento el componente evaluado.

Componente: Cuenta con estudios de diagnóstico de la población estudiantil

Dentro de las evidencias entregadas por la Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, en lo referente a estudios diagnósticos de la población estudiantil, se remite un informe titulado: "PROPUESTA DE PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO OCTUBRE 2020 FEBRERO 2021, PARA LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN A SU BIENESTAR Y SALUD MENTAL", en el cual, se señala una estrategia que será abordada por la unidad de psicología de la dirección, por lo tanto se evidencia que no se cuenta con informes diagnóstico.

Sin embargo, durante la valoración del componente, se menciona por parte de los participantes que la DSBE posee la información que los estudiantes consignan en las fichas socioeconómicas, por lo que, adicional de los informes que se ejecutan para el establecimiento de los aranceles, se debería ejecutar informes diagnóstico sobre la población estudiantil.

En consecuencia, el Comité Ejecutivo decide valorar como incumplimiento el componente evaluado.

Componente: Cuenta con instancias responsables de promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes

La UITEY en su Estatuto, en el artículo 113 sobre las Unidades Académicas de Apoyo subordinadas al Vicerrectorado Académico /Cancillería, en el literal b), señala que: "Coordinación de Bienestar Estudiantil, cuya misión es velar por el bienestar integral de los estudiantes de la Universidad de Tecnología Experimental YACHAY prestando la debida atención y acompañamiento a los estudiantes desde su admisión hasta la culminación de sus estudios", actualmente ejerce dichas funciones la Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, no como coordinación.

Por lo tanto, se evidencia que se cuenta con las instancias responsables y el CEA lo valora en positivo.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.2. La institución provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional para el estudiantado.	No
Provee y difunde los servicios de atención médica para el estudiantado.	Si
Provee y difunde los servicios de atención odontológica para el estudiantado	No

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Provee y difunde los servicios de atención psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.2	Cumplimiento Parcial

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional para el estudiantado.

La DSBE, en las evidencias entregadas y con base al Informe de Verificación Técnica No. CSE-DCAAC-FS-010-2021, se evidenció las instalaciones que posee la Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, en lo referente a la unidad de Psicología, y los servicios que se ofrecen así como los procesos que han desarrollado en el 2020, de los cuáles se observan inducciones en temas de psicología y los protocolos de atención de la UIITEY, sin embargo no se cuenta con informes sobre la inducción de servicios de orientación vocacional y profesional.

Por lo tanto, los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación, han evaluado como negativo el componente sobre servicios de orientación vocacional.

Componente: Provee y difunde los servicios de atención médica para el estudiantado.

Durante la visita de verificación técnica, se observó las instalaciones del Centro Médico de la UIITEY, su bodega de almacenamiento de medicamentos y mediante las evidencias entregadas, consta el Informe sobre atenciones médicas del año 2020 y las charlas realizadas por los integrantes del Centro Médico, que evidencia que se provee y difunde los servicios de atención médica para el estudiantado.

Por ende, es positiva la valoración del componente por parte del Comité Ejecutivo de Autoevaluación.

Componente: Provee y difunde los servicios de atención odontológica para el estudiantado

La UIITEY de acuerdo a las evidencias documentales entregadas por la DSBE, y en función del Informe de Verificación Técnica No. CSE-DCAAC-FS-010-2021, se evidencia que no cuenta la institución con servicio de odontología propio y tampoco tiene convenios con otras instituciones de educación superior que tengan como parte de su oferta académica la carrera de Odontología, o de la red nacional de salud. De igual forma el seguro actual de accidentes para estudiantes no incluye atención dental si no es posterior algún tipo de accidente.

Se observa mediante informe del Centro Médico que se han desarrollado campañas de prevención en salud dental, siendo necesario que se implemente de manera permanente el acceso a este servicio por parte de los estudiantes.

Por tal razón ha sido evaluado como negativo el componente evaluado por el CEA.

Componente: Provee y difunde los servicios de atención psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado.

Finalmente, como se ha comentado en los componentes anteriores, mediante Informe de Verificación Técnica No. CSE-DCAAC-FS-010-2021 y las evidencias documentales entregadas por la DSBE, se observa que se ofertan servicios de atención psicológica y se cuenta con el espacio físico para el desarrollo de estas actividades.

La unidad de Psicología cuenta con dos profesionales que atienden a los estudiantes, por la pandemia en modalidad virtual, dando seguimiento académico a estudiantes de nivelación y a los estudiantes que poseen tercera matrícula.

Por tal motivo, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación ha valorado como positivo el componente evaluado.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.3. La institución cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado; además, cuenta con espacios de expendio de alimentos que disponen de permisos de funcionamiento vigentes y reúnen condiciones de higiene.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado.	Si
Cuenta con espacios de expendio de alimentos que reúnen condiciones de higiene.	Si
Los espacios de expendio de alimentos disponen de permisos de funcionamiento vigentes.	No
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.3	Aproximación al Cumplimiento

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado.

Mediante Informe de Verificación Técnica No. CSE-DCAAC-FS-010-2021, miembros del Equipo Técnico Académico, visitó las áreas de la UITEY considerados como espacios físicos polifuncionales, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas de los estudiantes, constatando que la institución cuenta con once espacios suficientes y funcionales para el desarrollo de actividades del estudiantado.

Las mismas se encuentran en buenas condiciones y aptas para el uso de los estudiantes en diferentes actividades, tanto de las escuelas y carreras como de los diversos clubes con los que cuenta la universidad.

En conclusión, se ha valorado como positivo el componente por parte de los miembros del Comité Ejecutivo.

Componente: Cuenta con espacios de expendio de alimentos que reúnen condiciones de higiene.

Sobre el componente de expendio de alimentos, durante la visita técnica documentada mediante Informe de Verificación Técnica No. CSE-DCAAC-FS-010-2021, se señala que por motivos de la pandemia no fue posible visitar o constatar este punto dado que, no hay presencialidad de los estudiantes por ende se encuentran cerrados estos lugares.

Evidenciando que sí cuenta la UITEY con estos espacios para los estudiantes., y el CEA decide evaluar como positivo el componente evaluado.

Componente: Los espacios de expendio de alimentos disponen de permisos de funcionamiento vigentes.

Mediante memorando Nro. UITEY-DSBE-2021-0120-M Urcuquí, de 17 de mayo de 2021, el Director de Salud y Bienestar estudiantil, menciona: *“Al no ser competencia de la Universidad la administración de los espacios para expendio de alimentos, no se posee información al respecto. Se debe considerar que esto manejaba la extinta Empresa Pública Siembra EP.”*

De igual forma, la Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil señala que, no es su función la administración de los contratos de arriendo de los espacios para expendio de alimentos, por lo que no posee dichos documentos ni permisos, a lo que los miembros del CEA señalan que, al ser la unidad encargada del bienestar estudiantil deberían tener entre sus evidencias un registro sobre el cumplimiento de los locales de alimentos de contar con sus permisos correspondientes y tener higiene en sus instalaciones.

En tal virtud, se ha valorado como negativo el componente evaluado.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.4. La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas, y coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención de consumo de drogas y bebidas alcohólicas.	Si
La instancia responsable de bienestar coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.4	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención de consumo de drogas y bebidas alcohólicas.

La Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, mediante las evidencias entregadas en el proceso de autoevaluación, entre los documentos que evidencian los resultados de los programas de bienestar estudiantil, observamos que se remite el Informe sobre el proceso de Socialización del Plan de Prevención Integral del Uso de Drogas, Bebidas Alcohólicas y Sustancias Psicotrópicas ¿Qué es y cómo se detecta un consumo problemático?, mediante el cual se detalla, la actividades planificadas en el Plan de Prevención Integral del Uso de Drogas, Bebidas Alcohólicas y Sustancias Psicotrópicas.

Por lo que se evidencia, la socialización a los estudiantes sobre cómo atender los casos del uso de drogas y bebidas alcohólicas, en función del protocolo aprobado en la institución para atender este tema.

En tal virtud se valora por parte del CEA como positivo el componente evaluado.

Componente: La instancia responsable de bienestar coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.

Bajo lo señalado en la valoración del componente anterior, la Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil no ha recibido denuncias de casos sobre manejo de sustancia psicotrópicas, alcohol y drogas en la institución, por lo que, no se han coordinado acciones con entidades competentes.

Al no tener denuncias o casos reportados, el CEA decide valorar como positivo dado que consta en el protocolo respectivo la forma de atender dichos casos.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.5. La institución aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad, y brinda asistencia a quienes denuncian estos casos, incluyendo el patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad.	Si
Brinda asistencia a quienes denuncian casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad.	Si
Brinda patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 19.5	Cumplimiento Satisfactorio

Breve fundamentación de los aspectos revisados

Componente: Aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad.

La Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, remite entre sus evidencias documentales, la aprobación del "PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO", el mismo que se encuentra vigente.

En este protocolo, se puede encontrar en sus puntos 7 y 8 el proceso de aplicación interno y externo ante estos casos y el acompañamiento que la UITEY brindará a sus estudiantes en el caso de presentarse algún tipo de denuncia al respecto. Sin embargo, se manifiesta por parte de los miembros del CEA que se debería ampliar la difusión y socialización de este instrumento normativo, para que sea de conocimiento y manejo de toda la comunidad universitaria.

En virtud de contar la Institución con este instrumento de prevención y atención, se valora como positivo el componente evaluado.

Componente: Brinda asistencia a quienes denuncian casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad.

Con base en lo manifestado, el Protocolo contempla el proceso de atención en el caso de denuncias, durante el año 2020 no se han presentado denuncias en la UITEY, por lo que no se ha procedido con lo señalado en el protocolo, sin embargo, los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación lo han valorado como positivo el componente evaluado.

Componente: Brinda patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan.

De acuerdo a lo manifestado en el PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, en su apartado número 8 "Procedimiento de actuación", determina el proceso que se deberá seguir en los casos de denuncia externa que se desarrolla en dichos casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad.

Por lo tanto, se considera positivo el componente evaluado por parte de los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación.

Valoración del estándar

RESUMEN VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 19: Bienestar estudiantil							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
19.1.				X			
	19.1.1.	Si					

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

	19.1.2.	No					
	19.1.3.	Si					
19.2.					X		
	19.2.1.	No					
	19.2.2.	Si					
	19.2.3.	No					
	19.2.4.	Si					
19.3.				X			
	19.3.1.	Si					
	19.3.2.	Si					
	19.3.3.	No					
19.4.			X				
	19.4.1.	Si					
	19.4.2.	Si					
19.5.			X				
	19.5.1.	Si					
	19.5.2.	Si					
	19.5.3.	Si					
Valoración del estándar					Aproximación al cumplimiento		
Se aplicó compensación					No		

Estándar 20: Igualdad de oportunidades

Enunciado del estándar: La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la igualdad de oportunidades de la comunidad universitaria, sin ninguna clase de discriminación, en el marco de la normativa del sistema de educación superior.

Tipo de estándar: Cualitativo

Número de elementos fundamentales: 5

Valoración por elementos fundamentales

Breve fundamentación de los aspectos revisados

ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado, en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado, y en la designación y contratación de empleados y trabajadores	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado.	Si
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado.	Si
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la designación y contratación de empleados y trabajadores.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.1	Cumplimiento Satisfactorio

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, a través de la Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil ha expedido mediante Resolución Nro. UITEY-REC-2020-0003-R, de 20 de enero de 2020, el "Procedimiento para seguimiento a estudiantes para promover la igualdad de oportunidades en la Educación Superior", que tiene como objetivo establecer directrices de acompañamiento a estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables, del cual se deriva la formulación del Plan de Igualdad y Ambiente de la UITEY, donde se ejecutan actividades en ejes estratégicos que buscan promover derechos entre la comunidad universitaria.

De igual forma, al ser la UITEY una institución de educación superior pública, para los procesos de acceso a la educación superior, se rige a la normativa que expidan para el efecto las instituciones que regulan el sistema de educación superior, en cuanto a la permanencia se deben buscar mecanismos

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

más sólidos que promuevan reforzar este tema, en cuanto a la titulación de igual forma se da cumplimiento a lo manifestado en el Reglamento de Titulación de Pregrado de la UITEY al igual que la normativa que expide el CES para el efecto.

Por lo que, los miembros del CEA valoran como positivo el componente evaluado.

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado.

En lo referente a los procesos aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado, como se ha mencionado al ser la UITEY, una institución pública se rige bajo la normativa expedida por el Consejo de Educación Superior y la normativa interna como el Reglamento de carrera y escalafón interno, que se rigen por el principio de igualdad de oportunidades y no ha presentado casos de exclusión o discriminación en procesos de contratación del personal docente.

De igual forma, el Comité Ejecutivo de Autoevaluación ha valorado como positivo el componente evaluado.

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la designación y contratación de empleados y trabajadores.

Finalmente, para los temas de igualdad de oportunidades, mediante procesos que garantizan la igualdad de oportunidades en la designación y contratación de empleados y trabajadores, la UITEY ha ejecutado un concurso de méritos y oposición apegado a lo determinado en la LOSEP, que es la normativa del sector público establecida para los procesos de selección y contratación en el sector público.

De igual forma se ha valorado como positivo el componente evaluado por parte del CEA.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.2. La institución cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación, a partir de la cual realiza diagnósticos y toma medidas para garantizar la inclusión.	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación.	Si
Realiza diagnósticos a partir de la información desagregada	Si
Toma medidas a partir de la información desagregada para garantizar la inclusión.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.2	Cumplimiento Satisfactorio

Componente: Cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación.

La UI TEY al ingreso de los estudiantes y al iniciar cada periodo académico la unidad de Trabajo Social de la DSBE, levanta información socioeconómica de los estudiantes, de la cual es utilizada en los análisis de aranceles, becas y estrategias que pueden ser implementadas mediante el Plan de Igualdad Y Ambiente de la UI TEY.

Esta información permanece de manera permanente en la plataforma de la universidad, por lo que, los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación señalan que es necesario que se fortalezca la información solicitada y se realicen informes pertinentes con la finalidad de generar estrategias en beneficio de los estudiantes.

De acuerdo a lo manifestado y en referencia a la evidencia entregada por parte de la Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, el CEA evalúa como positivo el componente propuesto.

Componente: Realiza diagnósticos a partir de la información desagregada

La Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, es la unidad encargada de la coordinación del Plan de Igualdad y Ambiente de la UI TEY, por lo que mediante las evidencias entregadas remite el informe de gestión del Plan, así como el Plan de Igualdad formulado que contempla acciones a implementar en cuatro ejes de acción que se relación o derivan del análisis de la información levantada por medio de las fichas socioeconómicas y diversas encuestas que se aplican a toda la comunidad universitaria.

Componente: Toma medidas a partir de la información desagregada para garantizar la inclusión.

Efectivamente, con base en lo detallado en los dos componentes anteriores se evidencia que la formulación del Plan de Igualdad, surge a partir de la información obtenida, por lo que los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación valoran como positivo el componente evaluado, y a la vez recomiendan ejecutar acciones más concretas que atiendan las distintas necesidades que los estudiantes presentan ante los temas señalados.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.3. La institución cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas, y con los de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas.	N/A
Cumple con los principios de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas.	Si

VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.3

Cumplimiento
Satisfactorio

Componente: Cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas.

Los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación, mencionan en este punto que, al no tener un proceso de institucionalización concluido por falta de titularidad del personal docente, no se han realizado procesos de elección de autoridades de la UITEY, por lo que, no se puede verificar el cumplimiento de los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas, dado que la UITEY no posee autoridades electas sino designadas.

Por lo que, determinan valorar cómo No Aplica (NA) al componente propuesto.

Componente: Cumple con los principios de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas.

De acuerdo a la información remitida por la Dirección de Talento Humano, los miembros del Comité Ejecutivo de Autoevaluación procede con el apoyo del Equipo Técnico Académico, a verificar los porcentajes en la designación de autoridades académicas y administrativas de la UITEY, para verificar el cumplimiento de los principios de equidad de género, obteniendo como resultado que del total de cargos académicos durante el año 2020 el 31% fueron autoridades mujeres, mientras que el restante son hombres, a lo que se menciona que considerando que el 29% del total de personal docente de la universidad son mujeres, se evidencia que existe un bajo porcentaje de paridad de género en estas designaciones de autoridades académicas y administrativas.

Finalmente en referencia a los cargos administrativos, se evidencia que el 43.5% son mujeres y la diferencia de cargo ocupados por hombres, demostrando que en estas designaciones administrativas la paridad de género se cumple parcialmente, pero existen mejores indicadores.

Por lo expuesto, el CEA decide valorar como positivo el componente evaluado, en función que se evidencian políticas que buscan cumplir con estos estándares de paridad de género.

ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.4. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias, en particular las de Cogobierno incluyendo medidas de acción afirmativa

COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias.	Si

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos en las instancias de cogobierno, incluyendo medidas de acción afirmativa.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.4	Cumplimiento Satisfactorio

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias.

La UITEY para la participación de grupos históricamente excluidos ha desarrollado el Plan de Igualdad y Ambiente, donde se busca ejecutar actividades que relacionen a toda la comunidad universitaria, y generar espacios de diálogo y participación que permitan concientizar de problemáticas sociales y fortalecer las relaciones interna entre todos los actores de la comunidad universitaria.

En lo referente a la participación de los diferentes estamentos en los ámbitos de cogobierno, mediante Resolución RCG-SE-027-No.054-2020, de 13 de noviembre de 2020, la UITEY expide el REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO/CANCILLER, REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO; DELEGADOS A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REFERENDO DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.

Por lo tanto el CEA, valora como positivo el componente evaluado, dado que se observa la implementación de mecanismos de participación, sin embargo, mencionan que es importante consolidar estas estrategias para que se consoliden y lleguen a toda la comunidad.

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos en las instancias de cogobierno, incluyendo medidas de acción afirmativa.

Como se ha señalado en la valoración del componente anterior, mediante Resolución RCG-SE-027-No.054-2020, de 13 de noviembre de 2020, la UITEY expide el REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO/CANCILLER, REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO; DELEGADOS A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REFERENDO DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, con lo que, se busca fomentar la participación de los distintos estamentos en procesos de elecciones y su participación en el cogobierno de la Universidad.

Asimismo, los miembros del CEA señalan que no se han ejecutado durante el año 2020 procesos electorarios en la UITEY, por lo que se debería dar cumplimiento a la normativa vigente.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.5. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas, acorde con la normativa de educación superior	
COMPONENTE	VALORACIÓN
Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas.	Si
La asignación de becas y ayudas económicas está acorde con la normativa de educación superior vigente.	Si
VALORACIÓN DEL ELEMENTO FUNDAMENTAL 20.5	Cumplimiento Satisfactorio

Componente: Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas.

La Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil, remite dentro de las evidencias en el proceso de autoevaluación, la aprobación mediante Resolución RCG-SE-030 No.060-2020, del REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, que tiene por objeto establecer y definir los criterios y procedimientos para la postulación, precalificación, adjudicación, registro, seguimiento, mantenimiento, suspensión y liquidación de becas y ayudas económicas para estudios de tercer nivel de grado en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (UITEY).

Antes de la aprobación de la normativa señalada, los procesos de becas y ayudas económicas fueron desarrollados bajo el Reglamento de Becas derogado, el mismo que cumplió con los porcentajes establecidos en la LOES, de igual forma la asignación presupuestaria fue ejecutada en un 95%.

Por lo que, los miembros del CEA deciden valorar como positivo el componente evaluado.

Componente: La asignación de becas y ayudas económicas está acorde con la normativa de educación superior vigente.

La LOES en su artículo 77 señala: *“Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. (...)”*, por lo que, mediante reportes de los semestres I y II de la unidad de Trabajo Social de la UITEY, se evidencia que se ha entregado un total de 443 en el periodo febrero-junio 2020 y un total de 420 becas en el periodo octubre 2020 a febrero 2021, de igual forma se ha entregado más de 10 ayudas económicas durante el periodo 2020, evidenciando el cumplimiento en función de la normativa del sistema de educación superior.

Por lo que, se ha valorado como positivo el componente evaluado evidenciando el cumplimiento de lo solicitado.

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Valoración del estándar

VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR 20: Igualdad de oportunidades							
Elemento	Componentes		Cumplimiento satisfactorio	Aproximación al cumplimiento	Cumplimiento parcial	Cumplimiento insuficiente	Incumplimiento
20.1.			X				
	20.1.1.	Si					
	20.1.2.	Si					
	20.1.3.	Si					
20.2.			X				
	20.2.1.	Si					
	20.2.2.	Si					
	20.2.3.	Si					
20.3.			X				
	20.3.1.	N/A					
	20.3.2.	Si					
20.4.							
	20.4.1.	Si					
	20.4.2.	Si					
20.5.							
	20.5.1.	Si					
	20.5.2.	Si					
Valoración del estándar					Cumplimiento Satisfactorio		
Se aplicó compensación					No		

Resumen consolidado de la autoevaluación

CS= Cumplimiento satisfactorio, AC= Aproximación al cumplimiento, CP= Cumplimiento parcial, CI= Cumplimiento insuficiente, I= Incumplimiento.

Función sustantiva	Estándar	Valoración				
		CS	AC	CP	CI	I
Docencia	Estándar 1: Planificación de los procesos de profesorado			X		
	Estándar 2: Ejecución de los procesos de profesorado				X	
	Estándar 3A: Titularidad del profesorado					X
	Estándar 4A: Formación del profesorado	X				
	Estándar 5: Planificación de los procesos del estudiantado				X	
	Estándar 6: Ejecución de los procesos del estudiantado		X			
	Estándar 7: Titulación del estudiantado		X			
Investigación	Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación					X
	Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación			X		
	Estándar 10: Producción académica y científica			X		
	Estándar 11: Publicación de artículos en revistas indizadas	X				
Vinculación con la sociedad	Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad		X			
	Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad		X			
	Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad			X		
Condiciones Institucionales	Estándar 15: Planificación estratégica y operativa			X		
	Estándar 16: Infraestructura y equipamiento informático		X			
	Estándar 17: Bibliotecas		X			
	Estándar 18: Gestión interna de la calidad					X
	Estándar 19: Bienestar estudiantil		X			
	Estándar 20: Igualdad de oportunidades	X				
Total		3	7	5	2	3

Una vez que se cuenta con los resultados finales de los 20 estándares del modelo, a modo de resumen se puede hacer un ejercicio de las condiciones mínimas para acreditar tomando en cuenta lo que el modelo CACES UEP 2019 en su página 48, reza:

“Condiciones mínimas para acreditar

La acreditación se establece a partir de la consideración de que los elementos fundamentales que conforman cada estándar son aspectos básicos esenciales para el funcionamiento de una universidad o escuela politécnica.

La condición mínima de acreditación es que la institución alcance un mínimo de diez estándares valorados con una combinación de “cumplimiento satisfactorio” o “aproximación al cumplimiento”. Los diez restantes podrán tener una combinación variada entre los cuatro niveles de la escala de valoración -excepto “incumplimiento”- siendo el máximo ocho estándares valorados con “cumplimiento parcial” y máximo dos con “cumplimiento insuficiente”.

Excepcionalmente, si una institución tuviere estándares valorados con “cumplimiento insuficiente” o “incumplimiento”, podrá acreditar siempre y cuando cuente con mínimo cinco estándares valorados con “cumplimiento satisfactorio” por cada estándar valorado con “cumplimiento insuficiente” o “incumplimiento”. En estos casos la implementación del Plan de Aseguramiento de la Calidad será monitoreado rigurosamente por el CACES.”

CONDICIÓN MÍNIMA DE ACREDITACIÓN

Valoración	No. de estándares	Condición mínima de acreditación		
Cumplimiento Satisfactorio	3	10	10 =>	
Aproximación al cumplimiento	6			
Cumplimiento parcial	4			Máximo 8 CP
Cumplimiento Insuficiente	3			Máximo 2 CI
Incumplimiento	4			

E. CONCLUSIONES

Docencia

- La UITEY, cuenta con normativa específica aprobada y vigente para los procesos de selección, titularización y promoción del personal docente, sin embargo, sigue afectando al funcionamiento de la institución la falta de titularización del profesorado de la universidad, por cuanto no se ha logrado solucionar los problemas legales del primer concurso de méritos y oposición y aún se encuentra en ejecución el segundo concurso.
- Se evidencia que la UITEY, no cuenta con planes de formación y capacitación para el personal académico de la institución, siendo necesario el apoyo que la universidad pueda brindar a su personal académico con la finalidad de que se perfeccionen su formación, conocimientos y habilidades.

- La UITEY no realiza varios procesos importantes relacionados con el profesorado como la titularización, promoción y evaluación integral. Realiza otros procesos medianamente en las escuelas por ejemplo la asignación de actividades.
- Se identifica igualmente que no se cuenta con uniformidad en la presentación de la información entre áreas al momento de la entrega de la información.
- No existe normativa ni procedimientos de seguimiento al desempeño estudiantil y tutoría académica, así como tutoría de titulación que permita evidenciar las mejoras de los estudiantes por las acciones que ha tomado la universidad. Sin embargo, es importante resaltar el gran aporte de los docentes al otorgar tutorías académicas a sus estudiantes.
- La UITEY al no alcanzar su institucionalización durante el periodo 2020, no ha podido efectuar su proceso eleccionario de autoridades y representantes de los estamentos al Consejo Superior Universitario, por cuanto se ha evidenciado que no se ha implementado el cogobierno, instancia que permite promover la participación de docentes, trabajadores y estudiantes; y que sus aportes sean considerados en los órganos de decisión.

Investigación

- Es importante señalar que la UITEY cuenta con instancias responsables para la coordinación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, siendo esta la Vicecancillería de Investigación e Innovación, pero a la fecha no se ha desarrollado un plan estratégico enfocado el desarrollo de las líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno; así como el registro de la carga horaria de docentes y estudiantes.
- La UITEY no cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados, para la selección, planificación, arbitraje, financiamiento, seguimiento, evaluación y difusión de los resultados de los programas de investigación, lo que dificulta el seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación por falta de financiamiento y gestión de fondos externos.
- Se evidencia un alto porcentaje de participación en publicaciones de artículos en revistas indexadas por parte de los docentes y estudiantes de la UITEY, sin embargo, es importante diversificar la generación de productos de proyectos o programas de investigación, relacionados con la producción académica y científica, es decir la publicación de libros o capítulos de libros, patentes, registros, prototipos, entre otros, dado que se posee un bajo cumplimiento en este aspecto.

Vinculación con la sociedad

- En la gestión de la vinculación con la sociedad, se ha evidenciado que no posee una dirección a cargo de esta función sustantiva, lo que se hace fundamental en virtud de contar con una instancia académica interna de la UITEY, que efectúe procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la ejecución de los distintos proyectos o programas de vinculación con la sociedad, así como gestione la elaboración de la normativa específica para esta función sustantiva.
- Se evidencia que no se cuenta con una Planificación Anual de Vinculación con la Sociedad misma que deberá contener el presupuesto necesario para la aplicación de los proyectos de vinculación, a su vez dicha planificación deberá estar orientada a la obtención de resultados y teniendo como base fundamental los dominios académicos de la UITEY.

- Uno de los objetivos principales de la UITEY, es brindar a la sociedad sólidos conocimientos de acuerdo a la oferta académica vigente, sin embargo, al no contar con un sistema de seguimiento a graduados en la UITEY, dificulta efectuar una valoración o retroalimentación sobre la ejecución de su oferta académica, su proceso enseñanza-aprendizaje y se desconoce el grado de inserción laboral que poseen nuestros graduados en la sociedad.

Condiciones Institucionales

- Bajo las condiciones evaluadas, es importante estructurar un plan de señalización de la infraestructura completa de la institución, con enfoque a otorgar facilidades de acceso universal para todas las personas de la comunidad universitaria.
- Los procesos de planificación operativa y estratégica, deben ser elaborados bajo la participación de todos los actores de la comunidad universitaria, por ende es importante que se generen espacios diversos de participación y estrategias que promuevan una mayor interacción con los diferentes estamentos universitarios.
- Continuar con el trabajo integral enfocado en el aseguramiento de derechos e igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la comunidad Yachay Tech, propiciando la generación de informes diagnósticos y mantener un registro actualizado de la diversidad cultural que existe en la institución, mediante planes, programas o estrategias de inclusión y equidad.
- El material bibliográfico que posee la universidad no ha sido actualizado ni han existido nuevas adquisiciones durante el periodo de evaluación, y ante el crecimiento de la oferta académica en grado y posgrado, es necesario actualizar e incrementar el fondo bibliográfico.

F. RECOMENDACIONES GENERALES

- Actualizar el Modelo Educativo, el Estatuto y la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional (PEDI), con la finalidad que se alineen a la actual oferta académica de la UITEY, lo cual, permitirá articular las políticas, estrategias, planes, proyectos y programas de las respectivas funciones sustantivas acorde a la realidad institucional de la UITEY.
- Analizar la infraestructura actual de la UITEY, con la finalidad de asegurar espacios suficientes y equipados para las actividades académicas que desarrollan los estudiantes en beneficio de su aprendizaje.
- Generar mecanismos de comunicación interna entre las unidades académicas y administrativas con las autoridades de la institución, con la finalidad de manejar adecuadamente la información institucional en beneficio de los procesos internos que la UITEY ejecuta día a día.

G. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO

Función sustantiva: DOCENCIA

Estándar	Acción de mejora	Área responsable	Unidad de apoyo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Prioridad
Estándar 1: Planificación de los procesos del profesorado	Elaborar el plan de formación docente y Plan de Capacitación Docente para el año 2022, considerando la ejecución de nuevas carreras y programas de posgrado.	Vicerrectorado Académico	Escuelas, Dirección de Talento Humano	01-08-2021	31-12-2021	Media
	Gestionar la aprobación del Reglamento de Evaluación Integral Docente de la UITEY	Vicerrectorado Académico	Comisión de docentes/ CIFI	01-08-2021	31-08-2021	Alta
Estándar 2: Ejecución de procesos del profesorado	Gestionar la construcción de un sistema de información y seguimiento sobre la formación y capacitación académica del personal docente, así como el registro de participación en las actividades relacionadas a las funciones sustantivas de la educación superior	Dirección de Talento Humano	Escuelas	01-08-2021	31-12-2021	Media
	Determinar anualmente las necesidades de formación y capacitación del personal docente	Escuelas		01-08-2021	31-12-2021	Baja

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Estándar 3A: Titularidad del profesorado	Gestionar los mecanismos necesarios para desarrollar procesos de titularización docente, que permita contar con al menos el 60% de planta docente titular.	Rectorado	Dirección de Talento Humano/ Coordinación Jurídica	01-08-2021	31-12-2021	Alta
Estándar 5: Planificación de los procesos de estudiantado	Gestionar la aprobación de la normativa de nivelación y admisión	Coordinación de Servicios Escolares		01-08-2021	30-09-2021	Alta
	Generar la normativa o procesos específicos para el seguimiento académico estudiantil, tutorías académicas y tutorías de titulación	Coordinación de Servicios Escolares	Escuelas, Bienestar Estudiantil	01-08-2021	31-12-2021	Media
	Actualizar la normativa específica para la participación del estudiantado en las funciones sustantivas de la educación superior bajo la figura de ayudantías, incorporando la coordinación, el control, seguimiento y evaluación de la participación estudiantil.	Comisión de Prácticas y Vinculación	Coordinación de Servicios Escolares	01-08-2021	31-12-2021	Baja

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Función sustantiva: INVESTIGACIÓN

Estándar	Acción de mejora	Área responsable	Unidad de apoyo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Prioridad
Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación	Elaborar el Plan Anual de Investigación, acorde con los dominios académicos, necesidades del entorno y líneas de investigación.	Vicecancillería de Investigación e Innovación	Escuelas	01-08-2021	31-12-2021	Alta
Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación	Gestionar la aprobación de la normativa específica relacionada a la función sustantiva de investigación. (Selección, seguimiento, evaluación, publicación de resultados, asignación de recursos, gestión de fondos externos, reconocimientos y ética en la investigación)	Vicecancillería de Investigación e Innovación	Coordinación Jurídica	01-08-2021	31-12-2021	Alta
	Establecer un sistema de administración de costos de proyectos de investigación basado en actividades que incluyan los costos directos, (aquellos que se asocian de forma directa a la elaboración y terminación de proyectos) e	Vicecancillería de Investigación e Innovación	Escuelas	01-08-2021	31-12-2021	Baja

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

		indirectos, (gastos necesarios para la ejecución de los proyectos, son los financieros y administrativos)					
		Formular un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos de los laboratorios de la UIITEY, con asignación de recursos y considerando las recomendaciones del fabricante	Vicecancillería de Investigación e Innovación	Escuelas Dirección Financiera Dirección de Planificación e Inversión	01-08-2021	31-12-2021	Media
		Conformar el Comité de Ética de la UIITEY, que conozca y de tratamiento a los temas relacionados en la normativa expedida para el efecto.	Vicecancillería de Investigación e Innovación		01-08-2021	31-12-2021	Alta
Estándar Producción Académica científica	10: y	Gestionar la conformación de una comisión o comité institucional con la finalidad de incentivar y apoyar el registro de las invenciones o innovaciones resultantes de los proyectos o programas de investigación generados por la comunidad universitaria ante los organismos competentes.	Vicecancillería de Investigación e Innovación		01-08-2021	31-12-2021	Baja

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

	Desarrollar procesos de socialización sobre el proceso y las condiciones para la publicación de artículos, libros y capítulos de libros, en concordancia con parámetros y normativa del Sistemas de Educación Superior.	Vicecancillería de Investigación e Innovación	DCAAC	01-08-2021	31-12-2021	Baja
	Generar un registro unificado con las Escuelas sobre la información de todas las publicaciones, libros y capítulos de libro que se desarrollan por parte de los docentes en la UITEY.	Vicecancillería de Investigación e Innovación	Escuelas	01-08-2021	31-12-2021	Media
Estándar 11: Publicación de artículos en revistas indizadas	Remitir por escrito al CACES la recomendación de revisar el número de filiaciones nacionales permitidas para autores nacionales en publicaciones desarrolladas, por cuanto es contradictorio y limitante ante la necesidad de generar investigación mediante redes locales.	Rectorado	DCAAC	01-08-2021	31-12-2021	Baja

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Función sustantiva: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Estándar	Acción de mejora	Área responsable	Unidad de apoyo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Prioridad
Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad	Elaborar el Plan anual de vinculación con la sociedad, adecuado a los dominios académicos y líneas de investigación de la actual oferta académica de la UITEY.	Coordinación de Servicios Escolares	Unidad de Vinculación Escuelas Comisión de Prácticas y Vinculación con la Sociedad	01-08-2021	31-12-2021	Alta
	Establecer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los proyectos de vinculación con la sociedad, que incluya los insumos, actividades, logros, resultados, productos e indicadores.	Coordinación de Servicios Escolares	Unidad de Vinculación Comisión de Prácticas y Vinculación con la Sociedad	01-08-2021	31-12-2021	Media
Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad	Establecer la unidad responsable del manejo presupuestario de los proyectos de vinculación con la sociedad, así como de la carga horaria de los docentes que participan y el registro de las horas de los estudiantes que ejecutan dichos proyectos.	Vicerrectorado Académico	CSE	01-08-2021	31-12-2021	Media

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad	Desarrollar eventos para la difusión de resultados y devolución al público objetivo de los proyectos de vinculación con la sociedad.	Vicerrectorado Académico	Escuelas, Coordinación de Servicios Escolares	01-08-2021	31-12-2021	Media
	Gestionar la implementación del sistema de seguimiento a graduados y bolsa de empleo de la UITEY	Coordinación de Servicios Escolares	Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil Unidad de Vinculación	01-08-2021	31-12-2021	Media

CONDICIONES INSTITUCIONALES

Estándar	Acción de mejora	Área responsable	Unidad de apoyo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Prioridad
Estándar 15: Planificación estratégica y operativa	Generar estrategias de participación para los distintos estamentos universitarios en la construcción, socialización y ejecución de la planificación estratégica y operativa de la UITEY	Dirección de Planificación e Inversión		01-08-2021	31-12-2021	Media
	Emplear los informes de diagnóstico y de autoevaluación institucional como insumos en la formulación del PEDI y POA de la UITEY	Dirección de Planificación e Inversión	DCAAC	01-08-2021	31-12-2021	Media

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

Estándar 16: Infraestructura y equipamiento informático	Desarrollar la planificación anual sobre la construcción, edificación, mantenimiento, seguridad y limpieza de la UITEY.	Dirección de Infraestructura		01-08-2021	31-12-2021	Alta
	Desarrollar un plan de señalización y adecuación de accesos y movilidad interna y externa a nivel institucional, incluyendo temas de accesibilidad universal.	Dirección de Infraestructura		01-08-2021	31-12-2021	Alta
	Gestionar la entrega de las instalaciones pertenecientes a la extinta EP SIEMBRA, necesarias para las actividades educativas de la UITEY.	Rectorado	Dirección de Infraestructura Coordinación Administrativa Financiera Coordinación Jurídica	01-08-2021	31-12-2021	Alta
Estándar 17: Biblioteca	Nombrar un responsable que se encargue de la gestión de bibliotecas de la UITEY	Vicecancillería de Investigación e Innovación	Dirección de Talento Humano Dirección de Biblioteca	01-08-2021	31-12-2021	Media
	Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo que son entregados a préstamos a los	Dirección de Biblioteca	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	01-08-2021	31-12-2021	Media

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

	estudiantes de la UITEY					
	Ejecutar procesos de adquisición de material bibliográfico físico o digital (ebooks) acorde a la nueva oferta académica de pregrado y posgrado que posee la UITEY.	Dirección de Biblioteca	Escuelas Dirección de Planificación e Inversión	01-08-2021	31-12-2021	Alta
	Elaborar un plan de mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca, con el objetivo de asegurar las instalaciones en relación a prevenir accidentes, instalación de puestos de trabajo al aire libre y aumentar el número de estaciones de trabajo en función del creciente número de estudiantes.	Dirección de Biblioteca	Dirección de Infraestructura Unidad de salud y seguridad ocupacional	01-08-2021	31-12-2021	Media
	Desarrollar un sistema informático para la gestión de Biblioteca con apoyo de estudiantes de la Universidad	Dirección de Biblioteca	Escuelas Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	01-08-2021	31-12-2021	Baja
Estándar 18: Gestión interna de la calidad	Desarrollar la normativa o procesos que	Dirección de Cumplimiento, Autoevaluación		01-08-2021	31-12-2021	Media

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

	establezcan el cumplimiento de estándares de calidad en la UITEY	y Aseguramiento de la Calidad.				
	Actualizar el Estatuto de la UITEY con la finalidad de visibilizar a la Dirección de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad dentro de la Institución.	Dirección de Talento Humano	Coordinación de Servicios Escolares	01-08-2021	31-12-2021	Media
	Generar la normativa o procedimientos de autoevaluación institucional, de carreras y programas	Dirección de Cumplimiento, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad.	Dirección de Planificación e Inversión	01-08-2021	31-12-2021	Media
	Trabajar en un propuesta de normativa o procedimiento sobre la Gestión de la información	Secretaria General	Unidad de gestión documental y archivo Unidades académicas y administrativas	01-08-2021	31-12-2021	Alta
	Implementar las acciones necesarias con el objetivo de contar con un sistema de gestión documental y archivo de la UITEY	Secretaria General	Unidad de gestión documental y archivo	01-08-2021	31-12-2021	Media
Estándar 19: Bienestar estudiantil	Desarrollar un estudio diagnóstico de la población estudiantil, con la finalidad de	Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil		01-08-2021	31-12-2021	Media

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

	generar insumos para la creación de normativa y procedimientos en beneficio de la comunidad universitaria.					
	Gestionar la dotación del servicio de atención odontológica y de orientación vocacional de la UITEY.	Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil		01-08-2021	31-12-2021	Media
	Exhortar a la unidad responsable de realizar un registro, control y seguimiento de los espacios de expendio de alimentos y sus permisos correspondientes	Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil		01-08-2021	31-12-2021	Alta
	Desarrollar un protocolo interno para atención y manejo de casos de bullying y discriminación a personas con discapacidad en la comunidad universitaria.	Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil	Dirección de Talento Humano	01-08-2021	31-12-2021	Alta
Estándar 20: Igualdad de oportunidades	Generar estrategias y actividades que permitan garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de	Consejo Superior Universitario	Unidades académicas y administrativas	01-08-2021	31-12-2021	Media

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

	participación e igualdad de género en la UITEY, en todos los niveles de gobierno.					
--	---	--	--	--	--	--

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Autoevaluación Institucional 2021

En la ciudad de San Miguel de Urucuí, 15 de julio de 2021.

Elaborado por:	
Rafael Vladimir Almeida González, Ph.D. Presidente Comité Ejecutivo de Autoevaluación	Srta. Diana Estefanía López Ramos Miembro Comité Ejecutivo de Autoevaluación
Franklin José Camacho, Ph.D. Miembro Comité Ejecutivo de Autoevaluación	Lcdo. Hugo Homero Gómez Ruiz Miembro Comité Ejecutivo de Autoevaluación
	Con el apoyo de:
	Equipo Técnico Académico
	Lcda. Lizeth Daniela Reinoso Calero Henry Paúl Pinto Esparza, Ph.D. Eco. Francisco Javier Simbaña Maroto Mgs. Diana Carolina Narváez Caicedo
Carlos Alberto Reinoso Jerez, Ph.D. Miembro Comité Ejecutivo de Autoevaluación	DCAAC
	Ing. Tania Daniela de la Cruz Zapata Lcdo. Juan Carlos Alarcón Barahona